







VADEMÉCUM TAURINO

POR LA

REDACCIÓN DE «SOL Y SOMBRA»,

CONTIENE

Historia del toreo.—Definición y explicación de las suertes del toreo y clases de toros con que debe ejecutarse cada una.—Reseña de toros, pintas, cornamenta, etc., etc.—Breve reseña histórica de las ganaderías de España y vacadas de América y Portugal.—Legislación taurina.—Reglamento vigente de toros, anotado.—Contribuciones é impuestos que pesan sobre las corridas de toros.—Guía taurina: plazas de toros españolas y extranjeras, cabida de las mismas y fechas en que se celebran corridas.—Matadores de toros y novillos.—Rejoneadores —Empresarios de toros.—Agencias taurinas.—Constructores de banderillas y rejones.—Idem de trajes de torear, capotes de lujo y de brega, etc., etc.—Centros y círculos taurinos.—Contratistas de caballos.—Encerraderos.—Periodistas y periódicos taurinos, etc., etc.

ADMINISTRACIÓN

VERÓNICA, 13 Y 15, MADRID

1909

GINÉS CARRIÓN

VERÓNICA, 13 Y 15, MADRID

Publicaciones de esta casa:

Biblioteca SOL Y SOMBRA

á 50 céntimos tomo.

Volúmenes publicados:

- I.—Manuel García, el **ESPARTERO**.
- II.—Rafael Guerra, **GUERRITA**.
- III.—Antonio Reverte Jiménez.
- IV.—Salva^{do}r Sánchez, **FRASQUELO**.
- V.—Rafael Molina, **LAGARTIJO**.
- VI.—Rafael González, **MACHAQUITO**.
- VII.—Ricardo Torres, **BOMBITA CHICO**.
- VIII.—Antonio Montes.
- IX.—Antonio Fuentes.
- X.—Luis Mazzantini
- XI.—Domingo ^{del} Campo, **DOMINGUÍN**.
- XII.—Antonio Carmona, el **GORDITO**.
- XIII.—Fernando Gómez, **GALLO**.
- XIV.—Emilio Torres, **BOMBITA**.

Biblioteca Internacional económica.

Á PESETA EL TOMO

Van publicados:

- I.—Balzac: **El Hijo maldito**, versión española de Luis Falcato.
- II.—Martí-Miquel: **El Proceso de Satanas**, novela original.
- III.—Voltaire: **La poesía épica y el gusto de los pueblos**, traducción de E. Barriobero Herrán.
- IV.—A. Herculano.—**Leyendas y narraciones**, versión española de Luis Falcato.
- V y VI.—Suetonius: **Roma galante bajo los Césares**, primera versión del latín al castellano por E. Barriobero (dos tomos).
- VII.—Gurmando: **El secreto de las olas**, versión española de Sarah Lorenzana.

VADEMÉCUM TAURINO



VADEMÉCUM TAURINO

POR LA

REDACCIÓN DE "SOL Y SOMBRA,,

CONTIENE

Historia del toreo.—Definición y explicación de las suertes del toreo y clases de toros con que debe ejecutarse cada una.—Reseña de toros, pintas, cornamenta, etc., etc.—Breve reseña histórica de las ganaderías de España y vacadas de América y Portugal.—Legislación taurina.—Reglamento vigente de toros, anotado.—Contribuciones é impuestos que pesan sobre las corridas de toros.—Guía taurina: plazas de toros españolas y extranjeras, cabida de las mismas y fechas en que se celebran corridas.—Matadores de toros y novillos.—Rejoneadores.—Empresarios de toros.—Agencias taurinas.—Constructores de banderillas y rejones.—Idem de trajes de torear, capotes de lujo y de brega, etc., etc.—Centros y círculos taurinos.—Contratistas de caballos.—Encerraderos.—Periodistas y periódicos taurinos, etc., etc.

MADRID

GINÉS CARRIÓN, IMPRESOR

VERÓNICA, 13 Y 15

1909



PRÓLOGO

No nos proponemos con el presente libro descubrir ningún arcano del toreo. Nuestro propósito no es otro que el de ilustrar á la gran masa de la afición, que por su falta de medios no puede llegar á completar sus conocimientos taurófilos.

Este VADEMÉCUM, que es un perfecto y completo manual del buen aficionado á toros, suplirá las muchas deficiencias que viénense notando en cuantos libros de esta índole se publican.

Las diversas materias que su extenso texto abarca libránnos á nosotros de hacer su elogio.

El público, en general, comprenderá el esfuerzo á que nos obliga su constante favor.

Nosotros no queremos más que corresponder á tales muestras sacrificando nuestros intereses en pro de la sensata afición, que siente por sus venas arder el entusiasmo de la clásica fiesta de toros.

El presente libro, que no es otra cosa que un manual acabado y completo del aficionado al espec-

táculo más nacional, servirá en lo sucesivo como libro de consulta, toda vez que sus páginas encierran detalles y minuciosidades difíciles de hallar en cuantos volúmenes viénense publicando.

La casa editorial SOL Y SOMBRA, de cuya actividad ninguno dudará, propónese cumplir cuantos ofrecimientos tiene hechos á sus numerosos favorecedores.

En el actual libro recopílanse todas la materias taurómacas que pueden interesar al más frívolo aficionado. De la extensión con que se tratan, nadie dudará una vez que repase las páginas del VADE-MÉCUM.

Hoy día, sin faltar á la verdad, creemos que este volumen es el más completo de cuantos vienen publicándose.

Todo buen aficionado podrá en el simple repaso de sus páginas encontrar toda clase de detalles que le interesen; para el torero será este libro necesario, toda vez que le proporcionará detalles que á costa de grandes sacrificios podría lograr, y para el empresario será indispensable, puesto que en él se indican y mencionan todas las cosas que afectan á su negocio y á su modo de vivir.

Nosotros no hemos de pavonearnos con el presente trabajo. De antemano sabe la afición y el público en general, que la casa SOL Y SOMBRA quiere siempre corresponder á los favores antiquísimos que se la vienen prodigando.

Nuestros esfuerzos, pues, no son otra cosa que la justa compensación á tales consideraciones.

Ojalá nuestros desvelos estén en justa correspondencia á las infinitas bondades que desde hace tiempo nos viene prodigando la afición.

Esta, juez supremo en el asunto, dirá con el tiempo si nuestros trabajos están en parangón con la sinceridad de nuestras acometividades y con los deseos de ser algo útiles á la muchedumbre de aficionados que estiman que las funciones de toros son algo típico y genuinamente nato al carácter español.



UN POCO DE HISTORIA

**Origen de las corridas de toros.—Alternativas por-
que ha pasado la fiesta.—Los toreros.—Trajes y
reformas que han sufrido.—Asignaciones que han
cobrado y cobran.—Cuadrillas.**

Tarea difícil en extremo es precisar el origen de las corridas de toros. En cuantas obras hemos consultado de las que se ocupan del espectáculo, y en otras que con él se relacionan, más ó menos directamente, en todas hay carencia de datos que permitan concretarlo.

Lo que sí puede decirse con algunos visos de fundamento es que mientras en Roma y Grecia, al comenzar la era cristiana, se efectuaban luchas entre gladiadores ó entre hombres y fieras, en España el pueblo mostraba predilección por los espectáculos en que peleaban los esclavos y los penados con los toros salvajes, alcanzando los que dominaban á sus enemigos, su libertad ó su perdón.

En una de sus obras (1), Cayo Antonio Trankuilo, que vivió en el siglo primero de la era cristiana, se ocupa de la manera como en los circos perseguían los tesalios á los toros salvajes hasta cansarlos y derribarlos, forma semejante á lo que se hacía en España durante la dominación de los romanos.

A pesar de la prohibición de las luchas primero, y de la supresión después, en los territorios que dominaban los romanos, decretadas por Constantino y Honorio, en España continuaron las peleas con los toros, que más tarde se convirtieron en la diversión favorita de los habitantes de la Península.

Durante la dominación árabe, tanto los españoles como los árabes, se adiestraban en alancear toros y desjarretarlos.

Es creencia generalizada que en 1100 se celebraron las primeras corridas de toros en cosos cerrados. Las crónicas hablan por este tiempo de unas fiestas de toros en coso cerrado habidas en Toledo durante el reinado de D. Alfonso VI con motivo de las bodas de Sancho Estrada.

En el año de 1090, en el ejido ó plaza inmediata á la iglesia de San Vicente de Avila, se celebraron fiestas de toros con motivo de las órdenes que confirió el Obispo á gran número de jóvenes.

En cuantas fiestas de esta índole se celebraban,

(1) *Los doce Césares.*

los caballeros que alanceaban, cuando lo creían conveniente, ordenaban á sus criados ó esclavos que desjarretasen á los toros con venablos ó dardos.

Las vistas de toros fueron popularizándose en todas las regiones de la Península, hasta el punto de que no había fiesta importante en que no se verificasen.

La muerte de los toros por personas que á ello se dedicaban se anunciaba ya por los años de 1380 á 1400.

La siguiente noticia, encontrada en el archivo de Roncesvalles, lo prueba: «El rey D. Carlos II (1) mandó pagar 50 libras á dos *homes de Aragon, uno cristiano et el otro moro, que Nos habemos fecho venir de Zaragoza por matar dos toros en nuestra presencia en la ciudad de Pamplona.*» Las anteriores líneas ponen de relieve que ya por entonces había hombres que se dedicaban á matar toros, y que se solicitaba su concurso para las fiestas que se organizaban por corporaciones ó particulares.

Continuaron extendiéndose las vistas de toros de tal manera, que no sólo tomaban parte los nobles, alanceando y rejoneando, sino que el Rey don Carlos I tomó parte en algunas y mató un toro de

(1) Carlos II el malo, gobernó el reino de Navarra desde la muerte de su madre Juana (1349 á 1382).

una lanzada en unas fiestas celebradas en Valladolid.

A pesar de haber anatematizado la fiesta algunos Papas, no decayó el espectáculo, sino que, por el contrario, fué en aumento. D. Felipe II las protegió, y D. Felipe III otorgó el primer privilegio para explotar las corridas de toros por particulares, siendo el agraciado Ascanio Manchino, al que se le concedió privilegio por tres vidas para dar corridas en la ciudad de Valencia, que pasó á ser propiedad del Hospital de la indicada capital.

Durante los reinados de D. Felipe IV (1) y don Carlos II siguió tomando incremento el espectáculo.

Como D. Felipe V se mostrara poco aficionado á las corridas, los nobles, por congraciarse con él, fueron abandonando el tomar parte activa en ellas, y fueron sustituidos por hombres del pueblo que, paulatinamente, le imprimieron el carácter que hoy tiene, ejecutando suertes y consiguiendo que lo que fuera un entretenimiento se convirtiese en un arte.

Reinando D. Fernando VI había ya hombres diestros en torear de capa, en parchear, banderillear y ejecutar la suerte de varas con la de detener, que sustituyó á los rejoncillos.

Francisco Romero ejecutó la suerte de matar

(1) Este rey tomó parte en varias corridas rejoneando en ellas con muchas habilidad.

frente á frente, valiéndose para ello de la muletilla de su invención para librar la cabezada. Martincho Bellón, Cándido y otros posteriores, hicieron otras innovaciones provechosas para el arte. Los hijos de Francisco Romero imprimieron algún orden en la lidia, y el célebre *Costillares* perfeccionó la suerte del volapié.

Pedro José y Juan Romero, *Pepe-Illo*, Curro Guillén y otros, dieron gran incremento y popularidad á las corridas.

Por cédula de 10 de Febrero de 1805 se prohibieron las corridas de toros. Esta prohibición duró hasta 1815, en que se levantó. En este interregno, se celebraron, no obstante, algunas corridas.

Ya autorizadas de nuevo, vinieron á dar nuevo brillo á las corridas el mencionado Curro-Guillén, los *Sombrereros*, el *Morenillo* y Juan León, brillo que aumentaron después *Cúchares*, Montes, *Chiclanero*, Cayetano, *Tato*, Domínguez, *El Gordo*, *Lagartijo*, *Frascuero*, *Gallo*, *Cara*, *Espartero*, *Gue-rrita*, Fuentes, *Bombita* y otros.

Los trajes de los toreros en tiempos de Pedro Romero estaban compuestos de un calzón de ante sujeto por la espalda con trencillas, colete largo, ajustado, con mangas acolchadas de terciopelo, cinturón ancho de correa, media blanca y zapato con hebilla.

Al poco tiempo vistieron los toreros calzón corto, chupa y chaqueta de hilo de labor menuda, con galones de plata por las costuras; zapato con hebilla, sombrero de medio queso, cofia, trenza de pelo recogida en una redecilla y peineta.

En la primera veintena del siglo XIX, Curro-Guillén y otros añadieron nuevos adornos en los vestidos, consistentes en galones de oro y plata más anchos, sustituyendo el género de hilo por seda. Más tarde, la cofia, la trenza y la peineta, por la coleta y la moña.

Desde la mitad del pasado siglo se han ido haciendo nuevas reformas en los trajes hasta llegar á los de hoy.

El de los jinetes era semejante al de los toreros de á pie, diferenciándose en la espinillera de hierro que llevaban en las piernas para reguardarlas de las cornadas. En la parte de la calzona, siguen sin variar usando el ante. La casaquilla y chaleco han sufrido las mismas transformaciones. Para más resguardar las piernas, han añadido un almohadillado. Los sombreros han sufrido poca alteración.



Eran escasos los honorarios que ganaban los toreros en un principio, y fueron ascendiendo paulatinamente, según la importancia y nombre de los mismos. Los Romeros, *Costillares* y *Pepe-Illo*, co-

cobraban de 2.700 á 3.000 reales por corrida entera (mañana y tarde). No tenían que pagar picadores ni banderilleros. Éstos cobraban de 300 á 500 reales, y aquéllos 1.000 ordinariamente.

Cándido, Curro Guillén y Jiménez Aroca cobraron á 3.000 y más reales. Montes cobraba en 1841 de 4 á 5.000 reales. Formadas las cuadrillas, *el Tato* llegó á percibir hasta 10.000 reales para él, dos picadores y tres banderilleros.

Fueron poco á poco aumentando los estipendios de las cuadrillas, llegando á abonarse á *Lagar-tijo* y *Frascueto* 22.000 reales.

Guerrita más tarde, cobró hasta 24.000 reales, y hoy no falta quién cobre 28 y 30.000 reales.

En los matadores de novillos sucede lo mismo.

A principios del siglo anterior cobraban 400 reales, y hoy hay novillero que pide lo que no soñaron algunos de los más famosos espadas.

Cuando se ajustaba á los toreros uno á uno, eran condiciones usuales: para los peones, cobrar una cantidad por su trabajo, el importe del viaje, la estancia en la población, y, en ocasiones, darles un traje; y para los picadores, á más de la asignación, viaje y alojamiento, cuando se celebraban más de dos fiestas taurinas, un traje, costumbre que establecieron las maestranzas, y hasta en ocasiones un caballo (1).

(1) En las cuatro corridas celebradas en Córdoba en 1770

Juan Romero fué el primer matador de toros que dió uniformidad á las cuadrillas con sólo banderilleros; los picadores, hasta mediados del siglo XIX, se ajustaban aparte. Desde Montes, las cuadrillas comenzaron á ser lo que hoy, siendo su personal un espada, jefe; dos picadores, tres banderilleros y un puntillero. En algunas, hoy día, figuran un picador y un banderillero más.



La importancia de las corridas de toros como espectáculo, está, entre otras cosas, en los grandes beneficios que reportan en las poblaciones en que se celebran, por el número de forasteros que acuden, no sólo de los pueblos inmediatos, sino de apartadas regiones. Y esto lo prueban las corporaciones, prestando, no sólo su concurso, sino asignando respetables cantidades para que se celebren con los mejores elementos. Y esto hace también el comercio y la industria mirando por su interés y el de la población, porque los rendimientos que dejan las personas que acuden, alcanzan á fondas, restaurantes, comercios de todas clases, otros espectáculos, medios de transporte, etc.

Las líneas férreas, facilitando los viajes con economía, no dejan de obtener pingües rendimientos.

se dió á los picadores 5.000 reales, viaje, manutención, casaquilla, sombrero, zapatos y dos caballos.

Y esta ventaja para todos, hace que se hayan levantado circos taurinos en las más importantes poblaciones, y que no haya fiesta ó feria de valía en que falte, como principal incentivo de concurrencia, la corrida de toros.

PRELIMINARES DE LA FIESTA

Los carteles.—Encajonamiento y encierros.—Reconocimiento de toros y caballos.—El sorteo.—El apartado.

La celebración de las fiestas taurinas ó de los corros de toros, como se denominaban en algunas regiones, desde que tomaron el aspecto que hoy tienen, se anunciaron hasta mediados del siglo XVIII por medio de pregones, de tamboriles y gaitas, clarines y timbales y hasta con cohetes, chupinazos y otros medios; pero desde la época citada anteriormente comenzaron á emplearse carteles impresos en papel del tamaño del sellado, algo prolongado, ordinario y de impresión deficiente.

Estos carteles se fijaban en la casa del Concejo y puntos donde se colocaban los edictos oficiales.

En los primitivos se contenían en primer término la fórmula de:

«El Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) se ha servido señalar... (1) (si el tiempo lo permitiera)

(1) Aquí el día, mes y año.

para la fiesta de toros que se ha de hacer en la plaza... (1) ...

Mandaré y presidirá la plaza...» (2).

Y á continuación los demás detalles de la diversión y las advertencias precisas, algunas tan curiosas como la siguiente, que figura en algunos de fines del siglo XVIII:

«En conveniencia de los que ocuparen los asientos del Sol, permite el Gobierno, que durante aquel asiento, pueda tenerse caída una ala del sombrero, á fin de conseguir con su sombra el alivio de aquella incomodidad, pero no en los demás parajes sombríos.»

Otra de un cartel de 1790:

« que en lugar de perros, que nunca se han ofrecido, se usarán banderillas de fuego á arbitrio del magistrado, y, que CUANDO LOS TOROS SEAN DIFICILES DE MATAR SE HARA USO DE LA MEDIA LUNA, esperando del público que concurrirá, por su parte, como siempre, lo ha executado, al buen efecto de estas disposiciones, que sólo se dirigen á evitar desgracias y hacer más agradable la diversión.»

Otra de un cartel de 1791:

«Aviso al público: Mediante estar aprobado por el Gobierno que cualquiera persona de uno y otro

(1) Aquí la plaza.

(2) Aquí el nombre de la persona ó autoridad.

sexo pueda mandar guardar los asientos que guste, así en los tendidos como en las gradas, sin usar del distintivo de pañuelos, capas, ni otra cosa, se previene, para que llegue á conocimiento del público, que el que quiera lograr esta satisfacción debiera poner de su cuenta anticipadamente los criados ó sujetos de su confianza que se los custodien (no siendo muchachos desconocidos para evitar los muchos perjuicios que de esto se han seguido), á quienes nadie podrá separar de ellos con pretexto alguno, sino los que los hubiesen pagado, pues en su defecto se tomará perentoriamente con el infractor la correspondiente providencia, á fin de que se observen las acertadas del mismo Gobierno.»

Aumentóse luego el tamaño de los carteles y el de los tipos de imprenta hasta llegar á los de los actuales, y tanto en los de aquellos como en los de estos tiempos, han contenido cuanto es preciso hacer público en ellos.

Esto es: fecha de la celebración del espectáculo; orden del mismo; ganadería ó ganaderías á que pertenezcan los toros que hayan de lidiarse; los nombres exactos de los picadores, espadas, banderilleros, sobresaliente (cuando lo haya) y puntillero que haya de tomar parte; hora de comenzar; prevenciones de la autoridad sobre el espectáculo; lugar donde esté colocado el despacho de localidades y precio de cada una de éstas, ya sean de sol, de sol y sombra y sombra.

Como los carteles son el compromiso que la empresa, ó quien organice el espectáculo, contrae con el público, es indispensable que la autoridad sea la encargada de que se lleve á efecto hasta en el más pequeño detalle, como también de que la más insignificante alteración del mismo se dé á conocer al público con la anticipación necesaria, obligándose al arrendatario á que devuelva el importe de las localidades al que no esté conforme con el cambio.

La autoridad no debe autorizar tampoco en modo alguno el cambio de unos lidiadores por otros sin previo aviso.



Adquiridas una, dos ó más corridas de toros, hay dos medios para conducir las desde los cerrados á los puntos de su destino: uno valiéndose del cabestraje caminando por jornadas, y otro llevándolos encajonados.

El primer medio se empleaba antiguamente, y el segundo hoy día por ser más rápido. Aquél, habiendo tiempo suficiente para descansar las reses, perjudicaba menos al ganado. El segundo es más conveniente por lo menos expuesto á contratiempos.

La operación del encajonamiento se efectúa en locales construídos ó habilitados para el objeto, en los que hay corrales con puertas de comunicación entre sí para separar á cada una de las reses

y hacer que pasen primero á los chiqueros y de éstos á los cajones adosados á una puerta de comunicación que hay en los mismos.

Una vez los toros dentro, se arrastra cada cajón desde el encerradero á la estación próxima del ferrocarril por medio de bueyes, y allí se colocan sobre plataformas para conducir las á la estación de destino. Desde ésta á la plaza donde haya de jugar se les lleva de idéntica manera, para después proceder á desencajonarlos, ya en el redondel, ó ya en los corrales.

El encierro, desde que se emplea este medio de conducción, se efectúa en pocos circos taurinos y en aquellos en que las empresas tienen dehesas próximas á la población, donde puede descansar y reponerse el ganado. En este caso se conduce á los toros acompañados de los cabestros y vaqueros por caminos poco transitables á los corrales de la plaza. En general, esto se efectúa la noche anterior á la corrida. Hay localidades, como Pamplona y algunas otras, donde es costumbre inmemorial efectuar el encierro en la mañana del día de la corrida, conduciendo el ganado por las calles de la población.

* * *

La tarde, víspera de la corrida, ó en la mañana del día en que haya de verificarse, ó más tarde, se procederá por el profesor veterinario que nombre la autoridad al reconocimiento de los caballos

necesarios que hayan de utilizarse (cinco por cada toro), después de probados por los picadores y dados por ellos como útiles. Los caballos tendrán la salubridad precisa, la alzada de un metro 45 centímetros y la resistencia necesaria al objeto á que se les destinan. Una vez reconocidos se reseñarán y marcarán los admitidos.

Se procederá también por los veterinarios nombrados en la mañana del día de la corrida, al reconocimiento de los toros. Estos deben tener la edad reglamentaria, salubridad, buen trapío y presencia. Deben darse por inútiles los mal encornados, mogones, hormigones, despitorrados, cornigachos con exceso, tuertos, reparados de la vista, resentidos de de algún remo, con contraroturas, pajazos, etcétera, pues tales toros no pueden admitirse para corridas propiamente dichas.

Las reses deben tener los hierros y marcas de las ganaderías á que pertenezcan. Al salir al redondel llevarán la divisa correspondiente á la ganadería.

Al reconocimiento deben concurrir por obligación: la autoridad que haya de presidir la corrida, los veterinarios y el empresario, y también pueden concurrir los espadas anunciados ó personas que los representen.

Desde hace algunos años, y por creer algunos diestros que los ganaderos, al designar antiguamente el orden de lidia de los toros, podían favorecer á

otros diestros, establecieron el que se verificase un sorteo para que los toros se lidiaran por el orden que éste marcase.

Este sorteo, que hoy se ha generalizado, antiguamente no se le ocurrió á espada alguno, seguros como estaban de su valor y conocimientos y de que lo mismo les daba matar unos que otros.

Terminados el reconocimiento y el sorteo, cuatro horas antes de comenzar el espectáculo se procede á entorilar los toros, á fin de que pase cada uno al jaulón ó chiquero que haya de ocupar para salir á la plaza en el turno que le corresponda.

Después se procederá al reconocimiento de puyas y banderillas frías y de fuego. Todas quedarán, y especialmente las puyas, depositadas en sitio seguro y bajo llave, que quedará en poder de la autoridad, hasta el momento de empezar la fiesta, en que deberán ser reconocidas de nuevo.

EL TORO

Descripción del toro.—La edad.—Modo de conocerla.—Erales, añojos, utrerros y cuatreños.—Tientas.—Pintas.—Cuerna.

El elemento indispensable para la fiesta es el toro, y para que llene su cometido ha de ser de casta brava acreditada, de cuatro á seis años cumplidos, estar bien criado y tener buen trapío.

Su cabeza ha de ser pequeña, proporcionado

el testuz, pequeño el hocico, vivos los ojos, bien puestos los cuernos, movibles las orejas, corto y flexible el cuello, pecho ancho con gran papada, grueso el morrillo, fina y prolongada la cola, cortos y delgados los remos, pequeñas las pezuñas y fina y lustrosa la piel.

El toro es la fiera más noble y poderosa que se conoce, como también la más gallarda y arrogante.

Arremete á cuanto se le pone delante, siempre de frente y con sencillez. De aquí que sea fácil burlar sus acometidas con un trapo ó un objeto cualquiera.

Al toro hay que procurarle buenos pastos y tener con él especial cuidado en su crianza, valiéndose de inteligentes conocedores y experimentados mayores y pastores.

La vida del toro no suele exceder de los 18 años, y se encuentran en todo su vigor desde los cuatro hasta los siete.

La edad puede conocerse fácilmente, ya por los dientes, ya por los cuernos.

Por los dientes: A los ocho ó nueve meses muda los llamados de leche, echando otros más grandes, blancos y consistentes; seis meses de los primeros se le caen los de los lados, y á los tres años los incisivos, que son sustituidos por otros que igualan á los que tiene. Tanto unos como otros, comienzan á amarillear á los seis años.

Por los cuernos: A los tres años se desprende desde la punta una lámina que se abre en toda la longitud del cuerno y cae al menor roce, con lo que se forma cerca del nacimiento una especie de anillo de distinto color, comúnmente blanquecino. Un año después, y así en los sucesivos, le ocurre lo propio, formándose nuevos anillos ó rodetes. Con ver el número de éstos se patentiza la edad, contando tres años para el primero y uno más por cada uno de los restantes.

Entre los ganaderos y gentes del campo se suele contar la edad por los años de yerbas que han pastado. Los pastos comienzan antes de cumplir un año. Así, pues, un toro de cinco yerbas resulta de poco más de cuatro años.

A las reses bravas de un año se les llama *añojos*, á las de dos *erales*, á las de tres *utreros*, á los de cuatro *cuatreños*, y desde esta edad en adelante toros.

Cuando los becerros entran en la categoría de utreros, se procede á tentarlos, ó sea á examinar sus condiciones de bravura.

Este examen se efectúa de dos modos; por acoso en Andalucía y en corral en el resto de la Península.

El acoso consiste en salir persiguiendo á un utrero una pareja de jinetes hasta darle alcance, y, al lograrlo, con una vara de detener, apoyándola sobre las palomillas de la res, se la derriba, operación

que se repite hasta que el bicho, apuradas sus facultades, se para, desafía y acomete al jinete ó vuelve la cara y huye. En el primer caso, se le deja para toro y en el segundo para buey.

La tiente en corral se efectúa en un lugar apropiado, en el que habrá burladeros para refugio del que dirija la tiente y peón auxiliar. Contra querencia se situará el tentador á caballo, armado de una pica. Dispuesta la gente, se van soltando uno por uno los becerros dispuestos. Si el becerro se arranca con fe y coraje dos ó más veces al tentador á pesar de su castigo, se le señala para toro, y si muestra cobardía y vuelve la cara, se le destina á la labor.

La misma operación se practica con las becerrias, clasificándolas por su bravura en vacas de vientre ó vacas de labor.

De la escrupulosidad con que se efectúan estas operaciones, depende mucho el buen nombre de la ganadería.

Antes de la tiente se procede en las vacadas al herradero de becerros y becerras. Para ello se van pasando á un corral una á una las reses, y una vez en él, se la sujeta y derriba por el personal encargado, y en tal posición se saca del fuego el hierro de la ganadería y se aplica á la parte del cuerpo acostumbrada en cada vacada, como también el número que haya de llevar. Después se le cortan las orejas y punta de la cola, aplicándoles en las que-

maduras barro. Durante la operación, el ganadero inscribe el nombre que ha de llevar el bicho, los del toro y vaca padres, su pinta y cuantas circunstancias juzgue oportunas.

Se da el nombre de pinta de un toro al color del pelo que cubre su piel, y como éstos son diferentes, vamos á definir los más generales y conocidos.

Albahio, color blanco amarillento.

Albardao se llama al que tiene más claro el color del lomo y parte del costillar que el resto del cuerpo, formando una especie de albarda.

Aldinegro se dice al toro retinto ó castaño que tiene negro el pelo de la piel de medio cuerpo abajo en toda su extensión.

Alunarado se dice al que tiene la piel con manchas de dos colores proporcionadas en tamaño.

Aparejado se denomina al toro berrendo que tiene á lo largo del lomo una lista de más de veinte centímetros de ancho.

Átigrado es el que tiene la piel de dos colores á manchas, siempre que las del color más oscuro sean como lunares pequeños.

Barroso; se da este nombre al que tiene el pelo de un color amarillento sucio que tira á ceniza oscuro.

Berrendo; toro que tiene manchas blancas de mayor ó menor extensión y desiguales sobre un

fondo distinto, negro, colorado, retinto, cárdeno y jabonero.

Cárdeno se llama al toro cuya piel negra está mezclada con pelo blanco sin formar manchas. Según que es más ó menos pronunciada la mezcla, se dice cárdeno claro ú oscuro.

Capuchino se denomina al toro que tiene la cabeza de un color y el resto del cuerpo de otro, terminando en punta sobre el cerviguillo la capucha que parece tener echada de la frente á la cerviz.

Castaño es el que tiene el pelo color castaño apagado.

Colorado; toro que tiene el pelo semejante al castaño de los caballos. Si es muy encendido, tirando á rojo, se denomina jijón, que era la pinta general de los toros de la ganadería célebre de D. José Jijón. Alguna ganadería colmenareña (la de Aleas), conserva rastro de la mencionada.

Chorreado se llama al toro que sobre el color de su piel tiene líneas verticales, del lomo al vientre, más oscuras que el resto de la piel.

Ensabanado se dice al toro que tiene el lomo, costillares, vientre y extremidades blancos.

Jabonero es el toro que tiene la piel de un color blanco sucio, semejante al amarillento.

Negro, aquel cuyo pelo es negro. Si el negro tira á pardo, se dice *mulato*, y si es brillante, *azabache*.

Retinto es el que el color del pelo se aproxima

más al colorado que al castaño, teniendo más oscuro el resto de la piel.

Sardo es el toro que tiene sobre su piel, en general, juntas, manchas de diferente magnitud, de los colores negro, blanco y colorado.

Además de la pintas generales existen particularidades que es útil dar á conocer para mejor hacer la reseña de los bichos.

Así, pues, se dice á un toro:

Botinero, cuando tiene la parte inferior de las manos y patas de un color diferente del resto de la piel.

Bragado, si tiene la horcajada blanca, siendo oscura su pinta.

Calcetero, cuando tiene las extremidades blancas ó de un color más claro que el resto de su pinta.

Capirote, cuando tiene la cabeza y parte del cuello de un solo color, diferente al del cuerpo, ó que siendo igual está mezclado con otros. Pueden serlo los berrendos, jaboneros, ensabanados y cárdenos claros.

Careto se dice al que tiene blanca la cara y oscuro el resto de la cabeza ó viceversa.

Girón es el que, siendo de un color uniforme el pelo, tiene una mancha blanca en el fondo del cuerpo, menor que la de los berrendos.

Verdugo se dice al que tiene manchas oscuras, diseminadas por su cuerpo, siendo su pinta de

un color dado. También se da el nombre de verdugo á los que tienen las líneas transversales coloradas oscuras sobre el color de su piel.

Listón es el que tiene la piel de la espina dorsal, en toda su extensión, de un color más claro ó más oscuro que el resto, no pasando su anchura de unos seis centímetros.

Lombardo, se dice al toro negro que tiene el lomo, ó parte de él, castaño más ó menos oscuro.

Lompardo es el toro que tiene el lomo pardo y más oscuro el resto del cuerpo.

Meano se llama al toro que tiene blanca la piel que cubre el balano.

Meleno es el toro que tiene sobre el testuz una melena ó mechón de pelos que cae sobre la frente.

Nevado es el que sobre el fondo de su piel tiene más ó menos manchas blancas pequeñas.

Ojalado se dice al toro que tiene la piel de alrededor de los ojos, formando un cerco de dos ó tres centímetros de extensión, de un color diferente del resto de la cabeza.

Ojo de perdiz se dice cuando el cerco que tiene alrededor del ojo es colorado encendido, parecido al que tienen las perdices.

Ojinegro, cuando el cerco es negro, siendo claro el resto de la piel.

Rebarbo se dice al toro que, teniendo la piel oscura en la cabeza, al menos tiene blanco el hocico y el extremo de la cola.

Coliblanco es el que, teniendo oscura la piel, tiene la cola más ó menos clara.

Salpicado es el toro que sobre una piel oscura tiene próximas unas á las otras manchas grandes y pequeñas.

Salinero se dice del toro cuya piel es jaspeada de colorado y blanco, sin formar manchas de un color.



Los cuernos:

Se llaman así á las excreciencias prolongadas, curvas, redondeadas, lisas y cubiertas de una capa resistente, que salen á las reses en los extremos del testuz.

Se dividen en dos partes; una la punta ó extremo superior, de cuatro á seis centímetros, que se denomina pitón, y otra la inferior, desde la terminación de ésta hasta el rodete que le separa de la cabeza, á que se llama pala.

Con el cuerno desarrolla en su acción ofensiva una fuerza grandísima.

Como la dirección de las astas es diferente en todos, según sea más ó menos pronunciada, así se los denomina, y por esto, damos á continuación una idea de tan variadas formas.

Bizco se denomina al toro que tiene más caída que la otra, una de las astas.

Brocho es el toro cuyas astas, sin ser gachas,

están algo caídas y tienen las puntas más unidas que de ordinario.

Capacho es el que tiene las astas un tanto caídas y abiertas, sin que pueda llamársele cornigacho.

Cornalón se llama al que tiene las astas grandes en demasia.

Corniabierto se dice al que tiene bien situadas las astas en su nacimiento y se abren luego en demasia, formando una cuna ancha.

Corniapretado, es el que tiene las astas en la parte superior muy unidas y forman una cuna pequeña.

Corniavacado se dice al toro que tiene el nacimiento de las astas más atrás del testuz y más abierta que cerrada su inclinación.

Cornidelantero es el que tiene el nacimiento del asta en la parte delantera del testuz y sigue su inclinación hacia delante.

Cornicorto dicese al toro que tiene cortas las astas.

Cornigacho es el que tiene el nacimiento de las astas más bajo que de ordinario, y su dirección gacha sin abrir ni cerrar demasiado los pitones.

Cornipaso es el que tiene los pitones vueltos á los lados.

Corniveleto es el toro que tiene poco pronunciada la vuelta de las astas y éstas son derechas y altas.

Cornivuelto, se dice al que tiene vueltos los pitones hacia atrás.

Cubeto es el que tiene las astas muy caídas y casi juntas por los pitones.

Playero se dice al toro mal encornado. Se aplica esta denominación á los toros corniabiertos que tienen los pitones vueltos hacia atrás.

Por defectos en los cuernos, se llaman:

Astillado se dice al que, por cornear cuerpos duros, tiene desfilachados los pitones, formando astillas más ó menos finas.

Escobillado al astillado que tiene toda la parte del pitón simulando una escoba.

Despitorrado se dice al que tiene una ó las dos astas rotas, siempre que quede en ellas algo de punta.

Hormigón se dice al que tiene poco agudos los pitones.

Mogón es el que tiene rota y roma la punta ó pitón de un asta.

Otras particularidades.

Astiblanco es el que tiene blanca el asta y verde el pitón.

Astiverde se dice al que tiene verdoso el color del asta y negro el pitón.

Astifino se llama al que tiene delgadas, limpias y brillantes las astas.

EN EL REDONDEL

**Estado de los toros en el redondel.—Querencias.—
Condiciones de las reses.—Terrenos.—Centros de
las suertes.—Ver llegar los toros.—Salida del
toro.**

Indicado cuanto se refiere á los preliminares de la fiesta, crianza de los toros, pintas, encornaduras, etcétera, es preciso, aunque sucintamente, dar á conocer los estados y condiciones que presentan las reses desde que salen al redondel hasta que mueren. De este conocimiento depende la clase de lidia que haya de dárseles.

Los estados de referencia son los de *levantado*, *parado* y *aplomado*.

Se denomina *levantado* el toro cuando al salir del toril corre sin fijeza de un lado á otro del redondel, con la cabeza alta, cerniéndola, sin mostrar tendencias determinadas, y que si coge no se ensaña con el bulto y prosigue su viaje buscando espacio en que correr.

Parado se dice cuando pasado el atolondramiento indicado, fija su atención en los objetos, acude á los llamamientos de los lidiadores, rematando en los objetos que se le presentan.

Aplomado es el estado que toma el toro cuando ha perdido parte de su poder y facultades, moviéndose con lentitud y acude á los cites cuando se le hacen desde muy cerca, costando trabajo el

separarles de las querencias, á las que vuelven al final de cada suerte.

Se dice querencia al sitio de la plaza en que gusta estar el toro con preferencia á otro y al que vuelve por general después de cada suerte.

Las querencias son naturales y accidentales.

Se llaman naturales las puertas de salida de toriles ó la que le diera acceso á la plaza, sí en ella fué desencajonado, y accidentales las que toman durante la lidia; por ejemplo, cerca de un caballo muerto, por tener allí más defensa y ser menos hostigado cerca de las tablas; en las puertas de arrastre y en la de caballos ó donde se conserve más la humedad.

Que todos los toros tienen condiciones é instintos diferentes es sabido de todos, como lo es también que, con arreglo á ellas, hay que lidiarlos y, que de no hacerlo así, es peligrosa la ejecución de las suertes.

Estas condiciones son las de ser:

Abantos, boyantes, nobles ó claros, revoltosos, que se ciñen, de sentido, burriciegos, inciertos, huidos y blandos.

Se llaman *abantos* á los que al ver acercarse un torero se extrañan y huyen, aunque volviéndose en seguida; á los que antes de entrar en jurisdicción se salen por cualquier terreno; á los que en el centro de la suerte, quedan cerniéndose en el engaño hasta tomarle ó escupirse, y á los que corren de un

lado para otro de la plaza sin fijarse en los objetos.

Boyantes, nobles ó claros se dice á los toros que durante la lidia conservan la nobleza que es característica de la raza, entran en las suertes por su terreno, siguen el engaño con sencillez, rematan las suertes sin peligro para el torero y no vuelven la cara ante el castigo.

Es *revoltoso* aquel que, con las condiciones de los *boyantes*, es más codicioso por el engaño y se revuelve con más rapidez, sosteniéndose sobre las manos en los lances, y siguiendo con la vista el engaño que huye ante su cara, sobre el que suele arrancar de nuevo.

Se dice á los toros que se *ciñen ó ganan el terreno* á los que, tomando bien el engaño, se acercan mucho al cuerpo del torero, pisándole el terreno.

De *sentido* es el toro que distingue el engaño del bulto y que, sin hacer caso de aquél, procura rematar en éste. Con toros de esta índole, el lidiador debe tener mucha práctica, conocimiento de sus condiciones y arte para llevarle al engaño y burlar su intención, valiéndose de recursos que cambien su condición y que se improvisan en el momento.

Toro *burriciego* es el que tiene algún defecto en la vista, y éste puede ser el ver mucho de cerca y poco de lejos, ó el de ver mucho de lejos y poco de cerca; otros que no ven bien ni de cerca ni de lejos, y otros, finalmente, que ven bien de un ojo y

mal de otro, y que, por lo tanto, pierden de vista el objeto en cuanto se pasa de uno al otro lado.

Se llaman *inciertos* á los toros que, atendiendo á todos los bultos que se mueven á su alrededor, al arrancar no persiguen á uno, sino que quisieran hacerlo á todos, y parten con indecisión.

Cobarde es el toro que rehuye la pelea y toma viaje contrario al punto que se cita, y que si acomete obligado, en cuanto ve ocasión busca que le dejen paso franco.

Se llaman *blandos* á los que se duelen al castigo, y en cuanto lo sienten, tanto en varas como en banderillas, tuercen el cuello y buscan la salida coceando ó de otros modos feos.

* * *

Terrenos. Llámase de esta manera al sitio que en cada suerte deben ocupar toro y torero. En las suertes de á pie, el terreno del toro es el que hay entre el sitio en que está colocado hasta los medios del redondel, y el terreno del diestro desde el que ocupa el toro hasta las tablas de la barrera. En las suertes de á caballo, el terreno del toro es todo el que hay á la izquierda del jinete y el de éste el que deja libre la res después de acometer.

Se dice centro de la suerte, tanto en las que ejecutan los lidiadores de á pie, como los picadores, al punto en que se practican, ó sea la línea divisoria de los terrenos de toro y torero.

Ver llegar los toros se dice á la presencia de ánimo que debe tener el torero para esperar la acometida de la res sin adelantar ni retrasar la ejecución de la suerte que se intenta.

Por la salida de los toros al redondel no pueden precisarse las condiciones que ha de tener en la pelea, toda vez que se desarrollan y sufren transformaciones durante la lidia.

Hay toros que salen con mucha ligereza y atraviesan el redondel sin fijarse en bulto alguno; otros, á poco de emprender la carrera, se detienen; otros salen poco á poco como para enterarse de cuanto le espera; otros llegan á los tercios y allí mueven la cabeza en cuantas direcciones ven objetos que se mueven y les llaman la atención, vacilando al punto á que han de acudir; otros cruzan el redondel con celeridad y saltan el callejón sin hacer caso de capotes, buscando espacio para correr; otros, no bien han rebasado la línea de la puerta del chiquero, al ruido que se produce al cerrarse, se revuelven y la cornean; otros toman viaje hacia la izquierda de los chiqueros, hacia el sitio ocupado por los picadores, á los que acometen algunas veces, y otros pasan por delante de ellos tomando el terreno de afuera; y, finalmente, otros se dirigen por la derecha barbeando los tableros.

A esta última salida le llaman contraria, y á la anterior se la denomina natural, como si no fuesen naturales todas y cada una de las citadas.

Cualidades que deben tener los diestros.—Capotes de brega y muletas.—Puyas, banderillas, rejones y puntillas.—La presidencia.—Despejo y paseo.—Colocación del personal de coleta en el redondel.—Dirección de la lidia.

Las cualidades que deben adornar á los diestros de á pie para llenar su cometido en debida forma, son:

Valor, agilidad y conocimiento del arte.

Valor y no temeridad, que consiste en conservar la presencia del ánimo para ejecutar las suertes con precisión.

La agilidad consiste en la soltura de los movimientos del cuerpo y de las piernas para trasladarse de un terreno á otro al ejecutar una suerte.

Y el conocimiento del arte, ó sea el de todas y cada una de las suertes de la tauromaquia, forma en que deben ejecutarse y con qué clase de toros.

El picador, por su parte, debe tener el valor necesario para ver llegar los toros á jurisdicción y saber cómo debe tomar los toros y despedirlos; robustez para contrarrestar la acometida de los toros, ser un consumado jinete y conocimiento de la suerte.

Capote de paseo. Tienen la forma de las capas usuales y están confeccionados con raso y forros de glasé, con profusión de bordados en oro, plata y lentejuela en la esclavina, la parte exterior co-

rrespondiente de los embozos y en la parte media inferior de la espalda, llamada escusón.

Capote de brega. Es semejante en hechura al de paseo, pero más largo. Son de tela de algodón fuerte, hilo ó seda cruda, de peso, y el vuelo suficiente para despedir á la res una vez efectuada la suerte. Para ser manejado mejor y llevarlo sujeto por una punta, entre los forros y la misma extremidad se coloca un corcho.

La muleta. Es el engaño que emplea el diestro para matar á los toros. Consiste en un capote de franela encarnada sin esclavina, algo más corto que los de correr, con ojetes abiertos en la tela correspondiente al sitio del cuello. El capote se coloca sobre un palo de unos cincuenta centímetros de largo, que tiene en el remate una virola con un hierro que encaja en uno de los citados ojetes.

La garrocha, puya, pica ó vara de detener, que por todos estos nombres se la conoce, consiste en un palo de haya, alisado con lija para que no pierda su aspereza y no se escurra de la mano. Su longitud debe de ser de 2 metros 60 centímetros y su diámetro de 30 á 33 milímetros. A un extremo, resguardado por una pieza de madera de álamo blanco, en la que se practican ranuras para sujetar la tramilla con que se emboza el conjunto, hay un hierro de forma triangular punzante. La parte descubierta es de mayor ó menor dimensión, según la

estación del año. En primavera y otoño es de 21 milímetros y en verano de 23 milímetros.

La banderilla es un palo cuya longitud no debe exceder de 68 centímetros, adornado generalmente con papeles de color, flores, cintas y otros objetos de capricho y fantasía, que lleva en un extremo una puya terminada en forma de arpón ↯

Hay otra clase llamada de fuego, de iguales dimensiones que las ordinarias, que tienen una armadura de cartuchos de pólvora unidos entre sí por una mecha que por sencillo mecanismo, consistente en un trozo de yesca encendida colocada en el extremo superior del hierro, sube y da fuego á la pólvora al ser clavado el palo.

Las banderillas de esta clase, que sustituyeron á los perros de presa, llevan la puya de doble arponcillo.

La espada: consiste en una hoja de acero de la mejor clase, de un ancho prudencial, y lomo de los llamados de anguila, templada en agua ó en frío á fuerza de remache, siendo su longitud de 85 á 90 centímetros desde la punta hasta el nacimiento del puño, y desde la cruz hasta el pomo de 10 á 12 centímetros, la guarnición del puño y el árbol se revisten con cinta de lana color grana, y el pomo de piel ó gamuza á fin de que no resbale.

La puntilla ó cachete es un instrumento de 30 á 35 centímetros de largo, de los cuales la mitad

corresponde al mango, que es de madera, y los restantes al hierro, que consiste en un cilindro de acero de una pulgada de diámetro, cuya extremidad figura una lengüeta parecida al hierro de las banderillas de dos muertes.

El rejón es una especie de lanza de madera de un metro 70 centímetros de longitud, y que, desde la cuchilla, va aumentando en forma cónica hasta más de la mitad, en cuya parte adelgaza formando un puño. A una distancia conveniente de la lanza lleva una muesca ó hendidura para que pueda romperse con facilidad una vez clavada. En la punta lleva una cuchilla de á palmo en forma de hoja de peral de dos filos.

Hay otros llamados de banderilla, que tienen, en lugar de la lengüeta descrita, un rejoncillo de doble anzuelo como las banderillas de fuego.

Presidencia. Corresponde, en las capitales de provincia, á los gobernadores civiles ó á la autoridad en que ellos delegan, y en los demás puntos á los alcaldes.

Corresponde á los presidentes presenciar los reconocimientos de toros y caballos, los apartados, mantener el orden durante las corridas y durante éstas disponer el cambio de suertes.

La señal para que esto se efectúe se hace agitando un pañuelo blanco. Si se ha de foguear á una res, la señal se hace con un pañuelo encarnado, y para que un toro vuelva al corral, verde.

Divisa se llama á las cintas de uno ó más colores que se ponen al toro en el morrillo momentos antes de salir á la plaza. Estas cintas van sujetas á un arpón, que se clava por medio de un palo, á uno de cuyos extremos, y en una pequeña hendidura para que pueda desprenderse con facilidad, se coloca el cabo del arpón.

En un principio, para distinguir unas de otras ganaderías, se usaba únicamente el hierro que se ponía á los toros por los mismos procedimientos de hoy. Como en muchas ocasiones se presentaba borroso ó apenas se distinguían los hierros, se ideó la divisa de cintas, sin que se ajustase á más principio fijo para distinguir las vacadas á que correspondían, que lo que se anunciaba en los carteles.

Así, que repasando carteles del último tercio del siglo XVIII y primeros años del XIX, aparecen reses de una misma ganadería con divisas diferentes. Lo que hace suponer que los colores de ésta se ponían á capricho de los que organizaban las corridas, ú obedeciendo á una pauta que se determinaba á principio de temporadas.

La pauta más general era que á las reses de la ganadería primera que se jugaba se le ponía divisa *encarnada*, á las de la segunda *verde*, á las de la tercera *azul*, *blanca* á las de la cuarta y así sucesivamente. El poner dos colores no se hizo general hasta pasado el año de 1809.

De los años de 1818 á 1820 arranca la adopción

de colores para las divisas de cada una de las ganaderías, y desde entonces se hizo ley que la divisa sirviera, no sólo como distintivo de la procedencia, sino para dar también antigüedad.

El libro registro de ganaderías con expresión de las vicisitudes que sufrieron cada una de las jugadas en Madrid desde 1814, hasta después de ser empresario D. Rafaél Menéndez de la Vega, lo corrobora. Este libro, y cuantos documentos poseía D. José María Herreros, antiguo administrador de la Plaza, se encuentra en la Biblioteca Nacional. Del referido registro se hicieron tres copias; una que conservaba D. Luis Carmena, otra, D. Regino Velasco y la tercera, D. Leopoldo Vázquez.



Desde que los picadores forman parte del personal subalterno de las cuadrillas, éstas se componen del espada ó matador, jefe de la misma; dos ó tres picadores, tres ó cuatro banderilleros y un puntillero.

Los matadores, por su interés propio, deben cuidar de que, tanto los picadores como los banderilleros y el puntillero, sean lo mejor posible y tengan verdadero conocimiento del ganado bravo y del arte á que se dedican, pues de su trabajo depende, no sólo el éxito de la fiesta, sino el mayor lucimiento del jefe, que es á quien buscan y ajustan las empresas.

No hemos de ocuparnos del aspecto que presenta un circo taurino momentos antes de comenzar el espectáculo; todo bullicio, todo animación, todo alegría; ni el entusiasmo que rebosa en todos los espectadores, que no es ese nuestro objeto, sino dar á conocer cuanto es preciso al aficionado á las corridas.

A la hora en punto anunciada en los carteles, con exactitud no desmentida, el presidente ocupa el lugar que le está designado, toma asiento y hace la señal oportuna para que la fiesta comience.

Esta da principio por el despejo, que en los tiempos presentes llevan á cabo uno ó dos dependientes de la autoridad, vistiendo el traje de los alguaciles del siglo xvii, montando briosos caballos, y que hubo época en que lo efectuaban fuerzas montadas del ejército ó institutos populares (1).

Efectuado el despejo, tiene lugar el paseo ó presentación de las cuadrillas anunciadas en perfecta formación, cruzando el redondel al compás de la música, hasta colocarse bajo el lugar que ocupa la autoridad, ante la que se descubren.

(1) Antiguamente, y después del despejo, cruzaba el redondel el pregonero de la villa, con capa, aunque fuese verano, descubierto y entre alguaciles á pie, y bajo el palco presidencial leía en alta voz el *Bando*, en el que se daban á conocer al público las disposiciones de la autoridad para el buen orden de las corridas y las penas que se imponían á los infractores de las mismas.

El orden del paseo es el que sigue: En primer término, y abriendo marcha, van los alguaciles á caballo; á continuación, y en primera fila, los espadas jefes de pelea, ocupando el más antiguo el lugar de la derecha el que sigue en antigüedad el de la izquierda y entre ellos el ó los espadas más modernos. Tras los espadas, sólo el sobresaliente, y á continuación en dos ó tres filas, los banderilleros, los puntilleros, los chulos encargados de alargar las banderillas y abrir el toril, después los picadores, y, finalmente, los mozos de servicio (1), los carpinteros y tiros de arrastre.

Una vez hecho el saludo, pasarán á ocupar sus puestos de pelea los picadores de tanda (2), los espadas y los peones correspondientes.

Los picadores se colocarán cerca de las tablas, á la izquierda de los toriles, el primero, ó el más moderno á una distancia de 10 á 12 metros del toril; á 14 ó 15 el siguiente y á 19 ó 20 el tercero; todos en disposición de ejecutar la suerte si el toro al salir tomase viaje hacia el lugar que ocupan. Entre cada picador, cerca de las tablas ó dentro del

(1) Monos sabios y areneros

(2) Antiguamente se designaban entre los picadores dos que estaban de tanda toda la corrida y se ordenaban los siguientes para hacer los entra y sal. Desde hace pocos años, los picadores de cada cuadrilla pican los de sus matadores respectivos.

callejón, debe estar colocado un espada, el sobresaliente ó un peón designado por el director del redondel, para acudir á la defensa de los picadores.

Frente á la puerta de toriles se situarán dos peones prevenidos para llamar la atención del cornúpeto, si fuera preciso, ó acudir donde su intervención se requiera.

Los espadas ocuparán los puntos que juzguen conveniente, y estarán prontos á intervenir en la pelea ó á abrirse de capa si fijar al toro fuese necesario.

Los peones de descanso deben colocarse entre barreras y á conveniente distancia de los chiqueiros. También en el callejón, y cerca de los picadores, los dependientes (monosabios) que hayan de auxiliares.

En el callejón no debe haber más que los precisos operarios y los dependientes de la autoridad encargados de correr las órdenes de la presidencia.

En la parte del callejón de la derecha, próximo á los toriles, no debe haber persona alguna, para evitar que á la salida de la res puedan llamar su atención modificando su viaje natural.

En tanto el personal toma las indicadas posiciones, uno de los alguaciles recogerá la llave del toril que le echará el presidente, y la entregará al encargado de franquearlos, retirándose una vez cumplida su misión.

Dirección de la lidia.—Correr los toros.—Saltos.—Cambios y quiebros.—Suertes de capa.—Recortes.

La dirección de la lidia corresponde al espada más antiguo y éste debe procurar, en primer termino, que se efectúe como el arte ordena, procurando que cada cual ocupe el puesto que le corresponda durante la pelea, sin entrometerse en el trabajo de sus compañeros, á no ser en casos determinados y para salvarles de un peligro evidente.

En los primeros momentos de la salida de los toros de los toriles, y á fin de poder conocer en algo sus condiciones, los peones preparados procurarán, para observar las facultades que tenga, correrlos, tomándolos desde lejos en línea recta ó por derecho, imprimiendo al capote un zig-zag conveniente para llevarle siempre ventajas, y más si en la acometida la res le llevara alguna ventaja en la persecución. Si el toro tuviese pocas facultades, el torero procura amenguar su velocidad guardando una distancia prudencial sin perderle de vista, y parando en cuanto vea que la res se detiene.

Se corren con facilidad y sin exposición los toros revoltosos, los que ganan terreno y los abantos, y son difíciles los de sentido y los que tienen facultades.

Durante estos primeros pasos del toro por el redondel, es cuando se pueden ejecutar los saltos del trascuerno, sobre el testuz, de cabeza á rabo,

de la garrocha, el cambio de rodillas y algunas otras suertes.

El salto del trascuerno consiste en pasar el lidiador de un brinco por entre las astas del toro, para lo cual saldrá el torero á cuerpo limpio ó con capote recogido sobre uno de los brazos, tomándolo sesgado y procurando que conozca el viaje, y al llegar al centro de la suerte con la salida tapada, en el momento de la humillación, saltar esquivando la cabezada. El torero, en su movimiento de avance, procurará ir acelerándolo ó deteniéndolo según las facultades del toro, á fin de llegar al centro de la suerte atravesado y tapada la salida.

El referido salto no debe efectuarse con los toros de sentido, con los que se ciñen, ni con los burriciegos que ven bien desde lejos. Con los demás, ejecutarlo á poco de haber salido del toril.

Salto sobre el testuz. Se efectúa de dos modos: uno esperando la acometida á pie firme, y en el momento de humillar la res, poner un pie en el testuz, dejándose impulsar por el derrote, y caer por la cola, y el otro saliendo el diestro corriendo en dirección de la res, y en el centro de la suerte aprovechar el momento de la humillación, y saltar como queda indicado.

Tras el lidiador que vaya á saltar deben situarse uno ó dos toreros para llamar la atención del toro en el momento oportuno, ó auxiliarle en caso necesario.

Este salto debe ejecutarse con toros boyantes que tengan facultades, y nunca con los revoltosos.

Salto de cabeza á cola. Es semejante al del testuz, y consiste en saltar sin apoyarse en punto alguno de la res, ya esperando á pie firme la acometida, ó ya saliendo en la rectitud del toro, y en el momento de la humillación, dar el salto.

En el momento de ejecutarlo, un peón debe meter el capote para que el toro continúe su viaje sin hacer caso del bulto que ha saltado.

Debe ejecutarse únicamente con los toros boyantes, nobles y con facultades.

Salto de la garrocha. Es el salto que más se practica, y se efectúa saliendo el diestro provisto de una garrocha agarrada por un extremo en dirección del toro, y al llegar al centro de la suerte, clava el extremo opuesto de la vara en el suelo, y apoyándose en ella, se eleva para caer por los cuartos traseros del cornúpeto.

Debe llevarse á cabo á poco de salir el toro, sin que se haya practicado con él suerte alguna.

No debe ejecutarse con toros revoltosos, ni con los faltos de facultades.

El cambio de rodillas es una de las suertes más lucidas y de más efecto que se ejecutan con los toros, y que debe efectuarse á poco de la salida de las reses y cuando conservan sus facultades.

Se practica colocándose el diestro de rodillas en rectitud con el toro; le llama la atención con el

capote, y cuando parte, y al llegar á jurisdicción, le marca una salida que cambia con ligereza al tomar el engaño; los toros, para ejecutar esta suerte, deben tener muchas facultades y ser nobles y boyantes. Para ejecutarlo sin capote, se llama la atención de la res con la voz, y al acudir, se marca con el cuerpo la salida por un lado, y en el momento de la humillación se marca el quiebro, lo que ha de efectuarse con precisión matemática, pues de adelantar ó retrasar el movimiento, es inevitable la cogida. A esta suerte se la denomina quiebro de rodillas. En aquélla, se marca una salida para cambiarla, y en ésta se libra la cabezada por medio de un quiebro.

Los toros indicados para el quiebro de rodillas son los muy pronto y nobles.

El quiebro llamado á cuerpo limpio y á pie firme, se ejecuta colocándose el lidiador á la distancia conveniente, teniendo en cuenta sus facultades y las de su adversario y la rectitud del toro, con los pies unidos y los brazos cruzados generalmente. Llama, así colocado, la atención de la res, ya alegrándola por medio de un salto, ó con la voz, ó de ambos modos á la vez, y cuando haya partido la res hacia él y esté próximo, inclina marcadamente el cuerpo á un lado moviendo algo los brazos y dando un paso corto de costado para perfilarse, señalando al toro un viaje, y cuando el animal engendra la cabezada vuelve á su primitiva posición.

Este quiebro debe de ejecutarse muy en corto y con toros muy prontos y bravos.

También puede efectuarse al salir los toros de los chiqueros, colocándose frente á la puerta y á corta distancia de ella.

En ambos casos, y á corta distancia del lidiador, debe situarse un peón para llamar la atención al toro y evitar que éste se revuelva.



Suertes de capa. Siempre se ven con gusto cuando son ejecutadas con arreglo al arte y tienen por objeto modificar las malas condiciones ó dificultades que presentan los toros para mejor practicar las que han de hacerse después, ó para que se paren ó se fijen en los objetos, perdiendo la condición de levantarlos.

De la manera de ejecutarlas nacieron las escuelas denominadas *rondeña* y *sevillana*: aquélla parada y sin adornos, ésta movida y juguetona.

La primitiva suerte del toreo y de la que se derivan las demás fué llamada *natural*, que consiste en colocarse el torero en su terreno, llamar la atención de la res, teniendo el capote desplegado con ambas manos, y cuando acude empaparla en él y darle salida por el lado derecho ó el izquierdo

Puede ejecutarse con toda clase de toros.

La suerte de la *verónica*, una de las más lucidas y segura para el torero, se ejecuta colocándose el

lidiador de costado en rectitud del toro á una distancia conveniente de éste, que procurará esté paralelo á las tablas. Le citará tendiendo la capa, que sostendrá con ambas manos, y cuando acuda y llegue á jurisdicción, se carga la suerte y lo vaciará llevando la mano izquierda al costado derecho y alargando el brazo derecho ó viceversa, según del lado que se practique, procurando que el toro quede derecho y no atravesado en disposición de poder repetir la suerte.

A los toros con facultades se les citará á distancia para que la rematen bien; á los que tengan pocas sobre corto; á los que se ciñan, se les tenderá la suerte desde que arranquen para desviarlos de su terreno y hartarlos de trapo cuando lleguen á jurisdicción, no retirando el engaño hasta que esté bien humillado, mejorando el terreno el lidiador al repetir la suerte, ó cambiando los terrenos; con los de sentido, que atienden á todos los objetos sin fijarse en ninguno, procurando que no vean en el primer lance más que al diestro; á los de sentido, que procuran rematar en el bulto, se les citará teniendo cubierto el cuerpo con lo que se les obliga á tomarlo, no moviendo los pies hasta que no humille y esté harto de trapo. Estos toros son los más difíciles de torear á la verónica. Los toros revoltosos se deben torear como los sencillos, levantando mucho el engaño; los cobardes ó abantos, en lugar de esperar la acometida á pie firme, marchar hacia

la res, parando los pies al llegar á jurisdicción, desarrollar el capote y obligar á que lo tome, y, finalmente, con los bravucones procurando darles el terreno de fuera.

Esta suerte tan lucida debe ejecutarse solamente con los toros claros y boyantes.

Capeo á la *navarra*. Se ejecuta situándose el diestro en la misma forma que si fuera á torear á la verónica; al marcar el toro la acometida comenzará á tender la suerte, y ya en jurisdicción, y humillada la cabeza, el lidiador retira el capote por bajo, y da vuelta en redondo girando hacia el lado opuesto porque haya marcado la salida, volviendo á dar frente á la res.

Esto debe ejecutarlo después que haya pasado la cabeza del toro, porque así tarda más en revolverse la res y tiene más tiempo el lidiador.

Con los toros revoltosos hay que cargar la suerte más que con los bravos, y dar la vuelta con mayor rapidez.

Con los que ganan el terreno se les tirará el capote cuando hayan tomado el terreno de afuera, y con los tuertos ó reparados del izquierdo, como á los bravos.

El torero que intente capear en esta forma debe tener mucho poder y flexibilidad en las piernas.

Suerte de *frente por detrás*. Se ejecuta colocándose el diestro de espaldas á la res y en su rectitud la capa á todo vuelo y cogida como para to-

rear de frente. Al acudir el toro, se le carga la suerte describiendo un segmento de círculo con el capote y dando la salida por uno de los lados, quedando en aptitud de poder repetirla. El lidiador debe cuidar mucho de observar en cada viaje del toro la marcha que lleva y las facultades que tenga.

Esta suerte debe ejecutarse únicamente con toros boyantes y bravos que tengan facultades.

Capeo *al alimón* ó *entre dos*. Es vistosa y de las más seguras. Se ejecuta entre dos lidiadores, tomando un capote, cogiendo un extremo del mismo cada uno; se cita á la res y, cuando acude, se tiende la suerte y sacan el capote por alto, rozando los costillares, cambiando luego de mano el capote para repetirla hasta conseguir que el toro pare, efecto del destronque que sufre al revolverse de pronto. En este momento, y dándole frente, pueden los lidiadores arrodillarse.

Algunas veces intervienen tres lidiadores, uno á más de los indicados, para mejor obligar al toro á que se revuelva.

Esta suerte no debe ejecutarse sino con los toros bravos y boyantes, ó con los revoltosos que entren y salgan con rectitud.

Suerte de *farol*.—Es una derivación de la de la verónica. Su principio es como la indicada; pero en el momento de sacar el capote de la cara del toro, se hace un movimiento como si fuese á colo-

carlo sobre los hombros, dando una vuelta alrededor de la cabeza hasta volver á su primera posición.

Su ejecución debe efectuarse únicamente con toros bravos y de facultades y con los revoltosos.

Galleos.—Dos maneras hay de gallear, y las dos son de mucho lucimiento. Para una se coloca el capote como para torear de frente por detrás y se dirige al toro describiendo una curva que es el centro de la suerte. Al acometer la res, arranca el diestro delante de ella, llevándola embebida en los vuelos y girando los brazos de derecha á izquierda, hasta que el toro pierde la intensidad de la carrera.

Para el otro galleo, que se denomina del *Bu*, el lidiador llevará el capote sobre los hombros en la forma natural, y al llegar al centro de la suerte se giran los brazos de derecha á izquierda y se quiebra con el cuerpo en la humillación; operación que puede repetirse las veces que lo permitan las condiciones de la res.

Pueden ejecutarse estos galleos con los toros bravos y boyantes que tienen facultades, con los abantos, los revoltosos y con los que se ciñen; nunca con los burriciegos, ni con los aplomados.

Recortes.—Se llama recorte, el que ejecuta el lidiador cuando, juntándose en un mismo centro con el toro y en el momento de la humillación de éste, da un quiebro de cuerpo, saliendo con dirección distinta.

Alguna vez se da por algunos llevando el lidiador el capote recogido sobre la sangría del brazo.

Pueden ejecutarse con toda clase de toros, teniendo en cuenta las condiciones de cada uno.

Los recortes son más lucidos cuanto más ceñidos.

EL PRIMER TERCIO

**Suerte de varas.—Su objeto.—Manera de ejecutarla.
Los quites.**

La suerte de picar no diremos que es indispensable, pero sí necesaria para el mayor lucimiento de las que se ejecutan después. Tiene por objeto el parar y castigar á los toros en debida forma para ahormarles la cabeza, picándoles en los rubios, quebrantándoles su pujanza y haciéndoles que humillen sin enseñarles á tomar peso en la cabeza.

De no ejecutarla en debida forma, se enseña á los toros resabios cuyas consecuencias han de tocar inmediatamente, primero los banderilleros, y después el espada.

Para que la suerte tenga lucimiento y se obtenga con ella el éxito necesario, el picador ha de reunir las condiciones de valor, sin tocar en la te-

meridad; robustez, conocimiento del arte y ser un buen jinete, puesto que, adornado de ellas, verá llegar los toros, comprenderá el momento para tomarlos, castigarlos y despedirlos, contrarrestar el ímpetu de la acometida y regir el caballo á la vez.

El picador, para su mayor seguridad y poder llenar mejor su cometido, reuniendo las condiciones mencionadas, no debe montar caballos faltos de dureza en los remos, ni de resistencia en los cuartos traseros, ni de soltura en la boca para obedecer á las riendas, como tampoco los que tengan resabios que puedan poner en peligro al jinete.

Los picadores no deben soltar la garrocha á no verse en situación apurada, y al caer procurará hacerlo reunido con el caballo y sin trocarse en la caída, es decir, con la cabeza hacia las ancas y los piés hacia el cuello. Una vez en el suelo, debe agarrar lo más cerca posible de la boca del caballo para sujetarlo y taparse con él. Procurará al caer que el cuerpo del caballo quede entre él y el toro. Es ridículo, á no haber perdido el palo y estar en situación difícil, cogerse á las tablas en la primera embestida, que es lo que se dice nadar en los tableros.

Los toros en la suerte de vara, según las condiciones que ponen de relieve, se denominan *boyantes*, *blandos*, *duros*, *codiciosos*, *pegajosos*, *de recargue* ó *abantos*.

Los *boyantes* toman su terreno en cuanto el picador se lo marca.

Los *blandos* se duelen al sentir el castigo, no aprietan en la acometida y salen coceando y con el cuello torcido.

Los *duros* no se sienten al palo y empujan en el encontronazo.

Los *codiciosos*, consumada la suerte, y al salir de ella, se revuelven y se colocan otra vez en suerte.

Los *pegajosos* se quedan en el centro de la suerte tirando derrotes hasta hacerse con el bulto, del que cuesta trabajo separarlos.

Los *que recargan*, al sentir el castigo, acometen con más codicia.

Los *abantos* se quedan cerniendo delante del bulto, no llegan á la garrocha ó tiran derrotes para desarmar. Estos son difíciles de picar y hay que tener destreza para que no consigan sus deseos.

El picador debe buscar en las plazas los terrenos en que las suertes resulten menos pesadas, y evitar aquellos en que los toros pesan más, para lo cual, antes de torear, deben reconocer el redondel, examinar el piso, ver los declives que presente, y otros detalles que son indispensables en su propio beneficio.

Las suertes de picar son variadas, atendiendo á las condiciones de los toros y terrenos en que se efectúan, y, no obstante, todas se ejecutan en circunstancias idénticas, siendo las diferencias lo accesorio.

La parte esencial se ejecuta en la forma siguiente: Se coloca el picador en la rectitud del terreno que ocupa el toro, y cuando éste arranca, le deja llegar á la garrocha sin mover el caballo, colocando el hierro en lo alto del morrillo; al humillar la res carga sobre el palo despidiendo al toro por la cabeza del caballo, al que hará girar por la izquierda, procurando salir por pies para prepararse de nuevo, una vez refrescado el caballo.

El director de lidia no permitirá que á la derecha del picador haya peón alguno.

A su izquierda, y á nivel del pecho del caballo, estará el espada á quien corresponda el quite, y los demás espadas y los peones tras este espada, y á conveniente distancia, y si acaso un dependiente de caballerizas á la cola del caballo para arrearle.

La suerte de picar á caballo levantado, se ejecuta dejando llegar el toro á la garrocha, terciando un poco el caballo hacia la izquierda, y cuando está en el centro de la suerte la res, en vez de despedirla, se la deja acometer, y en el momento se encabrita el caballo lo necesario, para cuando humilla, echarlo hacia la derecha, pasando las manos del caballo por cima del cuello del toro, y al coger tierra salir con ligereza.

En la primera suerte, que es generalmente á toro levantado, debe estar el picador convenientemente situado. Si los toros son pegajosos, no los dejará llegar demasiado; si recargan, debe picar

con precaución, y con los abantos procurará que no se cuelen sueltos.

La suerte de picar en su rectitud se ejecuta cuando el toro ha comenzado á parar. Picar á toro atravesado, que consiste en hacer el cite presentando á la res el costado derecho del caballo, se puede efectuar con toros aplomados ó en querencia.

Los picadores, al llenar su cometido, deben tener en cuenta que á los toros bravos y duros debe tomárseles en corto y por derecho; á los boyantes y claros con alguna inclinación hacia la derecha, á los toros prontos con palo largo; que á los toros aplomados y pegajosos hay que hacerlo en los tercios, y que solamente en algunas ocasiones á los toros que se defienden en las tablas puede picarse con los terrenos cambiados, es decir, cuando los peones no puedan abrirlos.

El quite, como indica su nombre, tiene por principal objeto el evitar que los toros vuelvan sobre los picadores, ya terminada la suerte, queden montados ó se encuentren, en el suelo con mayor exposición, y sirve, además, para refrescar á las reses bravas sin perjudicarlas, y colocarlas de nuevo en suerte, para lo cual no debe separársela mucho del terreno.

Los espadas son los llamados á efectuarlo, ayudándolos para el segundo objeto de los mismos los peones de turno.

Los más apropiados, según opinión de acreditados maestros en el arte, son:

Con los toros blandos deben emplearse las largas por alto ó bajo según lleven la cabeza.

Con los toros de pocas facultades las medias verónicas y galleos capote al brazo.

Con los bravos y de facultades abanicándolos, y con los bravos de pocos pies con medias verónicas ó corriéndolos á punta de capote.

Con los prontos y que se revuelven con rapidez se emplearán los capotazos secos.

Con los pegajosos y que recargan tomándolos lo más cerca posible, empapándolos mucho con capotazos de zig-zag, arreglando el torero su carrera á la del cornúpeto.

Y en todas las ocasiones y con todos los toros acudiendo los espadas con la rapidez necesaria para evitar el peligro en que pueda quedar el jinete, atendiendo más que al lucimiento á su deber que momentos, y no pocos, tiene durante la pelea para conseguirlo, sobre todo después que ha desaparecido el riesgo.

Pero no deben abusar de estos adornos porque muchas veces con los adornos contribuyen á que los toros se trastornen y resabien.



El picador debe acercarse á los toros con sosiego y sin vacilaciones, llevando confianza en su brazo y en el conocimiento de la suerte.

Si citado un toro no acude, el picador debe ade-

lantar unos pasos y citar de nuevo, y repetir esto hasta acercarse á unos dos metros. Si entonces no llega, debe volverse con prontitud para entrar de nuevo mejorando el terreno.

Nunca debe el picador tapar la salida del toro.

Durante la suerte de varas sufren los toros, por la manera de castigarlos, transformaciones perjudiciales para jinetes y peones.

Para terminar, cuanto á la suerte de picar se refiere, copiamos las siguientes máximas taurinas, acerca de la misma, del antiguo y acreditado periódico *El Mengue*.

«Los picadores nunca deben *agarrar* los toros
»por las *espaldillas*, porque los toros se acuestan
»del lado que más se lastiman; ni por el *pescuezo*,
»porque se desarman de la cabeza. *Cogiéndolos* por
»el *borde del morrillo* se consigue aplomarlos sin
»que adquieran resabios y se les arregla la cabeza,
»único elemento que al matador debe inspirarle
»desconfianza. Deben tambien evitarse los puyazos
»*traseros*, porque como *cogidos* más atrás de los
»morrillos manejan la cabeza casi con entera liber-
»tad, se *cuelan sueltos* y dan *caídas* de malos resul-
»tados para los huesos.

»Tampoco debe *picarse* fuera de suerte natural,
»ni en las *querencias*, ni en los *marmolillos*, ni en
»los terrenos desiguales, que es donde más *pesan*
»los toros. Con todos estos elementos reunidos pue-
»de hacerse una lidia regularizada, mal que pese á

» los ganaderos, que sólo desean ver *acosar* sus toros
» y *atracarlos* de carne, que muchas veces matan
» por quitarse de la cabeza una cosa que les aco-
» barda.

» El buen picador nunca debe *porfiar* á los
» toros donde sabe que no han de *arrancarle*, ni
» *comerse* el palo cuando el peligro no asoma, ni
» *alargarle* cuando los toros se rebullen con poca
» codicia, ni echar los caballos *atravesados* cuando
» aquéllos vienen *dando*, y, por último, desestribarse
» para caer, hasta el extremo de perder la reunión
» y, por consiguiente, la fuerza necesaria al castigo
» que los toros deben llevar en los morrillos.

» Lo que mejor hay que aprender en la suerte
» de varas es caer sin *desarbolarse*.

» Los toros se pican pero no se trompican.

» Trompicando no hay reunión, no habiendo
» reunión no hay castigo, y no castigando no hay
» defensa.»

EL SEGUNDO TERCIO

Objeto de la suerte de banderillas.—Transformaciones que ha sufrido.—Distintos modos de banderillar y toros con los que deben efectuarse.

La suerte de banderillas tiene hoy por objeto castigar más á los toros y ahormarles más la cabeza para mejor practicar la de matar.

En los dos primeros tercios del siglo XVIII se

banderilleaba para aumentar más la diversión de la fiesta.

Poco después de la aparición de Francisco Romero se ejecutaba la suerte con arponcillos, semejantes á las banderillas, saliendo á la carrera tras el toro, llevando en una mano el arponcillo y en la otra el capote para librar la acometida, ya después de haber clavado el palo ó antes de hacerlo, si se revolvía.

Barañaga, en sus *Reglas de torear á pie*, impresas en 1750, dice:

«La acción que es mejor vista, por lo muy arriesgada, es cuando se le pone *la vanderilla* al toro frente á frente: hácese teniéndola en la mano prevenida y puesta de perfil (no olvidando á qué lado tira el toro sus más continuos golpes) dexándole primero dar el golpe, le plantará su *vanderilla* haciendo un compás quebrado, y dos pasos atrás muy promptamente.»

Consignado que por aquel entonces se clavaban las banderillas una á una, añadiremos que para hacerlo no guardaban turno los banderilleros, y que el primero que podía las clavaba sin reparar dónde. Para ellos todo era toro.

A fines del siglo referido, ya los peones banderilleaban con orden ó guardando turno, y además colocaban á pares las banderillas.

Siendo diferentes los estados y condiciones en que llegan los toros al segundo tercio, diferentes

tienen que ser, por lo tanto, los modos de banderillarlos, teniendo los banderilleros que ajustar en cada caso los cites, el viaje, el meter los brazos y el salir con holgura de la suerte.

Las formas de banderillar son las siguientes:

Al cuarteo, á topa carnero ó á pie firme y á la media vuelta, que se ejecutaban en los comienzos del toreo, y únicas que menciona en su tauromaquia *Pepe-Illo*. Hasta el tiempo de Montes se aumentaron las del *sesgo*, al *recorte* y al *relance* y posteriormente las suertes *de frente*, *al cambio*, y *á toro corrido*.

Lógico es, por tanto, decir que para cada condición que presente la res hay un modo seguro para banderillarla; que el toro á propósito para el cuarteo no lo es para la media vuelta, ni el que requiere que se le banderillee de frente puede banderillarse al sesgo.

Banderillas al cuarteo.—Para banderillar en esta forma se coloca el diestro en los terrenos de afuera, frente al toro que está en el opuesto, á distancia conveniente. Tan luego como la res se fije en el lidiador, éste partirá hacia su enemigo describiendo una curva, cuyo remate es el centro de la suerte, en el que cuadrará, meterá los brazos en el momento de la humillación, y tomará su terreno con ligereza. También puede clavar los palos antes de cuadrar y de que el toro embista, consistiendo mucho para alcanzarlo en la humillación, y clavar entonces tomando su terreno.

El banderillero procurará de uno y otro medio clavar los palos cerca uno de otro en los rubios, como también no hacer salidas falsas sin motivo ni necesidad más de una vez, porque los toros se resabian.

Banderillar al cuarteo es suerte lucida con toros bravos y nobles; con los revoltosos debe salir de la suerte con mayor velocidad. Con los que se ciñen debe el lidiador citarles desde mayor distancia; con los que cortan el terreno es preciso salir en rectitud, y cuando esté cerca, buscar la salida pronto por el lado contrario al que la res tiene propensión á inclinarse. A los de sentido se les banderillea con precauciones por su propensión á taparse, y á veces es conveniente arrojarles desde distancia la montera ú otro objeto aprovechando el momento de la acometida hacia el objeto para meter los brazos; con los abantos dejándoles llegar mucho; con los burriciegos, teniendo en cuenta la clase de que sean, y con los tuerros marcando el viaje por el lado que ven y tomar la salida por el otro.

Banderillas á topa carnero ó á pie firme.—Para banderillar en esta forma se colocará el diestro frente á frente de su enemigo, le alegrará, y cuando parta esperará la acometida á pie firme, y al humillar el cornúpeto para engendrar el derrote, ya valiéndose de un quiebro con el cuerpo ó dando un paso atrás, se saldrá del embroque, y cuadrándose con la res meterá los brazos, clavando las

banderillas y quedándose quieto observando el viaje que tome.

Con los revoltosos es preciso tener mucha vista al rematar por si se revuelven; con los abantos se ejecuta la suerte con facilidad; con los tuertos se cuadrará por el lado que no ven; con los que ven de de lejos, si se paran cerca del torero, se vuelve á citar con la voz; con los levantados se ejecuta la suerte sin peligro, como los que llevan viaje á una querencia.*

Esta suerte no debe efectuarse con los toros que se ciñen y rematan en el bulto.

Banderillas á la media vuelta.—Deberá el diestro situarse tras del toro un poco al costado, llamando su atención á fin de que vuelva, y al efectuarlo se adelantará lo preciso, cuadrará, meterá los brazos, clavará los palos y saldrá con ligereza.

Esta suerte está clasificada como de recurso, y no debe ejecutarse sino después de haber intentado otras sin resultado. Este modo de banderillar está indicado para los toros de sentido, los que cortan el terreno, los burriciegos que ven de cerca y los que desarman. A los tuertos debe citárseles por el lado que ven.

* El torero procurará en todos los casos buscar la salida por el terreno de dentro.

Banderillas al sesgo.—Cuando un toro, buscando una defensa natural, busca la querencia en las tablas y de allí no consiguen sacarle los capotes, se le banderillea al sesgo, procurando que el bicho

esté más ó menos terciado, con la cara hacia las tablas. En esta posición, el torero se colocará al hilo de las tablas, y en tanto un peón, colocado detrás de la barrera, llama la atención de la res, partirá el banderillero, y al llegar á la cara del toro sin cuadrar meterá los brazos, clavará los palos y seguirá su viaje con la mayor velocidad.

Cuando una vez emprendido el viaje observe el banderillero que el toro se vuelve y endereza demasiado, enmendará el terreno y se saldrá de la suerte.

Montes decía que para mayor seguridad en la suerte es preciso que el toro no tenga facultades, que esté aplomado en sitio propio y que el torero salga con todos los pies.

Banderillas al recorte.—Esta suerte que Montes calificó como la mejor, la más lucida y la de más efecto, se ejecuta saliendo el banderillero como si fuera á recortar, y al llegar al centro de la suerte y humillar el toro, le recorta, quedándose cerca del costillar, casi de espaldas al testuz y vuelta la cara hacia él, con los brazos levantados; y así colocado, en el instante que el toro derrota, se clava él mismo los palos que tiene suspendidos el banderillero, el cual, efectuado esto, se echará fuera con ligereza.

Los toros mejores para ejecutar esta suerte son los boyantes cuando van levantados, los abantos y los tuertos, teniendo con éstos cuidado de salir á su encuentro en dirección del ojo por que ven.

A los toros que ganan terreno se les toma mucha delantera y debe salirse formando medio círculo; á los pegajosos y que se revuelven, el banderillero debe ir avisado y procurar no atravesarse.

No debe intentar esta suerte el que no recorte.

Banderillas al relance.—Se banderillea en esta forma cuando el toro acaba de salir de otro par y va levantado, y para ejecutarlo se coloca el diestro en lugar oportuno y; aprovechando la carrera del cornúpeto, le sale al encuentro, y al llegar á jurisdicción mete los palos marchando después por su terreno.

Excepto con los toros que cortan el terreno ó se tapan con toda clase, puede banderillearse en esta forma.

Banderillas al quiebro á pie firme. Para ejecutar esta suerte, cuyo perfeccionamiento se debe al célebre Antonio Carmona, *el Gordito*, se coloca el diestro frente al toro y en su rectitud, teniendo unidos los pies. En esta disposición se llama la atención del toro, ya por medio de saltos, con la voz ó de otra forma. Al arrancar la res, el lidiador, sin mover los pies, la deja llegar á jurisdicción, inclinando el cuerpo y brazos á un lado para marcarle la salida. Al humillar el toro recobra el torero su posición primitiva, y clava los palos libre del derrote, quedándose en el sitio que tenía, ó bien sale andando con la presteza que sea preciso.

Esta suerte no debe intentarse sino con toros bravos y nobles que sean prontos.

Para banderillear en silla, el diestro, provisto de una silla, sale en busca de su adversario; á la distancia que le indiquen sus facultades, colocará la silla, sentándose en ella completamente perfilado á la res. En esta posición cita y, al arrancar el bruto y llegar á jurisdicción, se levanta, le marca la salida y echando la parte superior del cuerpo á un lado al humillar el toro cuadra, mete los brazos y clava los palos.

Esta suerte debe practicarse con toros sencillos y claros, que tengan facultades.

Las variantes y adornos que emplean algunos lidiadores para los cites, no hacen otra cosa que dar más realce á los preliminares de la suerte.

La suerte á pie firme se ha ejecutado por alguno teniendo los pies dentro de un aro, ó de un sombrero, colocándose sobre un pañuelo, atándose los pies y hasta teniendo echado entre éstos á otro lidiador con la cabeza frente al toro.

Banderillas cambiando de terrenos.—Esta suerte es una derivación de la del cuarteo, efectuándose de un modo idéntico á ella, con la diferencia de que el banderillero marca la salida por un lado y al llegar al centro de la suerte y antes de meter los brazos cambia la dirección del viaje y clava los palos.

Esta suerte debe ejecutarse con toros nobles faltos de facultades.

Banderillas á toro corrido.—El banderillear en esta forma se parece á la del relance, con la diferencia de que en la del relance, el toro acaba de salir de otro par, y en la de toro corrido va persiguiendo á un peón embebido en el capote.

Cuando el toro va embebido y esté á la distancia más corta posible, el banderillero saldrá hacia él, le llamará la atención con la voz y en el momento de volver la cara y tirar el derrote clava los palos.

Esta suerte es la que debe emplearse con los toros que desarman, con los inciertos, con los que cortan el terreno y con los que buscan el bulto, teniendo facultades.

Banderillas de frente.—Para banderillear de esta manera precisa que el diestro tenga mucha vista y mida bien los terrenos. Se colocará en los medios, igualará al toro en la dirección que ocupa y partirá hacia él en línea recta, alegrándolo hasta entrar en jurisdicción. Ya en el terreno, cuadrará en la cabeza, y, alargando los brazos, igualará y consumará la suerte, saliéndose de ella valiéndose de un quiebro de cuerpo hecho cuando la res humille.

Banderillas al volapié.—Se banderillea en esta forma á los toros aplomados ó á los que se defienden en las tablas, que es terreno expuesto, porque es donde tiene que demostrar más habilidad el torero, por ser donde pesan más los toros y la salida es más difícil.

Si el toro estuviese en los tercios se procurará que sus cuartos traseros estén paralelos á las tablas, y en el momento que cuadre se le citará desde cerca, se avanza marcando algún cuarteo y al llegar al centro de la suerte se cuadra y clavan los palos.

Si el toro se encontrase al amparo de las tablas se le citará como al sesgo, cuarteando lo preciso al llegar á jurisdicción para poder cuadrar y clavar los palos con desahogo.

En ambas maneras de ejecutar la suerte, el banderillero debe pasar ante la cara con la mayor rapidez.

Banderillas de poder á poder.—Esta manera de banderillar no es suerte que se prepara, sino que surge de pronto la mayor parte de las veces. Cuando el banderillero ha emprendido el viaje y el toro arranca de pronto saliendo á su encuentro con facultades, si tiene serenidad y vista para calcular el centro de la suerte continuará su camino, y al llegar á jurisdicción ganará la cara de su enemigo cuarteando algo, y en el momento de humillar cuadrará y meterá los brazos, saliendo con ligereza.

Esta suerte es lucida con los toros prontos, de efecto con los burriciegos que ven de lejos. Con los que ganan terreno no debe intentarse.

Banderillas galleando.—Es de mucho efecto el banderillar en esta forma. Para ejecutarla el diestro, una vez el toro en el terreno que juzgue con-

veniente, se le acercará hasta conseguir que salga en su persecución; tomará carrera con la ligereza necesaria, consintiéndole, y marchará en zig-zag, como si fuese galleando, y en uno de los zig-zag se vuelve con prontitud, cuadra en la cabeza, mete los brazos, clavando los palos, y sale de la suerte.

Con toros nobles se puede ejecutar con lucimiento, y con los aplomados la carrera debe ser corta.

Banderillas de fuego.—Estas se emplean con los toros que no cumplen en el primer tercio, y pueden colocarse en las suertes indicadas con banderillas frías.



Durante la suerte de banderillas no debe haber en el redondel más que los peones necesarios para correr los toros, mejorándolos de terreno, ó auxiliar á los banderilleros en caso de peligro.

Debe haber un espada situado en los medios, y otro ó un peon á la cola del cornúpeto, con el fin de acudir donde sea precisa su intervención.

ÚLTIMO TERCIO

La muleta.—Su objeto.—Denominación de los pases.

En sustitución del sombrero de anchas alas que usaban *Martincho* y José Cándido, para llamar la

atención de los toros y marcarles la salida en el momento preciso, introdujo Francisco Romero la muleta, llamada en aquel tiempo muletilla, por sus pequeñas dimensiones.

Se empleaba en un principio, únicamente en el momento preciso de herir. Se fué luego perfeccionando su manejo y aumentando su importancia hasta llegar á lo que es en la actualidad, un instrumento necesario, no sólo para la defensa del espada en las acometidas de los toros, sino para quitar los resabios de éstos, adquiridos durante la lidia, moviéndola de diferentes maneras.

Con la muleta, manejada en debida forma, se sujeta á los toros huídos, se baja ó levanta la cabeza á los que la llevan levantada ó humillan respectivamente, se endereza á los que propenden á inclinarse á uno ú otro lado, y se juguetea con los toros, se les consiente y se les destronca.

A los diferentes giros y movimientos que para conseguir el objetivo del lidiador se dan á la muleta, se denominan pases.

Antiguamente no se conocía más pases que los regulares ó naturales, dados con la mano izquierda ó la derecha, y los de pecho, que son los que se mencionan en las tauromaquias de *Pepe-Illo* y *Montes*; los que hoy tienen otras denominaciones son derivados de aquéllos, y reciben otra nomenclatura por las variaciones que se han impreso en su ejecución, atendiendo á las condiciones que pre-

sentan las reses y á la habilidad de los diestros para salvar dificultades ó peligros del momento.

De aquí se desprende en buena lógica que la clasificación de las pases es la siguiente:

Primitivos: natural ó regular y de pecho.

Derivados: Del natural ó regular, el alto, el redondo, el cambio, el de molinete y el de tirón ó por delante. Del de pecho, el ayudado.

El regular ó natural, y los de él derivados, pueden darse, tanto con la mano izquierda como con la derecha; el de pecho, generalmente con la izquierda, aunque también puede darse con la derecha, y el ayudado, únicamente con la izquierda.

Pase regular ó natural.—Para ejecutarlo se coloca el diestro en la rectitud del toro teniendo la muleta en una ú otra mano; se cita desde una distancia, en armonía con las facultades que conserve, terrenos que ocupe y resabios que tenga, y cuando la res llegue á jurisdicción se carga la suerte, que se terminará girando y estirando el brazo en que lleve la muleta, describiendo con ésta un arco de círculo, imprimiendo á la vez á los pies el movimiento que juzgue preciso el diestro, para una vez terminado, poder repetirlo.

Con los toros boyantes puede el matador tener la muleta cuadrada, perfilándola al cargar la suerte para marcar la salida. Con el toro que sigue persiguiendo la muleta al terminar el pase, se repite el giro las veces que sea necesario.

Con los toros que se ciñen, la muleta debe presentarse oblicua y adelantar el lidiador el cuerpo. Con los de sentido, la muleta se perfila delante del cuerpo, de modo que no vea más que un bulto; con los huídos, se les empapará mucho para que no vean la salida; con los que quedan cerniéndose, procurará que tomen por completo el engaño ó se escupan sin mover el diestro los pies; con los burriciegos, se tendrá en cuenta lo expresado en los lances de capa; con los aplomados, se les adelantará mucho la muleta, perfilándola ú oblicuándola, y con los que derrotan alto, se tapan ó desarman, se los deja llegar á la muleta, bajándola lo más posible al cargar la suerte.

Para los toros que se cuelan ó se revuelven, debe haber convenientemente situado un solo peón en el terreno de afuera para meter el capote en el momento en que el toro tome la muleta, para dar tiempo á que el espada se prepare de nuevo.

El pase regular ó natural se dará con una ú otra mano. Son más lucidos los que se dan con la mano izquierda, y los que se engendran con la mano derecha son menos expuestos, porque con el estoque se desarrolla mayor defensa.

Los pases con esta mano están indicados para con los toros que se acuestan del lado izquierdo ó cuando toman las tablas, dando á las mismas el citado lado.

Pase en redondo.—Se da este nombre á la con-

tinuidad del pase natural hasta que el espada con sus giros, y el toro persiguiendo la muleta, vuelven á las posiciones que tuvieron al engendrar el primer natural.

Este pase es de mucho castigo, no sólo por las facultades que quita á la res, sino por lo que las quebranta en la médula espinal.

Pase de pecho.—Es el que se efectúa cuando al finalizar el regular ó natural, y estando el matador perfilado con el toro, éste se arranca sin dar tiempo á la repetición del indicado pase. Entonces el diestro adelanta el brazo en que tiene la muleta hacia el terreno de afuera en la rectitud del cornúpeto, y al llegar la res á jurisdicción y tomar el engaño, se le da salida, de manera que tire el dorrote fuera del centro de la suerte, levantando el brazo de manera que la muleta recorra los lomos del toro, y quede el diestro para dar el pase natural si el toro se revuelve.

Es lucido con los toros bravos que toman bien el engaño y siguen la dirección que se les marca. Con los toros revoltosos se cuidará, al terminarlo, de dar algunos pasos de espalda para ganar terreno; con los que ganan el terreno no se dará sin mejorar el que ocupa el diestro; con los tuertos, dejándoles el lado por que ven, y con los de sentido, no se intentará, á no tapar el cuerpo con el engaño.

Pase alto.—Se engendra como el pase natural, y se termina levantando el brazo en el momento de

dar el dorrote, pasando la muleta por encima de la cabeza del cornúpeto, dejando que el cuerpo de éste recorra los vuelos de la muleta. Cuando la muleta no recorre los lomos del toro y se mueve en sentido de abajo arriba, entonces el pase se denomina de telón.

Este pase está indicado para los toros que humillan, como también para los que se acvestan de un lado, dándolo con la mano contraria del lado en que lo hacen. También son de resultado dados con la mano derecha cuando los toros se abrigan en las tablas, acercándose lo más posible.

Pase de molinete. Es puramente de adorno y no tiene por objeto modificar resabio alguno de las reses. Debe practicarse únicamente con los toros bravos y de facultades. Se engendra como el natural, y cuando el toro entra en la suerte se coloca el espada junto al costillar, y al perderle de vista el cornúpeto, da una vuelta con el cuerpo, girando sobre los talones, procurando quedar de nuevo ante la cara de su adversario.

Pase ayudado.—Teniendo el espada la muleta sobre la mano izquierda, la desplega ante la res, teniendo sujeta la parte inferior de la misma con la punta del estoque, tapándole la salida; y en el momento que acomete y humilla, el diestro, apoyando sobre la pierna que deba adelantar, levanta la muleta y el toro pasa por debajo, quedando el matador en el terreno que tenía la res.

Este pase es de defensa, de castigo, pero de escasa exposición.

Cuando con este pase se pretenda que los toros se descubran, en el momento de engendrar el derrote, el espada, en lugar de sacar la muleta por encima de la cabeza, la pasará por delante de ésta, describiendo una media circunferencia, que también describirá la res persiguiéndole.

Ni los pases ayudados por alto, ni los ayudados por bajo, deben emplearse con los toros que se acuestan del lado de la muerte, ni con los aplomados, ni con los que se quedan.

Pase por delante.—Estando colocado el diestro en conveniente terreno, y á una distancia prudencial, adelanta el brazo de la muleta, llevando ésta bastante perfilada hasta dar con ella en la cara del toro, y cuando acomete, la retira con ligereza, retrocediendo tanto terreno como haya adelantado la res. En cuanto el cornúpeto vuelva á detenerse, se repite el pase sin dejarle reponer ni retroceder, hasta conseguir que ocupe el terreno que se desea.

Estos pases son eficaces para sacar los toros de la querencia ó mejorarlos de terreno si pecan de aplomados con exceso y tienen la cabeza por alto.

Medios pases.—Son aquellos que no llegan á consumarse y que sólo pueden reportar ventaja al que los ejecuta.

En esta clasificación se comprende á los que se dan de *pitón á pitón* y aquellos en que el diestro se

sale de la suerte antes de la llegada del toro, retirando la muleta antes que la tome y mostrándole la huída.

Los medios pases suelen emplearse en la preparación del toro para descabellarlo.

Cambio.—Consiste en marcar al toro con la muleta la salida por un lado y dársela por otro.

Colocado el diestro en la rectitud de su adversario con la muleta ya plegada ó ya desarrollada le cita, y al llegar á jurisdicción, le tiende el engaño cargando la suerte hacia el terreno de adentro, y antes de que llegue al centro de la suerte, le carga de nuevo, marcándole la salida por el terreno de afuera.

Este pase, con que algunos diestros han solido comenzar sus faenas, sólo debe ejecutarse con toros nobles y prontos.

En ocasiones difíciles se utiliza de recurso.

* * *

Cuando se maneja la muleta con arreglo á las condiciones que presentan los toros en el último tercio, el espada, no sólo consigue el aplauso del público, sino el objeto que se propone.

Resumiendo lo expuesto, añadiremos que los pases que están indicados para modificar las diferentes condiciones con que los toros llegan al último tercio, son:

Los pases altos, de telón y los ayudados, para los que tengan tendencia á humillar.

Los naturales, y éstos y los ayudados por bajo, para los que llevan alta la cabeza.

Los altos sobre la mano izquierda, con los que se acuestan de lado derecho, y los ayudados y los altos sobre la mano derecha, para los que se acuestan del lado izquierdo.

Los naturales sobre la derecha, con los toros que se defienden en las tablas y tienen los cuartos traseros pegados á los tableros.

Los de pecho, con los toros que, al remate de un pase natural, se revuelven con ligereza y con los que cortan el terreno,

Los redondos, con los que tienen muchas facultades y se tapan.

Los pases por delante, con los que están en que-
rrencia.

Empapándolos bien y marcándoles mucha salida se pasa á los toros que se quedan en la suerte ó se ciernen.

El espada debe pasar de muleta completamente solo cuando los toros se prestan á ello, y permitir en otros el auxilio de uno ó dos peones, cuando más, y éstos convenientemente situados, porque el exceso de peones los vuelven inciertos, hace que desparramen las vista y les hace adquirir otros resabios.

LA SUERTE SUPREMA

La estocada.—Los diferentes modos de ejecutarla.

—Denominación que tiene según el sitio en que se clava, dirección que lleva y mayor ó menor profundidad que tiene.

Ya hemos dicho en uno de nuestros capítulos anteriores lo que es el estoque, forma que tiene y para qué se emplea en las corridas de toros.

Ahora vamos á explicar las diferentes maneras que hay de matar los toros.

Estas son las siguientes: Recibiendo, la primitiva; á vuelapiés, aguantando, á un tiempo, á paso de banderillas, á la media vuelta, á la suerte encontrada, á toro corrido, al revuelo y arrancando, tomando estas denominaciones por la forma en que se practica.

La forma de herir, generalmente, es la siguiente:

Igualado el toro, se situará el espada en su rectitud, perfilado lo suficiente y á la distancia conveniente, con el brazo del estoque hacia el terreno de afuera, la mano á la altura del centro del pecho formando brazo y estoque una misma línea, teniendo el codo y la punta del acero dirigida al sitio en que ha de clavarse. Así colocado, plegará la muleta un tanto sobre el extremo del palo opuesto al en que esté asido, y en el momento de la ejecución, y al humillar la res, á la vez que con la mu-

leta se le marca la salida, se adelanta el brazo derecho y se consuma la suerte.

Ahora definiremos cada una de las maneras de matar, antes indicadas.

Suerte de recibir. Perfilado el espada frente á la pala del cuerno derecho, teniendo en la mano izquierda la muleta en posición natural, algo más alta de la cadera, y el brazo en que sostiene el estoque delante de la barba ó el pecho algo más alto que la punta del estoque, citará, adelantando un poco el pie izquierdo y la mano en que lleva la muleta. De este modo, sin mover los pies, espera la acometida y marca la salida con el pico de la muleta, y al humillar la res clavará el estoque.

También, una vez perfilado, puede echar atrás el pie derecho en lugar de adelantar el izquierdo.

De este modo se puede estoquear sin dificultad á los toros bravos y boyantes, marcándoles la salida lo más cerca posible. Con los toros revoltosos se tiene cuidado de marcarles un viaje largo á la salida de cada pase de preparación. A los toros que se ciñen ó cortan el terreno, siempre que no sea en demasía, se les dejan facultades; los toros abantos que rebrincan al tomar el engaño se les marca el viaje ceñido, y se les hiere cuando están en el centro de la suerte. Con los burriciegos que ven de lejos debe procurarse que entren rectos. Con los tuertos del izquierdo es fácil ejecutar la suerte teniendo en cuenta el indicado defecto. Con las de-

más clases de toros es peligrosa la ejecución de la suerte.

Para la ejecución de la suerte de recibir las mejores reglas, son: 1.^a, que debe ejecutarse preferentemente con toros bravos y boyantes, que tengan facultades y tomen bien el engaño; 2.^a, que el espada vea llegar los toros con tranquilidad; 3.^a, cuidar de que el toro esté cuadrado; 4.^a, citar con el pie, la muleta ó la voz á una distancia prudencial, teniendo en cuenta sus facultades y las de su adversario, y 5.^a, que las piernas debe conservarlas el espada en la posición que las coloque al citar hasta haber herido.

Suerte de aguantar.—Esta es imprevista, no se busca, surge de pronto, cuando estando el lidiador perfilado y emboza la muleta, bien para recibir, entrar á volapié ó estoquear en otra forma, el toro se arranca hacia el espada, inopinadamente. Si éste espera la acometida, vacía y, al llegar el toro al centro de la suerte, clava el estoque, habrá consumado la suerte.

Esta, que puede tener en sus comienzos los de cualquiera otra, en su terminación es semejante á la de recibir, si el lidiador aguanta la acometida. Para mejor ejecutarla debe el diestro retroceder la pierna derecha para que le sirva de punto de apoyo, cruzando y vaciando sin embraguetarse.

Esta manera de estoquear es más expuesta que la de recibir.

Suerte á un tiempo. Se titula de este modo á la que resulta de arrancar casi á un tiempo toro y lidiador, éste antes, y al encontrarse en un punto, el espada mete el estoque, vacía á la res y sale con pies hacia la cola de su adversario.

Por regla general, las estocadas á un tiempo resultan hondas por efecto del choque violento, y á veces atravesadas por la enmienda que es preciso hacer por el torero en el viaje.

Suerte del vuelapiés ó volapié.—Se practica con los toros que llegan aplomados al último tercio. Igualada la res donde muestre más inclinación, se perfila el espada lo más cerca posible, lía el trapo rojo y, partiendo hacia el cornúpeto en la rectitud posible, empapa al toro con la muleta acercándosela al hocico y bajándola lo necesario con el objeto de que se descubra; y en el momento de conseguirlo, á la vez que le marca la salida, clava el estoque y sale con todos los pies rozando los costillares del cornúpeto.

Cuando los toros tienen marcada querencia á las tablas, se les iguala terciándoles ó desviándoles un poco del lado izquierdo, á fin de tener franca la salida, y así colocado hace el espada por el cornúpeto vaciándole lo más posible. El diestro procurará que haya un peón cerca de las tablas para llamar la atención del toro al ser herido y evitar que se revuelva.

Con los toros de sentido, después de cortarles fa-

cultades, se debe arrancar muy corto, y al llegar á jurisdicción dejar caer la muleta en el hocico, con lo que humillará y podrá herirle con desahogo. Con los que hayan tomado una querencia, procurará sacarla de ella, y ejecutará la suerte cambiando los terrenos.

El paso atrás que da el espada para engendrar el movimiento de avance en la suerte del volapié tiene por objeto imprimir más violencia á la estocada. Cuando el paso ó pasos atrás se dan para echarse fuera, es vituperable y digno de censura.

Estocada á paso de banderillas. Los toros más indicados para estoquear en esta forma son los tardos en arrancar y los de sentido cuando se quedan en los tercios y no acuden á los cites, porque no tengan facultades.

Se ejecuta en la forma siguiente: Una vez igualado el toro y colocado el espada como si fuese á entrar á vuelapiés, á la distancia que crea oportuno, lía y arranca haciendo una especie de cuarteo como si fuese á banderillar, y en el momento del embroque, y cuando el bicho humilla, hace el quiebro con la muleta y mete la estocada, saliendo de la suerte con ligereza, sin separarse de la res.

Cuando los toros estén á la querencia de los tableros, se procurará ejecutar la suerte cambiando los terrenos. Con los toros de sentido procurará entrar con gran rapidez para que no se aperciban del viaje, iniciando el quiebro de muleta antes que la

estocada. Con los bravucones debe ser muy rápida la acción de estoquear. Con los demás toros se observarán las reglas prescritas en la forma de banderillarlos.

Estocada á la media vuelta.—Este modo de estoquear se ajusta á las reglas expuestas para las banderillas á la media vuelta, procurando siempre que la res se revuelva por el terreno de afuera para tomar la salida por dentro.

Dispuesto el espada para ejecutarlo, se situará detrás del toro y á corta distancia de su cuarto trasero derecho, en tanto otro lidiador le llama la atención para que no se revuelva antes de tiempo. Así colocado le citará, llamándole la atención, y, al volverse, entrará con rapidez para evitar el embroque y que pueda taparse, y con decisión meterá el estoque.

También puede practicarse esta manera de matar con los toros que van levantados ó huídos, saliendo tras ellos hasta lograr colocarse á distancia conveniente, y entonces le hablará sin abandonar el viaje, yendo siempre buscándole el costado derecho, y cuando se revuelva meterá el brazo y clavará el estoque, empujando lo más posible para que la estocada le resulte honda.

Si los toros tienen marcada tendencia á las tablas y no se consigue despegarlos, se apelará á que den cara á los mismos, en cuyo caso, situándose en la forma indicada, le citará y, al revolverse, entrará

con rapidez, afianzándose bien para meter el estoque.

Cuanto más corto se entre más lucida resultará la suerte.

Estando indicada esta suerte por la condición del toro para ser muerto á estoque, el espada, para no hacer pesada la faena, debe desde luego acudir á ella, probando ante el público su suficiencia y sus conocimientos en el arte.

Estocada al encuentro.—Perfilado el diestro á mayor distancia que para la suerte de recibir, cita, y al ver que el toro parte ganándole terreno, él mejora el suyo partiendo con ligereza, y en el centro de la distancia que media entre ambos, vaciará lo más posible con la muleta á favor del quiebro, clavará el estoque y saldrá con todos los pies por el lado derecho de su enemigo.

Estocada á toro corrido.—Esta se ejecuta de la manera siguiente: Conociendo el viaje que lleva el toro, ya persiguiendo á un peón ó corriendo de un punto á otro del redondel sin fijarse en los objetos, por estar huído, se coloca el espada en sitio oportuno, y, saliendo al encuentro y haciendo que se fije en él, lía la muleta, espera la acometida y, en la humillación, clava el estoque.

Á los toros de sentido se les mata de este modo con seguridad, procurando el espada salirse del centro que lleva la res. A los bravucones que rebincan ó se quedan en el centro de la suerte, dan-

do la estocada fuera del centro del viaje que llevan.

Estocada arrancando.—Igualado el toro, se coloca el espada á mayor distancia que para matar recibiendo ó á vuelapiés; hará como si fuese á ejecutar la primera de las citadas suertes, y, arrancando de pronto hacia la res, al llegar meterá la muleta en la cara para que humille, y en este momento, cuarteando lo preciso, clavará el estoque, saliendo con todos los pies.

Puede ejecutarse con toda clase de toros esta suerte, teniendo en cuenta las condiciones que presentan.

Estocada al revuelo.—Sólo debe ejecutarse con los toros que no se prestan á otras, aprovechando un momento en que están distraídos, y llevando desliada la muleta se le acerca, le tapa la cara y, al humillar, clava el estoque, y evita el derrote valiéndose del quiebro de muleta.

Debe emplearse esta manera de matar con los toros de sentido que distinguen el bulto del engaño.

*
* *
*

La denominación que toman las estocadas según el sitio en que quedan clavados los estoques, la dirección que llevan y profundidad que alcanzan, es la siguiente:

Estocada honda ó entera. Es aquella en que el estoque penetra todo en el cuerpo de la res; *corta,*

la que no entra más que una tercera parte; *pinchazo*, cuando se clava pocos centímetros; *contraria*, cuando queda clavado el estoque en el lado izquierdo del cuerpo del toro; *trasera*, cuando está detrás de la cruz; *delantera*, á la que entra por delante de la cruz; *baja*, á la que entra por el cuello á más de diez centímetros de la médula junto á las paletillas; *ida*, á la que, entrando alta, tiende á cortar la herradura; *tendida*, cuando el estoque se clava horizontalmente; *perpendicular*, si el estoque queda clavado perpendicularmente; *caida*, si queda clavado el estoque á un lado de la cruz, sin llegar á baja; *golletazo*, es la estocada que, dada en los bajos, atraviesa los pulmones; *envainada*, la en que el estoque queda clavado entre cuero y carne, y en *todo lo alto*, ó *buena*, aquella en que el estoque entra por los rubios, ó sea en el centro de las agujas y médula espinal, llevando buena dirección.

LO ÚLTIMO

**El descabello.—La puntilla.—El arrastre.—Suer-
tes accesorias.—Orden en que deben lidiarse los
toros.**

Cuando el toro herido de muerte se mantiene en pie y no permite al espada entrar de nuevo á estoquearlo, recurrirá al descabello, á fin de no hacer pesada la faena.

Para conseguirlo procurará tender la muleta por bajo, á fin de que humille, se descubra y no levante la cabeza. Conseguido esto, y sin dejar la posición de la muleta, colocará la punta del estoque en el nacimiento del cerviguillo, entre las dos vértebras que revisten la médula espinal, y levantando el brazo del estoque, sin que la punta del mismo pierda su posición, apretará, y, cortando la citada médula, se producirá la muerte instantánea.

La puntilla.—Cuando los toros doblen, ya heridos de muerte ó aburridos por los pinchazos y mala lidia que han llevado, se les remata con la puntilla. Para efectuarlo, el espada, acostada la res, se coloca delante de ella para que se fije y no mueva la cabeza. El encargado de dar la puntilla marchará por detrás del toro hasta colocarse convenientemente, y de un golpe introduce el referido instrumento por la parte media del testuz á raíz de los cuernos, cortándole la médula, con lo que se producirá la muerte al instante.

Deben estar encargados de dar la puntilla lidiadores prácticos, puesto que, de no ser así y no ser certeros, levantarían los toros, desluciendo el trabajo de los espadas y haciéndoles trabajar de nuevo.

El arrastre.—Por los años de 1500 á 1600, cuando los espectáculos taurinos no se verificaban en el orden que han adquirido poco á poco, tanto los caballos, como los toros muertos, se sacaban en ca-

rros dispuestos para ello, operación que se hacía con demasiada lentitud.

El arrastre, tal como hoy se hace, se efectuó por primera vez en la corrida real que se verificó en la plaza Mayor de Madrid el día 21 de Agosto de 1623, dada para obsequiar al Príncipe de Gales, siendo el corregidor D. Juan de Castro el autor de la innovación.

Habiendo caballos muertos, se arrastran éstos antes que el toro.

Arrastrado el último toro, el presidente, después de saludar al público, abandona su sitio, dando por terminada la corrida.



Parhear.—Suerte que no tiene razón de ser, y se efectúa hoy únicamente en capeas. El que haya de hacerla, se coloca en una mano un parche de lienzo, hule ú otro tejido, untado de liga; avanza hacia la res y, entrando al cuarteo, á la media vuelta, al relance ó como juzgue oportuno, y al llegar á jurisdicción, pega el parche en la frente del toro.

No se debe parhear sino á los toros boyantes y nobles ó á los tuertos, entrando á éstos por el lado que no ven.

Rejonear.—Descritos los rejonos, diremos que se rejonea de dos maneras: una de frente y otra á caballo levantado.

Para la primera parte, el caballero, llevando al

estribo derecho un espada ó un peón inteligente, en la rectitud del toro enfilado con el pitón derecho, el rejón cogido por el puño, la punta de éste hacia abajo y levantado el codo, al acometer la res, el peón situado al estribo derecho tiende el capote y embebe á la res y salva al caballo, en tanto el rejoneador clava el rejón en el cerviguillo del toro, quiebra el palo y sale al galope.

Para la segunda parte, el caballero sale á los tercios ó medios de la plaza en busca del toro y, cuarteando el caballo en un terreno proporcionado, marcha formando un arco de círculo, en cuyo final, centro de la suerte, clava el rejoncillo, quiebra el palo de éste y sale por pies. Para ejecutar esta suerte hay que tener en cuenta las reglas para banderillar al cuarteo, ser un excelente jinete y montar un caballo que obedezca bien á las riendas. Puede efectuarse también de un modo semejante á la media vuelta.



Orden en que deben lidiarse los toros de una corrida cuando se jueguen de dos ó más ganaderías.
—No hay nada resuelto en definitiva. En ningún reglamento hay disposición alguna sobre ello. Y el orden merece tenerse en cuenta para evitar controversias cuando pertenezcan los seis toros por mitad á dos ganaderías, cuando sean tres los espadas,

debiendo siempre procurarse que correspondan á cada espada uno de cada ganadería.

Si hay dos de una ganadería, dos de otra, uno de otra y otro de otra, se soltará uno de cada ganadería por orden de antigüedad, y de otros dos cerrará plaza el mas antiguo.

Habiendo dos de una ganadería, y siendo ésta la más antigua, es costumbre que abra y cierre plaza.

Si anunciados seis toros se inutilizase uno en los corrales, y fuese sustituido por un sobrero de otra ganadería no anunciada, se lidiará el último.

GANADERÍAS BRAVAS

Su antigüedad en la plaza de Madrid, vecindad del ganadero, colores de las divisas que usan, hierro y fecha en que se jugaron por primera vez en la referida plaza.



EXCMO. SR. DUQUE DE VERAGUA.—San Mateo, 7 y 9, Madrid. Divisa encarnada y blanca. Antigüedad, 2 de Agosto de 1790.

Fundó esta ganadería D. Vicente José Vázquez en 1780, entrando en su composición reses de las del Marqués de Casa-Ulloa y Bécquer primero, y de las de D. José Rafael Cabrera y del Conde de Vistahermosa, todos vecinos de Utrera.

Sostuvo honrosa competencia con las tres famosas ganaderías de Vistahermosa y Cabrera, que dió lugar á notabilísimos sucesos taurómacos.

Al fallecimiento de D. Vicente José Vázquez, ocurrido en 1830, sus albaceas y testamentarios procedieron á deshacer la ganadería, y fueron mu-

chos los criadores de reses bravas que procuraron adquirir vacas, entre los que figuraban Freire, Varela, Hidalgo Barquero, Benjumea y otros.

Antes que nadie se presentó á escoger D. Fernando Criado Freire, por orden de D. Fernando VII, poniendo al frente, como conecedor, al célebre picador Sebastián Míguez.

En 1831 se nombró director de la vacada á don Manuel Gaviria.

Entonces tuvo efecto un hecho que, á no ser por las precauciones que adoptara Míguez, inspirado por el Duque de Veragua, la pureza de la casta se se hubiese perdido. Gaviria dispuso en 1832 que, para fecundar las vacas, además de los toros vazqueños, se echaran seis de su ganadería y cuatro de la de D. Julián Fuentes, de Moralarzal.

No echó estos toros más que á cien vacas, que apartó, formando piara aparte y distinta de las demás.

Míguez, al llegar la parición, siguiendo siempre los consejos del Duque de Veragua, hizo señal distinta á todas las crias procedentes de Gaviria y Fuentes. La señal de la ganadería de Vázquez es la que se conserva en la actualidad.

A la muerte del rey, en 1834, adquirieron la ganadería los Sres. Duques de Osuna y Veragua, quienes se deshicieron de todas las reses que no fueron vazqueñas puras.

Libres de la cruz, trasladaron el ganado á

las dehesas que en el término de Benavente poseía la casa de Osuna.

Los toros se anunciaron como de la ganadería de D. Vicente José Vázquez, entonces de la propiedad de los Sres. Duques de Osuna y Veragua, conservando la antigüedad de Vázquez, con derecho, como los de Valdés, á romper plaza donde quiera y con cualesquiera que se lidien.

En 1849 pasó la ganadería á ser propiedad del Duque de Veragua, y á la muerte de éste, acaecida en 1866, al actual Duque.

Los pelos más generales son los berrendos en colorado, jaboneros, sardos, negros, cárdenos y castaños mohinos.

Entre los toros más notables de esta ganadería, figuran:

Perlita, causante de la muerte del banderillero Francisco Azucena, *Cuco*.

Pavito, que el 12 de Junio de 1852 cogió al espada Manuel Jiménez, *el Cano*, ocasionándole una herida, de la que falleció el 23 del mismo mes.

Bravío, lidiado el 6 de Junio de 1842, que ocasionó la muerte de Roque Miranda.

Ventero, causante de la muerte del picador Curro Sevilla.

Lumbrero, que en Aranjuez, el 30 de Mayo de 1891, derribó al picador Manuel Calderón, que, á consecuencia del golpe, falleció á las pocas horas.

Fontelo, *Dormido*, *Gasparón*, *Merino*, *Mataca-*

ballos, *Ventoso* y otros muchos que sería prolijo enumerar, célebres por su bravura y excelentes condiciones de lidia.

A esta ganadería pertenecieron:

Miranda, último que se lidió en la derruida plaza de toros, que se levantaba á extramuros de la puerta de Alcalá, que fué muerto por José Giráldez, *Jaqueta*; y

Toruno, que rompió plaza en el estreno de la actual plaza de Madrid, el 4 de Septiembre de 1874. Fué muerto por Manuel Fuentes, *Bocanegra*.



EXCMO. SR. CONDE DE ESPOZ Y MINA.—Hoy de la propiedad de D. Juan M. Covalada, de Campocerrado (Salamanca). Divisa encarnada y verde. Antigüedad, 7 de Julio de 1794.

Es oriunda de la ganadería de un tal Lecumberri, á quien la compró el Sr. Guendulain, quien mejoró la casta por cuantos medios pudo.

Los toros de esta ganadería eran el terror de los toreros por su extremada agilidad y su propensión á saltar la barrera y á derrotar alto.

El Sr. Guendulain formó sociedad con D. Nazario Carriquiri. Disuelta la sociedad en 1850, se formó otra entre dicho Sr. Carriquirri y el Conde de Espoz y Mina. El Sr. Carriquirri, excelente aficionado, deseando mejorar las condiciones de sus toros y la estampa que tenían, cruzó sus vacas

con sementales de la ganadería de Picavea de Lesaca.

En 1883, el Conde de Espoz y Mina adquirió la parte de ganadería que correspondía á su socio Sr. Carriquirri en 200.000 pesetas, quedando dueño absoluto de la vacada. Al fallecimiento del Conde, ocurrido hace pocos años, sus herederos continuaron explotándola, vendiéndola en 1908 á su actual poseedor con todos los derechos anejos á la misma.

Los pelos más generales de los toros de esta ganadería son el colorado, castaño y negro.

Entre los toros célebres de esta vacada, figuran:

Limón, que en Vitoria, el 23 de Agosto de 1867, causó la muerte del banderillero Mateo López.

Llavero, que por su bravura se le perdonó la vida el 14 de Octubre de 1860 en la plaza de Zaragoza.

Elefante, jugado en Tudela el 8 de Septiembre de 1883, que aguantó 31 puyazos.

Lancero, *Lobito*, *Provinciano*, *Sereno*, *Manta al hombro*, *Sargento* y otros, que aguantaron en el primer tercio más de 20 puyazos.



D.^a PRUDENCIA BAÑUELOS.—Colmenar Viejo (provincia de Madrid). Divisa azul turquí. Antigüedad, 1786.

A Esta ganadería ha estado siempre vinculada en individuos de una misma familia.

La fundó en el último tercio del siglo xvii don José Rodríguez, con una numerosa piara de vacas, entre las que había no pocas bravas. Al fallecimiento de este señor, su hijo D. Pedro hizo una concienzuda selección entre las vacas, escogiendo para su fecundación machos de la misma casta, dando un excelente resultado. Muerto D. Pedro, pasó la ganadería á su hijo D. Manuel Rodríguez, clérigo y bachiller, conocedor de ganado é inteligente aficionado. Después de continuas selecciones, consiguió que sus toros fueran muy solicitados por las más importantes plazas, especialmente en la de Valencia, donde gozaban de gran renombre.

A la muerte de D. Manuel Rodríguez, de quien se lidiaban toros con buen éxito en Madrid, se dividió la ganadería por mitad entre sus sobrinas D.^a Manuela, casada con D. Juan Bañuelos Fonseca, y D.^a María, esposa de D. Pedro Laso.

Nos ocuparemos de la primera mitad indicada, por ser la que ha venido manteniendo el nombre de Bañuelos y la pureza de la casta.

A nombre de D. Juan Bañuelos Fonseca, esposo de D.^a Manuela, se jugó en 1786, quien aumentó el crédito de la ganadería. A su muerte heredó la vacada su hijo D. Manuel.

Hizo éste una cruz, que no le dió resultado, por cuya razón seleccionó todas las reses procedentes de la mezcla, quedándose con las de la pri-

mitiva casta. Fallecido D. Manuel, pasó la ganadería á su hijo D. Pablo, y de éste la heredaron sus hijos D.^a Prudencia, D. Julián y D. Manuel. La primera enajenó su parte; la correspondiente á D. Julián, al morir, pasó á ser propiedad de D. Miguel Torres, y D. Manuel, conservó y mejoró la casta, poniendo de conocedor al célebre picador y entendido como pocos en el cuidado del ganado bravo, Ceferino Martín, *el Coriano*.

A pesar de ser esta ganadería una de las más antiguas, no hemos podido averiguar por qué se han lidiado sus toros después de los de otras más modernas.

D. Manuel, en Marzo de 1896, cedió la ganadería á su hermana D.^a Prudencia, actual poseedora, estando al frente de ella sus hijos D. Manuel y D. Pablo Ugalde, inteligentes aficionados.

El pelo que domina en esta ganadería es el retinto, habiendo algunos negros.

Entre los toros más notables de esta ganadería figuran:

Pantalones, lidiado en Madrid el 29 de Abril de 1855, que ocasionó la muerte al aficionado Antonio Oliva.

Liebro, que fué uno de los que en 1865 lucharon con el elefante *Pizarro*, acometiéndole hasta siete veces, é hiriéndole en la trompa.

Señorito, que fué el primero que mató, alternando en la plaza de Madrid, el 27 de Octubre de

1867, el célebre espada Salvador Sánchez, *Fras-cuelo*.



MSRES. HEREDEROS DE D. VICENTE MARTÍNEZ.—Colmenar Viejo (Madrid). Divisa morada. Antigüedad, 1797.

Fundó la ganadería á fines del siglo XVIII D. Julián de Fuentes, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Madrid, con 80 vacas salamanquinas y toros sementales, procedentes del diezmo de la célebre ganadería de D. José Jijón, de Villarrubia de los Ojos del Guadiana (Ciudad-Real). Cambió, pasados unos años, las vacas salamanquinas por otras de la ganadería de Arratia, procedentes de la de D. Juan Díaz Hidalgo, de la misma vecindad que D. José Jijón.

Las crías de este cruce dieron un excelente resultado, lidiándose por primera vez en Madrid el 13 de Agosto de 1820, en una corrida á beneficio de la Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, dando muchísimo juego y no pudiendo apreciarse cuál había sido mejor. Llamábanse los toros: *Vinagre, Hércules, Muleto, Pilatos, Brillante, Valiente* y *Coronel*.

En los primeros años del siglo XIX se lidiaron los toros de esta ganadería con divisa azul y blanca; con encarnada, azul y morada; con morada y blanca, y con morada. Esta, desde el 16

de Septiembre de 1822, es la que han seguido ostentando.

Al fallecimiento de D. Julián pasó la ganadería á su hijo D. Juan José, quien, en 1852, la vendió á D. Vicente Martínez, vecino de Colmenar y gran conocedor del ganado bravo.

La primera tarde en que se lidiaron toros de esta ganadería á nombre de D. Vicente (28 de Marzo de 1853), fué en el día que falleciera el célebre espada José Redondo, *el Chiclanero*.

Era la ganadería de D. Vicente una de las predilectas en las corridas de tabla en las plazas de Bilbao, San Sebastián, Valencia, Valladolid, Zaragoza y otras.

Al morir D. Vicente Martínez, en 25 de Abril de 1894, pasó la ganadería á ser propiedad de sus hijos políticos D. Juan Pablo Fernández, Magistrado jubilado, y D. Luis Gutiérrez, Alcalde que fué de Colmenar Viejo.

Al fallecimiento de D. Juan Pablo quedó al frente D. Luis Gutiérrez, quien procuró con escrupulosas tientas mejorar el crédito de la ganadería. Poco tiempo antes de morir hizo un cruce con dos toros de la ganadería de Ibarra escogidos, de acreditada nota en la tiente. De esta cruce se lidiaron ya toros en 1909.

Muerto D. Luis Gutiérrez, ha pasado la ganadería á los herederos, á cuyo nombre se lidian desde 1908.

Los pelos más generales en las reses de esta vacada, una de las más acreditadas de Colmenar Viejo, son el castaño, el retinto, el berrendo en colorado y el ensabanado.

Entre los toros de esta ganadería más célebres figuran: *Murciano*, *Coriano* y *Florino*, que hirieron á los picadores Sevilla y el *Coriano*, y al espada *Lagartijo*, respectivamente.

Peregrino, que el 7 de Junio de 1869, hirió al espada Antonio Sanchez, *Tato*, en la pierna derecha, inutilizándole para la profesión.

Churro, que el Jueves Santo de 1877, escapóse del cajón en que era conducido, y recorrió varias calles de Madrid, hiriendo á seis personas y volteando á varias. Fué muerto á tiros en la calle de Bailén por D. Francisco Flaquer, portero del Ministerio de Marina.

Rabanero, *Cartujo*, *Botonero*, *Cariñoso*, *Mellizo*, *Secretario* y otros, por su bravura y nobleza.



9 SRES. D. MANUEL Y D. JOSÉ GARCÍA (ANTES ALEAS).—Colmenar Viejo (Madrid). Divisa encarnada y caña. Antigüedad, 18 de Junio de 1787. Data el origen de esta ganadería del último tercio del siglo XVIII. En 1787 ya se lidiaba en la plaza de Madrid á nombre de su fundador D. Manuel Aleas.

Proceden las reses base de esta vacada de vacas

de la de Perdiguero (llamadas de Manzanilla) y toros colmenareños.

Para mejorar la casta, después de escrupulosa selección de las vacas, adquirió un toro de la de D. Juan Domínguez Ortiz (Barbero de Utrera), procedente de la de Vistahermosa. En 1840 hizo otra cruce, echando á vacas escogidas un semental de la de D. Diego Muñoz y Pereiro, de casta jijona, y años después con un semental de la de Gaviria, de la misma casta (jijona pura), que le dió excelente resultado.

D. Manuel Aleas, que falleció en 13 de Junio de 1850, lego la ganadería á D. Manuel García Puente y López, y su esposa, á cuyo nombre se anunciaron por primera vez en Madrid el 12 de Mayo de 1851. Al morir la esposa de D. Manuel, se dividió la ganadería en dos porciones, una para don Manuel y su hijo D. Francisco, y otra para sus hijas D.^a Carmen, D.^a Antonia y D.^a Manuela. La parte de D. Francisco es la que poseen hoy D. Manuel y D. José. Tanto esta parte como la de D.^a Carmen García y hermanas, ostentan el mismo hierro, lucen idénticas divisas y conservan igual antigüedad.

El pelo más general de los toros de esta ganadería es el retinto, más ó menos oscuro, y son de buen trapío y algo apretados de cuerna.

Entre los toros célebres de esta ganadería figuran los siguientes:

Redondo, lidiado en Vitoria en 1852, que hirió gravemente al Lavi, y *Ballestero*, que causó una grave herida en el cuello á Mariano Antón (1864).

Milagroso, que en la corrida real celebrada el 26 de Enero de 1878, acometió al zaguanete de Alabarderos, consiguiendo romper las filas, resultando contusos algunos guardias.

Regalón, *Gitano*, *Crecioso*, *Retinto*, *Codicioso* y *Rosquillero*, lidiados en Madrid; *Redondo* en Vitoria, *Donoso* y *Corcito* en Valencia, *Veleto* y *Car-pintero* en Alicante, *Lagartijo* en Valencia, y otros jugados en Murcia, San Sebastián, Bilbao, Barcelona y otras plazas, por su gran bravura, poder y nobleza.



 SRA. VIUDA É HIJOS DE D. FRUTUOSO FLORES, de Peñascosa (Albacete). Divisa naranjada. Antigüedad, 10 Julio 1815.

Fundó la ganadería D. Gil de Flores, vecino de Vianos (Albacete), con reses cuneras de la Mancha, que cruzó con otras de la de Jijón. Se estrenó en Madrid en la fecha indicada anteriormente en la novena corrida, en la que estoquearon *Curro Guillén*, *el Castellano* y *Sentimientos*.

Al fallecimiento de D. Gil de Flores, se dividió a ganadería en varias porciones entre sus herederos, correspondiendo la más importante á D. Fructuoso, que no sólo conservó el hierro y divisa de

la casa, sino también la antigüedad de la misma.

Muerto D. Fructuoso, heredaron la ganadería su viuda é hijos, actuales poseedores.

Los pelos más generales de la casta son: el castaño, retinto aldinero, negro y berrendo.

Entre los toros más notables de esta ganadería figuran por su bravura: *Batallón* y *Cachorro*, lidiados en Vinaroz, que dieron lugar á que el empresario tuviese que comprar caballos de regalo para continuar su lidia. *Peregrino*, jugado en Jumilla, que aguantó 31 varas y mató 11 caballos. *Miriñaque*, que en Valencia se llegó á los picadores 20 veces, y otros muchos.



 D. JUIO LAFFITE (ANTES HEREDEROS DE DON JOSÉ LIZASO), de Sevilla. Divisa verde y blanca. Antigüedad del 27 de Noviembre de 1827.

Fundó la ganadería D. Antonio Lizaso, á fines del siglo XVIII, con vacas y sementales navarros de las castas más legítimas.

Formó sociedad con Guendulain á principios del siglo XIX, que se deshizo á los pocos años, adjudicándose á cada uno de los socios las reses que le correspondieron.

En 1831 formó nueva sociedad con Pérez Laborda, que se deshizo en 1839. Desde esta fecha ha estado vinculada en la familia Lizaso. Fueron

sucesivamente dueños de esta ganadería D. Juan Antonio, sus hijos D. Francisco y D. Luis, D. José y los herederos de éste, que, en 1908, la enajenaron, con todos los derechos que son inherentes, á D. Julio Laffite, de Sevilla, su actual poseedor.

Cuéntase que á consecuencia de haber causado la muerte del espada Manuel Parra un toro de esta ganadería en 1826, el rey Fernando VII, que asistía á la corrida, fundó y reglamentó la escuela taurina de Sevilla.



G D. FÉLIX GÓMEZ, de Colmenar Viejo. Divisa turquí y blanca. Antigüedad de 3 de Octubre de 1831.

D. Elías López, vecino y propietario de Colmenar Viejo, alentado por su hijo D. Félix, entusiasta aficionado al espectáculo taurino, fundó una ganadería en 1829, con 33 vacas y dos sementales de la de Briceño, y un buen número de vacas escogidas de las de Salcedo y Laso, también de Colmenar.

Los primeros toros que á nombre de D. Elías se lidiaron en Madrid, fueron los dos sementales de Briceño, el 3 de Octubre de 1831.

Á fuerza de esmero y cuidado, y sin omitir gastos, consiguió D. Elías que los toros de su ganadería fueran, por su bravura, solicitados por las más importantes empresas de la península.

El 23 de Junio de 1844, se lidiaron en la plaza de Madrid tres toros de esta ganadería, en unión de tres de la de Sandoval, y tal fué su bravura que el distinguido escritor D. Santos López Pelegrín, *Abenamar*, el primer cronista taurino de aquella época, escribía:

«Salió el primero, *Cartero*, de D. Elías Gómez, de Colmenar, retinto, buen mozo, aunque con cara de pocos amigos y con una cabeza como un paisano; receloso al principio, y con sus puntos y collares de abanto, se creció en términos que si la criatura crece más nos deja tamañitos. En 12 varas que tomó mató 11 caballos...

...no había espacio, seis toros verdaderamente de cartel, seis toros finos y de los que entran pocos en libra.»

El éxito de aquellos tres toros fué el tema preferente durante muchos días en las conversaciones de los buenos aficionados, y motivo para que las reses de la ganadería alcanzaran el mismo precio que por entonces tenían los toros de los duques de Osuna y Veragua.

En una corrida de competencia efectuada en Madrid el 24 de Junio de 1850, en que se lidiaron toros de Muñoz, Fuentes, Aleas, Torre y Rauri, Gómez y Condesa de Salvatierra, resultó el más sobresaliente *Zalameiro*, de Gómez.

En la plaza de Valencia, en Julio de 1859, en las corridas de feria se jugaron 12 toros de Vera

gua y 12 de Gómez, que dejaron grata memoria en aquella ciudad, pues no se celebrarán mejores, ni más iguales por parte del ganado.

En la segunda corrida quedaron inutilizados todos los picadores, y fué preciso telegrafiar á los que habían toreado en Alicante, para que les sustituyeran.

Omitimos hablar de otras corridas por el estilo celebradas en diferentes plazas en años posteriores, por no hacer pesado este trabajo.

D. Elías, antes de su fallecimiento, cedió la ganadería á sus hijos D. Félix y D.^a Alfonsa.

Muerta ésta, siguió la ganadería bajo la razón social de D. Félix Gómez y sobrinos, en que se dividió, llevándose D. Félix la mitad y la otra sus sobrinos. Estos cedieron las porciones que les correspondían, y D. Félix conservó siempre la primitiva casta, de la que vendió una parte de las vacas á D.^a Antonia Breñosa.

Al fallecimiento de D. Félix, ocurrido el 10 de Julio de 1894, se dividió la ganadería en varias porciones, pasando la que ha continuado el buen nombre de la casta á sus hijos D. Félix y D.^a Trinidad, y más tarde á D. Félix, su actual poseedor.

El pelo más general de los toros de esta ganadería son: el retinto y el colorado.

Entre los toros más notables de esta ganadería figuran:

Tejón, Mariposo, Dorado, Marqués, Rebollo,

Bellotero, Cantinero, Tramposo, que lesionaron respectivamente á los picadores *Hazaña* y *Pinto*, al espada *Tato*, al picador Arce, al espada *Currito* (grave), á los picadores José Trigo y Juan Trigo, y al banderillero Antonio García, el *Morenito*, grave.

Mojoso, que fué el primero que mató en Madrid Rafael Guerra, *Guerrita*.

Y por su bravura, *Cartero, Zalamero, Fortuna, Papelero y Bellotero*, lidiados en Madrid; *Soberbio* en Vitoria, *Salado* en Zaragoza, *Estrellito* en San Sebastián, *Presidiario* y *Cuervo* en Almagro, y otros en otras plazas.



P D. FERNANDO GOTTA.—Tudela (Navarra), Divisa carmesí y blanca. Antigüedad de 17 de Julio de 1837.

Fundó la ganadería D. Felipe Pérez Laborda, con reses navarras de acreditadas castas, que seleccionó con escrupulosidad después de cruzadas.

Al separarse D. Antonio Lizaso de la sociedad que formara con el Sr. Guendulain, se unió con el Sr. Pérez Laborda á nombre de los Sres. Lizaro y Pérez Laborda. Al fallecimiento de D. Antonio Lizaso, su hijo D. Luis se hizo cargo de la parte que correspondía á su padre, quedando por esta causa disuelta la sociedad.

A nombre de D. Felipe Pérez Laborda se ju-

garon en Madrid el 17 de Julio de 1837, por primera vez.

Desde 1851 vienen lidiándose con divisa carmesí y blanca, habiéndose jugado anteriormente con cintas amarillas y encarnadas, y con blancas.

A la muerte de D. Felipe, pasó la ganadería á su viuda, de quien la heredó su hijo D. Vicente.

Después de 1876, pasó la parte más importante de la vacada á D. Joaquín del Val, quien hizo un cruce con vacas de Carriquiri.

En 1885 adquirió la ganadería doña Ramona Sanz, viuda de Gotta.

Hoy dirige y está al frente de la ganadería su hijo D. Fernando Gotta, quien ha conseguido que recobre su antiguo crédito.

Los toros son de buen trapío, bien encornados, de poca alzada y muy ligeros. Domina en ellos el pelo retinto y castaño, habiendo algunos colorados.

Entre los toros de esta vacada más notables, figuran:

Caimán, lidiado en Huesca el 10 de Agosto de 1862; ocasionó la muerte al picador Juan Martín, *El Pelón*.

Saltador y Nevao, que en Barcelona y Huesca, respectivamente, acusaron extremada bravura.





SRES. ARRIBAS, HERMANOS.—De Guillena (Sevilla). Divisa encarnada y negra. Antigüedad de 22 de Junio de 1840.

A principios del siglo XIX fundó una ganadería D. Joaquín Giráldez, de Utrera, con reses procedentes de las del conde de Vistahermosa, Cabrera, Saavedra y otras acreditadas, que pasó á ser propiedad de su sobrino D. Francisco de Paula Giráldez.

Al fallecimiento de este señor se hicieron cargo de la ganadería sus herederos, quienes por los años 1845 á 46, enajenaron la parte escogida y más numerosa con el derecho de antigüedad y divisa, á D. Plácido Comesaña. Este señor adquirió también reses de la acreditada de Durán para cruzar la casta primitiva de Giráldez, que le dió excelente resultado. Vendió el Sr. Comesaña la ganadería el año de 1855 al general Rosas, con todos los derechos que son inherentes.

El referido general, Presidente que fué de una de las repúblicas americanas, á poco más de un año enajenó también la ganadería á los Sres. Arribas, de Guillena (Sevilla), inteligentes aficionados y conocedores de la crianza de reses bravas, que son hoy sus dueños, habiendola mejorado y afinado en alto grado.

A nombre de estos señores, y por primera vez, se lidiaron en Madrid el 24 de Junio de 1883, conservando la antigüedad de Giráldez.

Son los toros de esta ganadería de buen trapío, finos y bien encornados. El pelo más general es el colorado, el castaño y el cárdeno salpicado.

Merino, toro de esta ganadería, ocasionó una herida de consideración al picador Juan Martín, y *Bizcochero* otra grave á *Curro Avilés*.

Boticario, jugado en Cádiz, demostró mucha bravura y nobleza, y *Hondito* fué el primero que á nombre de los Sres. Arribas se lidió en la plaza de Madrid.



E D. PEDRO GALO ELORZ.—Peralta (Navarra). Divisa amarilla. Antigüedad de 9 de Septiembre de 1844.

Con reses de pura casta navarra fundaron esta ganadería D. Pedro Matías Elorz y D. José Bermejo en 1830. Ambos eran vecinos de Peralta (Navarra).

Se anunciaron en la plaza de Madrid como nuevos y á prueba en la 14.^a media corrida de abono efectuada el 9 de Septiembre de 1844, en que estoquearon Juan León, Francisco Arjona, *Cúchares*, y Juan Martín. Los toros jugados se llamaban: *Cartujo*, *Vinagre*, *Chulo*, *Lobo*, *Chocolatero*, *Chapitel*, *Bolero* y *Tabernero*.

Disuelta la sociedad, quedó como dueño de la ganadería D. Pablo Matías, á cuyo nombre siguió anunciándose. Pasó luego la ganadería á su hijo, D. Pedro Galo Elorz, su actual poseedor

Los toros de esta vacada son de poca alzada, bravos y de recargue.

Jardinero, toro que infirió al espada Antonio Luque, *Camará*, una herida grave, y *Peinero*, primer toro que mató Peroy en Barcelona, por cesión de Manuel Arjona, figuran entre los toros notables de esta ganadería.



M VIUDA DE D. ANASTASIO MARTÍN.—Sevilla. Divisa verde y encarnada. Antigüedad de 26 de Septiembre de 1844.

El año de 1838 fundó D. Anastasio Martín una ganadería con 80 vacas erales, escogidas de la de la de Giráldez, procedentes de la del conde de Vistahermosa. Más tarde, en 1842, mejoró la semente con 158 vacas y algunos sementales, probados de la de D.^a Dolores Zambrano, viuda de don Fernando Fréire, que cruzó con las reses que tenía, dándole un buen resultado.

A estos elementos añadió más tarde 52 vacas paridas, de la que fué de Durán, procedente de la de Vistahermosa, y la parte de la ganadería de Suárez, que correspondió en herencia á D.^a Manuela Suárez, esposa de D. Anastasio.

La ganadería, así formada, se estrenó en Madrid como de procedencia de D. Manuel Suárez, á nombre de D. Anastasio Martín, el 26 de Septiembre de 1844.

Al fallecimiento de D. Anastasio heredó la ganadería su viuda, á cuyo nombre se lidiaron los toros de la ganadería.

Pasó después la vacada á su hijo D. Anastasio, á cuyo nombre continuaron lidiándose los toros hasta que falleció éste, el 15 de Diciembre de 1907; y de éste á su viuda, ó, al menos, así se ha anunciado en los principios del año de 1909.

Los toros de esta vacada son de poca alzada, finos, de libras, bravos, boyantes, de poder y codiciosos.

Los pelos generales que acusan estas reses son: el berrendo, de la casta de Fréire; el negro mohino, de la de Vistahermosa, y el castaño ojaldado, de la de Durán y Giráldez.

Entre los toros más sobresalientes de esta ganadería figuran:

Caramelo, que en 15 de Agosto de 1849, en la plaza de Madrid, venció á un tigre y un león.

Medialuna, que en la plaza del Puerto hirió al picador Carlos Puerto, á consecuencia de cuya lesión falleció á los cuatro días.

Cotorro, que lesionó al espada Nili.

Cabezón, que, á más de herir á los picadores Benítez y Calderón (A.), lo hizo al espada José Machío.

Zancajoso, al que por su bravura se le perdonó la vida en Sevilla; *Fortuno* y *Golondrino* en Madrid, *Chiquito* en Cádiz, *Chiquito* en Jerez, *Lechero* en

Granada, *Pollito* y *Limonero* en Sevilla, *Barrabás* en Écija, *Monascillo* en Málaga, y otros, acreditaron la bravura y nobleza de la casta.



EXCMO. SR. MARQUÉS DEL SALTILLO.—Sevilla. Divisa celeste y blanca. Antigüedad, 14 de Julio de 1845.

Al fallecimiento del Sr. Conde de Vistahermosa, hacia el año de 1825, se subdividió la ganadería, y una parte de ella fué adquirida por D. Pedro José Picavea de Lesaca, conocedor como pocos de las reses bravas. Acreditó la procedencia mucho más que el primitivo poseedor, despertando sus toros gran entusiasmo en los públicos.

A los pocos años comenzaron á lidiarse á nombre del Sr. Lesaca, y, á su fallecimiento, al de su viuda, D.^a Isabel Montemayor. Desde 1837 se sustiyó la divisa blanca y negra por la celeste y blanca.

De esta señora la heredó su hijo D. José Picavea de Lesaca, á cuyo nombre se lidiaron por primera vez en Madrid el 16 de Junio de 1850. Desde esta fecha comenzaron á usarse los billetes para la entrada en la Plaza de toros, suprimiéndose desde entonces el satisfacer á las puertas el importe de las localidades.

En el mismo año vendió el Sr. Picavea su numerosa piara brava á D. Antonio Rueda y

Quintanilla; Marqués del Saltillo, quien, después de tientas y selecciones escrupulosas, consiguió mantener el buen nombre de la ganadería.

Decayó más tarde el nombre de la ganadería; pero esto duró poco tiempo, porque el marqués, á fuerza de cuidados y tientas, recobró el terreno perdido.

Al fallecimiento del marqués, pasó la vacada á su viuda, á cuyo nombre han venido lidiándose hasta hace poco, que se puso al frente su hijo el marqués, actual poseedor, vecino de Sevilla, entusiasta aficionado y gran conocedor de la crianza de reses bravas.

Son los toros de esta ganadería de poca alzada, excelente trapío y bravos. El pelo negro es el más general entre las reses de la misma, no faltando, sin embargo, los cárdenos, castaños y berrendos.

Son muchos los toros que han dado renombre á la ganadería por su bravura y nobleza. Entre otros mencionaremos á *Lucero*, *Baratero*, *Tesorero*, *Brochito* y *Melenillo*, lidiados en Madrid, que aguantaron gran número de puyazos. *Cocinero* y *Jazmin*, que en Sevilla sufrieron 15 varas cada uno. *Júmero*, que se llegó 31 veces á los jinetes en Granada. *Pulido* y *Ramito*, que aguantaron 31 y 19 varas en Barcelona; *Castillo*, en Cádiz, 27; *Estrellaíto* 16, y *Peregrino* 16 en Valencia; *Dudoso*, en el Puerto, igual número.

Madroño fué el primer toro que mató alter-

nando en Madrid el diestro Angel Pastor, y *Cerezo* el primero también que, en la misma plaza, mató alternando Francisco Sánchez, *Frascuero*.

El llamado *Espejito*, en Madrid, hirió al *Regatero*.



EXCMO. SR. D. PABLO BENJUMEA.—Sevilla. Divisa negra. Antigüedad, 9 de Octubre de 1848.

A la muerte de D. Vicente José Vázquez, y con reses de esta acreditada procedencia, formó el acaudalado sevillano D. José María Benjumea una ganadería, que tardó poco tiempo en figurar en primera línea por la presentación de sus reses y su no escasa bravura.

Después de haberse lidiado toros de la misma en diferentes plazas andaluzas, se estrenó en la de Madrid en la 15.^a corrida de abono celebrada el 19 de Octubre de 1848, luciendo divisa negra. En dicha corrida estoquearon *Cúchares*, *Lavi* y Julián Casas.

Al fallecimiento de D. José María Benjumea, pasó la ganadería á ser propiedad de su viuda, á cuyo nombre se jugaron con cintas azules y oro. En 1869 se jugaron los toros de esta vacada á nombre de los hijos de D. José, con divisa blanca y oro.

Comenzada la última guerra, pasó gran parte de esta ganadería á ser de la propiedad de D. José Bermúdez Reina, y el Sr. Benjumea, en sociedad

con D. José Torres Díez, explotó el resto sin aparecer como propietario. Respetemos las causas á que esto obedeciera.

Disuelta en 1876 la sociedad de los Sres. Benjumea y Torres, pasó la mayor parte á poder de D. Diego y D. Pablo Benjumea, como igualmente al poco tiempo la adquirida por el Sr. Bermúdez Reina.

Previas escrupulosas tientas, volvió la ganadería á adquirir el crédito que había alcanzado en años anteriores.

Años después, quedó al frente D. Pablo Benjumea, á cuyo nombre, conservando la antigüedad del primer dueño y con divisa negra, vienen jugándose.

Tienen los toros de esta ganadería bastante semejanza en el trapío á las reses de Veragua, de las que tienen el mismo origen.

El pelo más general es el berrendo, habiendo también algunos jaboneros, castaños y cárdenos.

Toros notables de esta ganadería:

Señorito, que el 12 de Mayo de 1849, luchó con un tigre y le venció en la plaza de Madrid.

Por su bravura dejaron gratos recuerdos *Faro-lero* y *Bigotero*, lidiados en Antequera; *Cisquero* y *Pandereto*, en Madrid; *Fierabrás*, en Málaga; *Naranjito* y *Gitano*, en Granada, y otros varios.





EXCMO. SR. D. EDUARDO MIURA.—Sevilla. Divisa verde y negra en Madrid y encarnada y negra en las demás plazas.

Antigüedad de 30 de Abril de 1849.

Esta ganadería es una de las que gozan de más celebridad en España, no sólo por la bravura de sus reses, sino por el gran número de percances desgraciados que han ocasionado, sin tener en cuenta, respecto á este punto, que las catástrofes están en relación con el número de reses que se juegan. Muchas veces influye también en estos percances la impremeditación ú ofuscación de los diestros en los momentos en que han tenido lugar. Esto, no obstante, ha dado á la ganadería cierta celebridad y ha contribuído á que sea mirada con respeto por algunos lidiadores, y á que determinada parte del público crea que lidiándose toros miureños no ha de faltar parte sangrienta en la fiesta.

Muchos toros de otras ganaderías han causado accidentes de la misma índole, y, sin embargo, no han dado tanta celebridad á las vacadas ni inspiran recelos á los diestros.

Esto indicado, vamos á ocuparnos de la ganadería que fundó D. Juan Miura en 1848.

Entraron en su composición 220 vacas bravas de la muy acreditada de D. Antonio Gil y Herrera, y 220 vacas y 168 becerros de la también afamada de D. José Luis Alvareda, procedente de la de D. Pedro Echeverrigaray, oriundos de la céle-

bre casta de los Gallardos. Escogió para sementales toros de excelente trapío y acreditada bravura de la ganadería de Alvareda.

En 1850 aumentó la vacada con 100 novillas escogidas de la de D.^a Jerónima Núñez de Prado, viuda de D. José Rafael Cabrera, y al fallecimiento de dicha señora adquirió 519 vacas de la testamentaria, reuniendo con estas compras más de 1.200 cabezas de ganado bravo.

Hasta 1854, los sementales que tuvo fueron los becerros comprados á Alvareda. Para mejorar la vacada cruzó las castas referidas con dos sementales de Arias Saavedra, dándole un buen resultado.

Al fallecer D. Juan Miura pasó la ganadería á ser propiedad de su viuda D.^a Josefa Fernández, y muerta ésta la heredó D. Antonio Miura, á cuyo nombre se lidiaron en Madrid por vez primera el 20 de Abril de 1862, en cuya corrida una fatal coincidencia vino á aumentar la celebridad de la vacada. El primer toro que se jugó fué el tristemente célebre *Jocinero*, que causó la muerte del espada José Rodríguez, *Pepete*.

El año de 1879, apartó D. Antonio, 30 vacas escogidas para cruzarlas con un eral, castaño y ojinegro, del duque de Veragua, y más tarde otras 36 que cruzó con un semental de la de Pérez Laborda, que se había jugado en Córdoba el 5 de Octubre de 1879, perdonándosele la vida por su bravura.

Muerto D. Antonio Miura el 31 de Marzo de 1893, se hizo cargo de la ganadería su hermano D. Eduardo, actual poseedor, á cuyo nombre y con el mismo hierro y divisa, siguen jugándose con general aplauso.

El pelo más general en los toros de esta ganadería es el negro, colorado ojo de perdiz, colorado salinero y cárdeno, habiendo alguno berrendo.

Entre los toros que han dado celebridad á esta ganadería, ya por las cogidas que han ocasionado, ó ya por su bravura, figuran:

Por su bravura:

Jaqueta, *Matacaballos*, *Primero* y *Pimiento*, lidiados en Barcelona; *Lechuzo* y *Jaqueta*, en Córdoba; *Sonajero*, en Bilbao; *Majano*, *Capachito*, *Gitano*, *Corcito*, *Lechuzo*, *Lindo*, *Rompelindes* y *Majano*, en Madrid; *Malagracia*, en Granada; *Cuajadito*, *Ruiseñor* y *Carretero*, en Sevilla, y otros

Por los percances desgraciados que ocasionaron *Jocinero*, lidiado en Madrid, 20 en Abril 1862, que causó la muerte de José Rodríguez, *Pepete*.

Chocero, jugado en Madrid el 23 de Mayo de 1875, que causó la del banderillero *Llusio*.

Perdigón, lidiado en Madrid, el 27 de Mayo de 1894, mató al espada Manuel García, *el Espartero*.

Desertor, que en Barcelona, el 7 de Octubre de 1900, causó la muerte de Domingo del Campo, *Dominguin*.

Agujeto, lidiado en Sanlúcar de Barrameda el 18 de Agosto de 1907, causante de la muerte de Faustino Posadas.

Greñudo, que en Madrid en 1876, hirió á Manuel Molina; *Bonito*, que en la misma plaza hirió gravemente á los espadas Juan Ruiz, *Lagartija*, y Felipe García; y *Primoroso*, que en la misma plaza y en la misma tarde, causó á Salvador Sánchez, *Frascuelo*, la fractura del húmero izquierdo.

A fines del año de 1908 surgió una cuestión entre los ganaderos y matadores de toros por negarse éstos á matar reses de Miura, si no se les abonaba doble estipendio, cuestión que, afortunadamente, se ha resuelto sin ulteriores consecuencias.



@ SRES. HIJOS DE PÉREZ DE LA CONCHA.—
Sevilla. Divisa celeste y rosa. Antigüedad,
9 de Septiembre de 1850.

Fundó la ganadería D. Joaquín de la Concha y Sierra, con reses que pertenecían á un vecino de Gelves, de buena procedencia, la que aumentó con una piara no pequeña de la vacada de las Niñas de Pérez.

Después de tentar y retentar los toros y algunas vacas, y pasado algún tiempo, adquirió algunos becerros y vacas de la ganadería de Lesaca, procedente, sin mezcla, de los famosos condesos.

Esta cruza le dió un excelente resultado.

Estrenada esta ganadería en Madrid el 9 de Septiembre de 1850, en cuya tarde estoquearon *Chiclanero* y Julián Casas, se corroboró el buen nombre que tenía en todas las principales plazas.

Al fallecimiento de D. Joaquín de la Concha y Sierra, ocurrido en 1861, la ganadería pasó á ser propiedad de su sobrino D. Joaquín Pérez de la Concha.

Hoy son dueños de la ganadería por fallecimiento de este señor, sus hijos, á cuyo nombre vienen lidiándose.

Los pelos más generales, de los toros de esta ganadería son: los jaboneros barrocos, negros lombardos, cárdenos y berrendos de todas clases.

Entre los toros más notables de esta vacada figuran:

Carasucia, lidiado en Cádiz en 1844, al que se le perdonó la vida por su bravura.

Almendrito, lidiado en Almería en 1876, que con bravura aguantó 43 puyazos.

Trespicos, que en Sevilla, en 1846, mató 10 caballos, porque no salieron más, y mandó á la enfermería nueve picadores.

Almendrito, lidiado en Cádiz en 1865, fué calificado por uno de los mejores que se han lidiado.

Primoroso, lidiado en Sevilla, y *Medialuna* en Valencia, fueron muy bravos, y sus cabezas, disecadas, las conserva el ganadero.

Son muchos los toros que podríamos citar por su bravura.

Barrabás, lidiado en la plaza del Puerto de Santa María el 1.º de Junio de 1857, cogió á Manuel Domínguez, infiriéndole una terrible cornada en la barba, traspasándole importantes órganos, hasta vaciarle el ojo derecho.



D. GREGORIO ZAMBRANO, HERMANOS.—
Alcalá del Río (Sevilla). Divisa celeste
y rosa. Antigüedad, 9 de Septiembre
de 1850.

Con reses procedentes de la de Fréire, fundó una ganadería D. Ramón Zambrano, en Alcalá del Río, que se estrenó en Madrid, sin indicar la procedencia, en la 12.ª corrida de toros efectuada el día 17 de Julio de 1854. En dicha tarde se lidiaron, tres de D. Elías Gómez, tres de D. Mariano García y tres de esta ganadería.

El primero, de Zambrano, se jugó en tercer lugar, y atendía por *Castaño*, siendo muerto por Manuel Arjona. Sacaron divisa lila y pajiza, y algún tiempo después verde.

Al fallecimiento de dicho señor, la ganadería pasó á ser de la propiedad de D. Gregorio Zambrano, hermanos, quienes adoptaron definitivamente la divisa que usan en la actualidad.

Los pelos más generales de las reses de esta ganadería son: el castaño y el negro.



C D. LUIS BAEZA (ANTES LÓPEZ NAVARRO), de Madrid. Divisa encarnada y amarilla. Antigüedad de 7 de Mayo de 1860.

Fundó esta ganadería el Sr. Marqués de la Conquista, vecino de Trujillo, con vacas de D. Elías Gómez y D. Juan José Fuentes, de Colmenar Viejo, y dos sementales de otra ganadería, también de Colmenar.

Más tarde adquirió la vacada de la condesa de Salvatierra, de pura casta jijona.

En 1861 decidió el marqués deshacerse de la ganadería, vendiendo una parte á D. Juan Manuel Fernández, de Trujillo, y otra á D. Francisco Arjona Guillén, *Cúchares*.

Cúchares, que cruzó la casta con toros de Lesaca y Andrade, comprendiendo no ser compatible la profesión de torero con la de ganadero, vendió en 1863 la parte que le correspondiera á D. Mauricio Rosendo, quien más tarde la enajenó á don Carlos López Navarro, que procuró volver por el crédito que tuviera la casta en tiempos del marqués de la Conquista.

A la muerte de D. Carlos, pasó en 1885 á ser de la propiedad de su señora viuda, prestándole su

valioso concurso los Sres. D. Juan Aguilar y don Manuel Salcedo.

Hace poco tiempo adquirieron la ganadería don Mario y D. Manuel Herrero, de Valladolid, á cuyo nombre se han lidiado toros en algunas plazas.

Estos señores, en 1909, la vendieron á su vez al Sr. Baeza, vecino de Madrid, que es su actual poseedor. Al frente de estas líneas figuran el hierro y divisa que usara López Navarro.

Los pelos más generales de los toros de esta ganadería son el negro zaino y el cárdeno.

Entre los toros más notables de la misma figuran:

Larguito, que en la plaza vieja de Madrid (23 Junio 1872) hirió gravemente á José Machío; *Meleno*, en la plaza nueva de Madrid (28 Marzo 1875) hirió á Fernando Gómez, *Gallo*, y *Bizcochero*, en la misma plaza (4 Mayo 1882), lesionó á Cayetano Sanz.

Granizo, en la novillada celebrada en Madrid (9 Mayo 1884), saltó con gran facilidad 22 veces la barrera, y lo intentó seis más.

Listón (San Sebastián, Agosto 1894), fué excesivamente bravo, dando lugar á que *Guerrita*, en la muerte, ejecutara tan superior faena, que le valió una de las más entusiastas ovaciones que obtuvo en su vida torera.

Herbolario (Vitoria, 2 Agosto 1885) saltó al tendido y de allí á otras localidades, consiguiendo

salir á la población, donde fué muerto á tiros por la Guardia civil.



T D. JOAQUÍN COLL.—(ANTES D. FERNANDO TABERNERO), Continos (Salamanca). Divisa azul y blanca. Antigüedad, 7 Octubre 1860.

Con reses bravas del campo de Salamanca, fundó la ganadería D. Domingo Taberbero y Varas. Pasó luego á la propiedad de D. Fernando, el que, á su vez, la enajenó á D. Joaquín Coll, de Continos (Salamanca), con los derechos de antigüedad, hierro y divisa.



D D. MARIANO POVES Y SANTOS (ANTES DON JORGE DÍAZ).—Zaragoza. Divisa amarilla y encarnada. Antigüedad, 3 de Septiembre de 1865.

Con toros de diferentes ganaderías navarras, y un buen número de reses bravas de la de D.^a María de la Concepción Jiménez de Tejada, estrenada en Madrid el 1.^o de Octubre de 1818, fundó D. Raimundo Díaz Bermejo, de Tudela, una ganadería, poniendo cuantos medios se requieren para conseguir un buen éxito, como lo logró en poco tiempo.

El buen nombre que alcanzara en las plazas en que se jugaron sus toros, hizo que la empresa de la de Madrid adquiriera reses de ella, jugándose

por primera vez el día 3 de Septiembre de 1865, y obteniendo satisfactorio resultado.

Desde aquella fecha vienen jugándose con éxito creciente en importantes plazas, y especialmente en las de la región aragonesa y de Navarra, de las provincias Vascongadas y otras del Norte.

En la de Pamplona es raro el año que, en las fiestas de San Fermín, se prescinde de los toros de Díaz.

A la muerte de D. Raimundo, pasó la ganadería á ser propiedad de su viuda, á cuyo nombre siguieron lidiándose, hasta que se hizo cargo de ella su hijo D. Jorge, quien para mejorarla y afinar la casta y mejorar las condiciones que presentaban algunos toros en el último tercio de lidia, la cruzó con reses de las ganaderías de Miura y D.^a Celsa Fontfrede, viuda de Concha y Sierra.

De esta mezcla vienen lidiándose toros desde 1895.

A principios del corriente siglo, vendió D. Jorge la ganadería á D. Mariano Poves, de Zaragoza, á cuyo nombre se lidiaron ya en la corrida de Beneficencia celebrada en dicha capital en 1905, en la que estoquearon *Quinito* y Antonio Montes, los cuales aprovecharon las buenas condiciones de los toros para ejecutar excelentes faenas.

Entre los toros notables de esta ganadería, figuran los siguientes:

Centinela, lidiado en Tarazona de Aragón (13 de

Octubre de 1880), que ocasionó la muerte de Rafael Ardura, *Quico; Manchego*, en Vitoria (15 de Agosto de 1864), que causó la muerte del picador Manuel García, y *Cabrero*, en Soria (3 de Octubre de 1881), que aguantó 23 varas, mató 7 caballos y mandó á la enfermería al picador Román de la Rosa.



M D.^a MERCEDES y D. CLEMENTE HERNÁNDEZ (ANTES RIPAMILÁN).—Egea de los Caballeros (Zaragoza). Divisa encarnada. Antigüedad, 24 de Septiembre de 1865.

Fundó la ganadería D. Severo Murillo, con reses bravas del país, consiguiendo en poco tiempo, á fuerza de cuidados y escrupulosas selecciones, el que sus toros se jugasen con buen resultado, y fuesen solicitados por las principales empresas de Aragón, Navarra, Cataluña y Provincias Vascongadas.

Vendió la ganadería á D. Gregorio Ripamilán, su primo, en 1864, con todos los derechos de hierro y divisa, sin que en el tiempo que la poseyera se hubiere dado el caso de que ni se fogueara un toro ó fuera devuelto al corral.

Se estrenó esta ganadería en Madrid en 24 de Septiembre de 1865, luciendo divisa encarnada.

Asesinado D. Gregorio Ripamilán en 1882, pasó la vacada á ser propiedad de D. Victoriano, quien

siguió la tradición de su antecesor, acrecentándola y mejorándola, llegando á contar 500 cabezas entre vacas de vientre, toros de lidia, cuatreños, eralles y añojos.

De D. Gregorio pasó la vacada á poder de sus actuales poseedores, D.^a Mercedes y D. Clemente Hernández.

Tienen los toros de esta ganadería buen trapío, son duros y manejables, y su pelo más general es el colorado y retinto.

Toros de esta vacada que han adquirido celebridad:

Cachurro, lidiado en Guadalajara el 16 de Octubre de 1896, ocasionó la muerte al espada Juan Gómez de Lesaca. *Comisario*, lidiado en Barcelona (14 de Abril de 1895), que saltó al tendido, produciendo el espanto consiguiente y siendo muerto por el cabo Ubaldo Vigueras, de la Guardia civil.

Mesonero, en Huesca (11 de Agosto de 1865), lesionó á los picadores Arce y Calderón. *Baratero*, en Guadalajara (16 de Octubre de 1891), hirió al picador Zafra, y *Estornino*, en Guadalajara (29 de Junio de 1851) que aguantó con bravura 30 pu-yazos.



F D. AGUSTÍN FLORES, de Peñascosa (Albacete).—Divisa blanca, azul y encarnada. Antigüedad, 25 de Septiembre de 1865. En 1830 fundó esta ganadería D. Agustín Flo-

res, con reses de pura casta jijona, que le dieron el apetecido resultado, debido á las escrupulosas tientas que efectuó, selección de los becerros dudosos y elección de pastos.

De D. Agustín pasó la ganadería á su hijo, de quien, á su vez, la heredó su actual poseedor, persona entendida y que ha puesto empeño en que no desmerezcan ni en bravura ni en presentación sus reses.

El año de 1888 se hizo un cruce con reses de Ripamilán, que dió un buen resultado.

Los pelos más generales en esta ganadería son el colorado y aldinegro, habiendo bastantes bebrrendos.

Toros renombrados:

Cuadrillero, rompió plaza en la inauguración de la de Caravaca el 29 de Septiembre de 1880, y *Peregrino*, que en la de Jumilla, aguantó 31 varas, mandó tres picadores á la enfermería, dejó en el redondel seis caballos y, entrándose por la puerta de arrastre, mató otros dos en las cuadras.



EXCMO. SR. MARQUÉS DE GUADALEST.
HB (ANTES CÁMARA).—Zurbarán, 28, Madrid.
Divisa blanca y negra. Antigüedad, 25
de Septiembre de 1870.

Fué el fundador de esta ganadería el canónigo de la catedral de Sevilla D. Diego Hidalgo Barque-

ro, inteligente aficionado. Lo efectuó comprando vacas originarias de las de Giráldez á un sacerdote de Utrera, el P. Bueno, y otra porción á unos tratables de Triana, conocidos por los Gutiérrez. Después de muchos afanes, y gracias á su amistad con el Capitán general de Andalucía, D. Vicente Genaro de Quesada, obtuvo dos toros sementales berrendos en negro de la célebre de D. Vicente José Vázquez, escogidos por el conocedor *tio Pepe el Mellizo*, que el canónigo tenía en Utrera. A los pocos años los toros de D. Diego Hidalgo eran solicitados por las más importantes empresas.

En 10 de Marzo de 1841 vendió la ganadería, reservándose 50 vacas (40 de vientre) y algunos machos. Cruzó este resto con reses bravas que pastaban en el coto de Oñana, y consiguió formar otra ganadería tan brava como la que vendiera. El 29 de Junio de 1843 se anunciaron en Madrid dos toros de esta ganadería, como nuevos, con divisa blanca y negra.

En 1850 vendió esta segunda ganadería á don Ramón Romero Balmaseda, quien á poco adquirió la de la señora viuda de D. Rafael José Cabrera, conservando separadas las dos procedencias y especificándolo en los carteles de igual modo. Este señor aumentó el crédito de ambas castas á fuerza de extremados cuidados.

El año de 1862 adquirió ambas ganaderías don Rafael Laffitte y Laffitte, y procuró que no de-

cayese el crédito de que disfrutaban. Ponía á sus reses el hierro y divisa del Sr. Hidalgo Barquero.

Muerto D. Rafael el 19 de Agosto de 1883, pasó la ganadería á su hermano D. Julio, quien, en 1885 la vendió á D. José M. de la Cámara. Este señor, buen aficionado, mantuvo el crédito de las castas originarias de la ganadería.

Hace muy poco tiempo que este señor la enajenó al Excmo Sr. Marqués de Guadalest, entusiasta partidario de la fiesta, su dueño actual.

Toros notables que han contribuído á la celebridad de la vacada:

Garboso (Madrid 30 de Septiembre de 1860), hirió gravemente á Julián Casas, y *Chamorro* (Madrid, 28 de Abril de 1870), hirió gravemente á Valentín Martín.

Baratero, lidiado en Madrid, que por su hermosa lámina y bien cuidado, se disecó y mandó á la Exposición universal de París.

Azulejo, jugado en el Puerto de Santa María (1870); *Vistahermosa*, en Jerez (1883), y *Cochinito* en el Puerto (1862). A los tres, por su bravura, se les perdonó la vida.

Veleto, que en 1850, y en una competencia con toros de muy afamadas ganaderías, obtuvo el premio.

Y *Moñito*, *Protéstante*, *Mochuelo*, *Boticario*, *Gallito* y otros muchos, que por su bravura dejaron gratos recuerdos entre los aficionados.

En 13 de Agosto de 1865, siendo la ganadería del Sr. Romero Balmaseda, se lidió en Sevilla una corrida de novillos cuatrefios, que entre los seis aguantaron 82 varas, ocasionaron 50 caídas y mataron 28 caballos en el redondel. Los toros quinto y sexto se lidiaron á la carrera, á causa del poco tiempo de tarde que quedaba.



SR. D. MANUEL FERNÁNDEZ PEÑA (ANTES MURUBE). --Sevilla. Divisa encarnada y negra. Antigüedad, 13 de Octubre de 1872.

Al fallecer en 1850 D. Manuel Suárez Cordero, su ganadería, que tenía sangre lesaqueña y de Vistahermosa, se dividió entre sus hijos D. Manuel y D.^a Manuela.

La parte de D. Manuel, y algunos toros, los adquirió D.^a Dolores Monje, viuda de Murube, que aumentó con 200 vacas y 20 sementales de la de Arias Saavedra, oriundos de la de Vistahermosa.

A nombre de D.^a Dolores, se jugaron por primera vez en Madrid el 7 de Abril de 1868, con divisa rosa y caña, y posteriormente con la encarnada y negra que hoy usa.

Pasó luego la ganadería á su hijo D. Faustino Murube, quien más tarde la vendió á su hermano D. Joaquín, uno de los más inteligentes aficionados de la región andaluza y entendido criador de reses bravas.

D. Joaquín la enajenó hace poco á D. Manuel Fernández Peña, que antes poseía una parte de la ganadería de Ibarra, cuya parte vendió al excelentísimo señor conde de Santa Coloma.

El Sr. Fernández Peña, dada su inteligencia, su afición y medios de que dispone, seguramente que sabrá mantener el crédito de la vacada.

Los pelos más generales en las reses de esta ganadería son el negro, cárdeno y colorado.

Tienen buenas condiciones de lidia.

Toros más notables:

Pajarito, lidiado en Málaga, fué un toro excepcional. No daba tiempo á los picadores para prepararse y los lanzaba con poder sin igual al callejón. Sólo se le pudo colocar una banderilla, y Montes le mató de un golletazo á la media vuelta, diciendo este diestro que si no hubiese acertado con dicha estocada hubiese tenido que cambiar de traje para arrimarse otra vez.

Cigarrero (Cádiz, 24 de Abril de 1870), hirió gravemente al picador Juan Gallardo y al espada *Cara-ancha*. *Rompelindes* (Madrid, 24 de Mayo de 1874), hirió á *Cirineo*. *Bordador* (Madrid, 30 de Abril de 1882), hirió á Juan Molina, y *Nazareno* (Sevilla, 11 de Junio de 1882), causó una herida grave á *Jaqueta*.

Por su bravura merecen mención: *Marismeño*, lidiado en Ronda (21 de Mayo de 1864), que aguantó 51 puyazos y su cabeza fué paseada en triunfo

al compás de la música; *Cumbrero*, lidiado en Cádiz; *Carpintero*, en Sevilla; *Gubio*, en Palencia; *Calesero* y *Serranito*, en Madrid; *Currito*, en Bilbao, y otros varios.

En las corridas celebradas en competencia en Valencia, en Julio de 1893, con reses de Veragua é Ibarra, obtuvo el premio la ganadería de que nos hemos ocupado anteriormente.



O GUTIÉRREZ AGÜERA (D. ADOLFO) (ANTES DE CARLOS OTAOLAURRUCHI.—Sanlúcar de Barrameda. Divisa encarnada, blanca y caña. Antigüedad, 10 de Mayo de 1874.

Fundó esta ganadería el canónigo de Sevilla D. Diego Hidalgo Barquero, quien enajenó la mayor parte de ella á D. Joaquín J. Barrero, de Jerez de la Frontera, que consiguió aumentar el crédito que ya venía disfrutando. En 1.º de Enero de 1866, pasó la vacada á ser propiedad de D. Juan López Cordero. Este, á su vez, en 9 de Octubre de 1872, lo hizo á D. Juan Antonio Adalid, y éste más tarde la enajenó el Ilmo. Sr. D. José Orozco, que dió nuevo esplendor á la vacada, siendo solicitados sus toros por las más importantes empresas de España. En 1896, D. José Orozco la vendió á don Carlo Otaolaurruchi, vecino de Sanlúcar, con todos los derechos de antigüedad y uso de hierro y divisa.

Al finalizar el año 1908 adquirió esta vacada, con todos los derechos que son inherentes, su actual poseedor el Sr. Gutiérrez Agüera, de Sanlúcar.

Los toros de esta ganadería son nobles, boyantes y rápidos en acometer, y sus pelos más generales son el berrendo en negro, colorado, negro, cárdeno y alguno castaño.

Son escasos los cornúpetos de esta vacada que han adquirido celebridad por haber ocasionado accidentes desgraciados entre los toreros. Estos toros, son:

Valenciano, lidiado en Puerto de Santa María (25 de Julio de 1859), hirió gravemente á Manuel Carmona; *Sobretudo*, en Sevilla (5 de Abril de 1873), que ocasionó la muerte al picador José Fuentes, *Pipi*, y *Guindaletto é Indiano*, en Madrid (15 de Abril de 1877 y 30 de Septiembre de 1906), cogieron é hirieron gravemente á Salvador Sánchez, *Frascuero*, y á Tomás Alarcón, *Mazzantinito*, respectivamente.

Por su bravura merecen mención los toros:

Chamorro, *Chimeneo*, *Cuervo* y *Chavellino*, lidiados en Madrid; *Aguila*, en Antequera; *Fierabrás*, en Sevilla; *Belenero*, en Granada; *Molinero*, en Villena; *Guareño*, en Jerez, y tantos otros.

D. FELIPE DE PABLO ROMERO.—Sevilla.



Divisa celeste y blanca. Antigüedad, 11 de Julio de 1875.

Con vacas de la ganadería de D. Alvaro Muñoz, y sementales de la de D. Rafael José Cabrera, fundó su vacada, ya mediado el siglo XIX, D. Rafael José Barbero, quien en 1870 la vendió á D. Rafael Laffite y Castro. Este la aumentó, en 1874, con sementales de la de Bermúdez Reina, y 74 hembras de la del Duque de San Lorenzo. En 1885 adquirió la ganadería D. Carlos Conradi, de la que á fines del mismo año vendió una parte á D. Francisco Gallardo y otra á D. Felipe de Pablo Romero.

Este, á fuerza de desvelos y sacrificios, ha mejorado la casta, que hoy figura en primera línea.

Los toros de esta ganadería son en general de bastante alzada, pero finos y de buen trapío.

Los pelos más generales de sus reses son el negro y el berrendo, habiendo algunos castaños.

Entre sus condiciones figuran la de conservar en banderillas y muerte facultades y ligereza.

Entre los toros más notables de esta ganadería, mencionaremos:

Cochinito, lidiado en Cádiz, al que se le perdonó la vida por su bravura, y *Trompetero*, en la de Jerez de la Frontera, al que le ocurrió lo propio.

Valiente, Puerto de Santa María (24 de Junio de 1873), causó una herida á Rafaél Bejarano, *el Cano*, á consecuencia de la que falleció á los diez

días, y *Chato*, (Madrid 2 de Julio de 1872), que hi-
rió gravemente á Ojeda.

Dejaron gratos recuerdos: en Cádiz, *Molinero*,
Carmona, *Capuchino*, y *Cerrajero*; en Córdoba,
Carcelero; en Madrid, *Caparrota* y *Cadete*, y en
Sevilla, *Parrillero*.



J D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ.—Trujillo.
Divisa azul y verde. Antigüedad, 29 de
Julio de 1879.

Al deshacerse el Sr. Marqués de la Conquista
de la ganadería de su propiedad, vendió una parte
á *Cúchares*, que es la que hoy posee el Sr. Baeza, y
otra porción, compuesta de 220 vacas, á D. Juan
Manuel Fernández, que sirvieron de base para for-
mar la que hoy tiene este señor, cruzándola con
toros procedentes de una afamada ganadería por-
tuguesa.

El resultado fué satisfactorio.

A nombre de su actual poseedor se jugaron por
primera vez el 29 de Junio de 1879.

En Extremadura se juegan los toros de esta
ganadería con preferencia á los de otras va-
cadas.

El pelo más general en las reses de esta gana-
dería es el negro, habiendo algunos cárdenos y cas-
taños.

Entre los toros más notables de esta vacada

figuran: *Rumbón*, muy bravo, que mandó á la enfermería al picador *Veneno*.



G D. ILDEFONSO GÓMEZ (ANTES MAZZANTINI).
—Toledo, 90, Madrid. Divisa amarilla.
Antigüedad, 3 de Octubre de 1880.

La ganadería que poseyó el presbítero D. Antero López, cuyos toros se conocían por los del Bonetillo, porque el ganadero les ponía por hierro un bonete, pasó á ser de la propiedad de D. Donato Palomino, de Chozas de la Sierra. Este señor, en Marzo de 1882, la vendió á D. Antonio Fernández de Heredia, quien á su vez, en 1888, la traspasó á D. Luis Mazzantini, á cuyo nombre se lidiaron en Madrid el 26 de Octubre de 1890, en cuya tarde el referido Mazzantini dió la alternativa de matador de toros á Antonio Arana, *Jarana*. Comprendiendo Mazzantini que es difícil atender á una ganadería y torear, después de cruzar la ganadería con sementales de la de Benjumea, vendió en 1896 la parte más importante de ella, con los derechos de antigüedad, hierro y divisa, á D. Ildefonso Gómez, su actual poseedor, quien la ha aumentado con reses de acreditadas procedencias.

Entre los toros más notables de esta ganadería, figuran:

Valenciano (Madrid, 15 de Agosto de 1880), ocasionó la muerte del banderillero Nicolás Fuertes, *el Pollo*.

Finito (Albacete, 7 de Octubre de 1885), hirió á Santos López, *Pulguita*, y á Luis Mazzantini.

Marqués (Madrid, 17 de Junio de 1881), lesionó al picador Miguel García, *Miguelito*.

Cismo ó Retinto (Madrid, 30 de Marzo de 1884), hirió gravemente al *Manchao*, y volvió al corral por no haberle podido matar *el Marinero*.



G D. JUAN GONZÁLEZ, de Miraflores de la Sierra (Madrid).—Divisa caña y blanca. Antigüedad, 4 de Noviembre de 1880.

Con reses procedentes de diversas castas colmenareñas, fundó una ganadería D. Juan Antonio Carrasco, á cuyo nombre unas veces, y al de don Juan González otras, se han lidiado, siendo en realidad una persona; hoy se juegan á nombre de don Juan González.

El pelo más general en las reses de esta vacada es el retinto y el colorado.

Los toros de esta ganadería son grandes y bien armados.



D. CARLOS CONRADI.—Sevilla. Divisa en carnada y amarilla. Antigüedad, 18 de Abril de 1881.

La ganadería del Sr. Marqués de Casa Ulloa, formada con vacas de Cabrera y sementales de Vistahermosa, la adquirió, en 1819, D. Domingo

Varela, quien la poseyó hasta su fallecimiento. Al ocurrir éste pasó á su viuda, la que la vendió á don Juan de Dios Romero, el que, al año siguiente, lo hizo á D. Angel González Nandín.

Este señor vendió, en 1884, á D. Carlos Conradi dos terceras partes de su ganadería, quien, en 1892, compró la otra tercera parte. El Sr Conradi ha procurado mejorar la ganadería.

Los pelos más generales en esta ganadería son el negro mulato y castaño albardado. Los toros son de escasa alzada y buen trapío.

Un toro de esta ganadería, jugado en la Habana en 1887, infirió á *Guerrita* una herida en un muslo; otro, lidiado en Madrid, en 1893, cogió al banderillero Rodas, y otro en Sevilla, en 1894, hirió gravemente al *Rolo*.



T D. PABLO TORRES.—Colmenar Viejo (Madrid). Divisa azul y grana. Antigüedad, 3 de Octubre de 1889.

D. Antero López vendió, en 1872, una buena parte de su ganadería á D. Miguel Torres Sanz, de Colmenar Viejo, quien la cruzó con reses de las de D. Juan Antonio Carrasco, D. Casiano Olmos, don Juan Antonio Mazpule y D. Julián Bañuelos. Al fallecimiento de D. Miguel, heredó la ganadería su hijo D. Pablo. Este adquirió 43 cabezas de la ganadería de D. Luis Mazzantini, para cruzarlas con las de la vacada que poseía.

Los pelos de las reses de esta ganadería son variados, habiéndolos retintos, jijones, berrendos en colorado y negros.

Temeroso, toro lidiado en Segovia en 1896, hi-
rió gravemente al picador *Pepe el largo*.



SRA. D^a. CELSA FONTFREDE, VIUDA DE
CONCHA Y SIERRA. O'Donell, 28, Sevilla.
Divisa blanca, negra y plomo Antigüe-
dad, 10 de Abril de 1882.

Es esta una de las ganaderías que tienen mejor cartel. La formó D. Francisco Taviel de Andrade con reses que adquirió de la de D. Vicente José Vázquez y otras de acreditadas castas andaluzas. Propuesto el conocido aficionado y propietario D. Fernando Concha y Sierra á ser dueño de una ganadería acreditada, compró una porción de reses de la de D. Francisco Taviel de Andrade, y otra de la de Castrillón. La unión de estas castas le dió un éxito satisfactorio, ya en la plaza Almería, como en la de Cabra, donde se lidiaron por primera vez.

A fuerza de excesivo esmero y escrupulosas tientas, logró D. Fernando colocar su nombre en primera fila.

En Madrid, á nombre de D. Fernando Concha y Sierra se lidiaron por primera vez toros en la primera corrida de abono de 1882 (10 de Abril).

En los carteles no se advertía que era nueva en Madrid, ni se decía nada de su procedencia.

En dicha tarde, el quinto toro de los lidiados, llamado *Capirote*, ensabanado, capirote y algo apretado de cuerna, cogió al espada Angel Pastor, que toreaba sustituyendo á *Cara-ancha*, herido la tarde anterior, infiriéndole una herida grave entre el quinto y sexto espacio intercostal derecho.

Los seis toros jugados en dicha tarde aguantaron 57 varas y mataron 19 caballos en el redondel.

Al fallecimiento de D. Fernando Concha y Sierra, la ganadería se dividió en dos porciones, una que adquirieron los Sres. Garvey y Marqués de Villamarta, y otra, la mayor y más impotante, que con los derechos de antigüedad y divisa, pasó á ser de la propiedad de su viuda D.^a Celsa Fontfrede, que ha continuado el mismo derrotero que su marido en el cuidado de la ganadería.

Son los toros de esta vacada de bonita lámina y bien encornados. Los pelos más generales de las reses son: el berrendo, el cárdeno salpicado, y el negro, habiendo algunos castaños, pocos ensabanados y escasos jaboneros y barrozos.

Entre los toros que han dado celebridad á esta ganadería, figuran:

Capirote, de quien ya hemos hecho mención; *Guapito*, lidiado en Madrid, que envió á la enfermería al picador Lorenzo García; *Mantillino*, que al ser desencajonado en los corrales de la Plaza de

Valencia (20 de Julio de 1879), acometió con tal ímpetu á otro, que le ocasionó la muerte al choque de los testuces; *Cisquero* (Madrid, 22 de Abril de 1867), después de aguantar 19 varas y matar seis caballos, saltó al callejón, arrancó y volteó media puerta fingida, y sacó el aro que la unía al pilarote, y *Merino*, que el 25 de Abril de 1909, en la plaza de Madrid, dió una tremenda cornada en el cuello al banderillero Fernando Romero, *Lagartijilla*, á consecuencia de la cual falleció á los pocos instantes.

Son muchos los que por su bravura podríamos citar.



 D. LUIS GAMERO CÍVICO y BEMJUMEA (ANTES TORRES CORTINAS).—Maese Rodrigo, 9, Sevilla. Divisa celeste, blanca y azul. Antigüedad, 1.º de Octubre de 1882.

Al disolverse la sociedad que formaron, de 1874 á 1876. los Sres. Benjumea y Torres Díez de la Cortina, éste se quedó con 36 crías hembras de las nacidas en 1875, y con todos los machos y hembras de la cría de 1876, y con tales elementos fundó su ganadería, dando los primeros toros de lidia á fines de 1880.

En Madrid se inauguró el 1.º de Octubre de 1882, en la quinta corrida de abono, y los seis toros lidiados no pasaron de regulares.

En los últimos años del siglo XIX vendió el se-

ñor Torres la ganadería á D. Luis Gamero, su actual poseedor, el cual ha sabido mejorarla efectuando escrupulosas tientas.

El berrendo, negro y cárdeno, son los pelos más generales de las reses de esta vacada, y el tipo de sus toros acusa la procedencia de la casta vazqueña de los Bejumeas.



D. FELIPE FERNÁNDEZ (ANTES D.^a CARLOTA SÁNCHEZ).—Salamanca. Divisa blanca. Antigüedad, 12 de Octubre de 1882.

A principios del siglo XIX fundó esta ganadería D. Andrés Tabernero, vecino de Terrones (Salamanca), con una piara de toros salamanquinos, que cruzó con otros de acreditada bravura.

Al morir D. Andrés, en 1862, heredó la ganadería su hijo D. Ildefonso, el que, deseoso de mejorar ésta, la cruzó con dos toros procedentes de los herederos del marqués de Almansa y otro navarro.

En 1868 cruzó la ya acreditada casta con reses oriundas de Gaviria, y más tarde con dos sementales escogidos de López Navarro. A nombre de D. Ildefonso se jugaron por vez primera en Madrid el 12 de Octubre de 1882, fecha de que data su antigüedad.

Muerto D. Ildefonso, en 13 de Julio de 1883, pasó la ganadería á ser propiedad de su viuda

D.^a Carlota Sánchez y de su hijo D. Juan, de quienes la adquirió su actual poseedor D. Felipe Fernández, con los derechos de antigüedad, hierro y divisa.

Pelos mas generales en la ganadería: colorado, jijón, negro zaíno, cárdeno y algún berrendo.

Toros mas notables:

Percho (Salamanca, 1881), mandó á la enfermería á tres picadores y á Salvador Sánchez, *Frascuelo*.

Lobato (Badajoz, 1888), hirió á los picadores *Jarete* y *Pepe el largo*.

Veneno (Palencia, 1891), hirió gravemente al espada Antonio Moreno, *Lagartijillo*.

Carbonero, *Barroso*, *Cabrero* y otros, por su bravura.

Rebelao (Palencia, 1895), hirió al *Algabeño*.



H D. ESTEBAN HERNÁNDEZ y MARTÍNEZ.—
Plaza del Angel, Madrid. Divisa encarnada, celeste y blanca. Antigüedad, 8 de Julio de 1883.

La ganadería de D. Esteban Hernandez es en la actualidad una de las que gozan de más justo renombre, gracias al esmero del propietario en cuidarla y á la bondad de la casta.

En Marzo de 1890, compró 225 cabezas, que componían la ganadería de D. Alejandro Arroyo, procedentes de la de D. Juan Antonio Mazpule, y

en 1892 el resto de la que este señor poseía, con todos los derechos inherentes.

En 29 de Junio de 1893, compró la vacada del Sr. Conde de la Patilla, compuesta de 824 cabezas, con los derechos de antigüedad, hierro divisa y señales.

Para evitar todo cruce entre las reses de las procedencias indicadas, llevó una á San Martín de la Vega, otra á términos de San Fernando, y la otra á Ciempozuelos.

Como las reses de Arroyo y Mazpule no le dieron el resultado que deseaba, se deshizo de ellas, quedándose únicamente con las de Patilla, que pastan en *Soto Gutiérrez* y *el Parral*, donde en otros tiempos estuvieron las célebres ganaderías de Gaviña y Torre y Rauri.

El origen de la ganadería única que hoy tiene, ó sea la del Conde de la Patilla, data de fines del siglo XVIII. La fundó D.^a María Antonia Espinosa, de Arcos de la Frontera, con reses de las más acreditadas de la provincia de Salamanca. En los primeros años del siglo XIX, la vendió á los hermanos D. Pedro y D. Juan Zapata Caro, presbítero el primero de ellos, encargándose cada uno de una parte de ella, anunciándose por separado é indicando en los de D. Juan que procedían de la de D.^a María Antonia Espinosa.

Muertos D. Pedro y D. Juan, pasaron las dos porciones á ser propiedad de D. Juan José Zapata,

hijo del segundo. Al fallecimiento de éste, los testamentarios la vendieron á los Sres. Romero, Guarro, Bornio y Compañía. Disuelta la sociedad en 1862, quedó D. Vicente Romero y García como único poseedor de la célebre ganadería, haciendo en ella escrupulosísimas tientas. Adquirió, pasados algunos años, la acreditada vacada el Sr. Conde de la Patilla, á cuyo nombre se jugaron en Madrid el 8 de Julio de 1883, con divisa encarnada, celeste, y blanca, indicando la procedencia. Por los años de 1891 y 92, hasta mediados del 93, á pesar de vivir el conde, se lidiaron á nombre de la condesa su esposa. Muerto el conde el 14 de Junio de 1893, enajenó dicha señora la ganadería á su actual propietario D. Esteban Hernández, con todos los derechos de antigüedad, hierro, divisa y señales.

El pelo característico de la casta es el castaño salinero. Sin embargo, tiene toros retintos, cárdenos y negros.

Los toros de esta vacada son de buen trapío y de irreprochable presentación.

Toros notables:

Por su bravura, *Cochinito* (Jerez, 1856), aguantó 20 varas y mató ocho caballos; *Libertado*, becerro de tres años (Jerez, 1864), tomó 36 puyazos y se le perdonó la vida; *Cantarero* (Puerto de Santa María, 1871), tomó 32 varas, mató nueve caballos é hirió 11, perdonándosele la vida; *Relojero* (Madrid, 1869), se llegó 19 veces á los picadores; *Ce-*

rrajero (Arcos de la Frontera), por bravo se le perdonó la vida; *Aceituno* (Utiel, 1883), fué muy bravo, y *Mayorcano*, *Rebeloso*, *Zapatero*, *Campolargo*, *Aceituno* y otros varios,

Malospelos (Orihuela, 16 de Agosto de 1883), ocasionó á *Guerrita*, siendo banderillero, la fractura del cúbito del brazo izquierdo; *Huracán* (Barcelona, 1883), mandó á la enfermería al picador Francisco Calderón y al puntillero Isidro Buendía. En los corrales mató á un monosabio que pretendió hostigarle.



P D. JOSÉ PEREIRA PALHA BRANCO.—Villafranca de Xira (Portugal). Divisa azul y blanca. Antigüedad, 4 de Noviembre de 1883.

Con 150 vacas bravas escogidas y un utrero probado, llamado *Guitarrero*, de la ganadería de D. Fernando Concha y Sierra, procedente de la de Taviel de Andrade, formó la suya D. José Pereira Palha. En 1884, hizo una cruzá con tres becerros escogidos, entre los mejores tentados en Octubre de 1883 en la ganadería de Miura. Posteriormente adquirió otros dos becerros de la vacada de Miura. En Madrid se jugaron por primera vez toros de Palha el 4 de Noviembre de 1883. Volvieron á jugarse en esta plaza nuevamente el 28 de Abril de 1889, y dió la corrida no poco que hablar en todos

los círculos taurinos, porque hicieron los toros sudar la gota gorda á las cuadrillas de *Lagartijo* y *Frascuelo*, encargados de lidiarlos. El héroe en dicha corrida fué el banderillero Juan Molina.

En 1896, aumentó la vacada con una buena parte de vacas, probadas en su mayoría de la de Trespalacios.

Los pelos más generales en la ganadería, son: el negro, cárdeno y castaño, en las procedencias de Miura, y ensabanado y berrendo en las de Concha y Sierra.

Toros célebres por su bravura:

Capote (Santander, 1884); *Tonelero* (Coruña, 1886); *Veneno* (Don Benito), *Barquero* (Badajoz, 1886); *Criminoso* (Madrid, 1889), y otros muchos.



D. RAFAEL SURGA.—Cabeza de San Juan, (Sevilla). Divisa celeste y encarnada. Antigüedad, 11 de Noviembre de 1883.

D. Antonio de Mera, que poseía una vacada procedente de la de Ulloa, adquirió por los años 1824 á 1826, unas cuantas reses de la de D. Vicente José Vázquez, que unió á las que tenía. En 1834, vendió la ganadería que formara á D. Juan Castellón, y éste, en 1862, á D. Eduardo Schelly, que la mejoró no poco. A su nombre se lidiaron por primera vez en Madrid el 11 de Noviembre de 1883 on divisa celeste y encarnada.

Vendió D. Eduardo una importante parte de su ganadería á D. Rafael Surga, á cuyo nombre, conservando la divisa citada, y diciendo que antes pertenecía á D. Eduardo Schelly, se lidiaron toros en Madrid el 11 de Noviembre de 1883 y el 12 de Junio de 1884.

Las reses de esta ganadería tienen buen trapío, y los pelos más generales son el retinto y el negro.

Don Rafael Surga es de los criadores de toros que más se esfuerzan por mejorar las condiciones de lidia de sus reses, para lo cual las ha cruzado con dos toros de Murube y otros dos de Orozco, en los últimos años del siglo anterior.

Entre los toros más notables de esta ganadería, figuran: *Callejo*, lidiado en Algeciras en 1894, *Pelquero*, en Úbeda en 1894, y *Espejito*, en Málaga en 1895.



Y EXCMO. SR. CONDE DE SANTA COLOMA
(ANTES IBARRA).—Hortaleza, 12, Madrid.
Divisa turquí y caña. Antigüedad, 8 de
Febrero de 1885.

Esta ganadería es de verdadero abolengo tau-
rino. Se formó con una parte de la de D.^a Dolores
Monje, viuda de Murube, adquirida por D. Eduar-
do Ibarra, quien al jugarse á su nombre por pri-
mera vez en Madrid el 8 de Febrero de 1885, hizo
constar en los carteles que era oriunda de la ya

mencionada. Este señor enajenó á D. Fernando Parladé una parte, y á D. Manuel Fernández Peña otra, cediendo éste la suya al Excmo Sr. Conde de Santa Coloma, con los derechos de antigüedad, hierro y divisa.

El Sr. Conde, aficionado como pocos al espectáculo, y además inteligente ganadero, nada ha de escatimar para mantener el prestigio de la ganadería y aumentarlo, si es posible.

Los pelos más generales en la casta son el negro y el cárdeno.

Toros notables: *Rosadito* (San Fernando, 16 de Julio de 1893), cogió al banderillero Antonio Lobo, *Lobito*, ocasionándole la muerte.

Alcucillo (Valencia, 24 de Julio de 1892), después de pelear con bravura en el primer tercio, al clavarle el primer par, saltó la barrera por la puerta de caballos, dió sobre la segunda puerta, rompió el cerrojo y la franqueó. Allí dió con un caballo y continuó su camino, metiéndose en el desolladero, desde el que, una vez cerrada la puerta, con ayuda de los cabestros, volvió á ser entorilado, saliendo de nuevo á la plaza, donde fué muerto por Mazzantini. El pánico que se produjo en el público fué terrible.

Vallehermoso (Madrid, 25 de Octubre de 1891) hizo una gran faena. *Mogino* le puso el mejor par de la temporada, y le mató *Frascuelo* dándole la mejor estocada del año.

Religioso, (Alicante, 1890). hizo una magnífica pelea en todos los tercios.



© D. ANTONIO CAMPOS LÓPEZ (ANTES BARRIONUEVO).—Popular, 6, Sevilla. Divisa turquí, blanca y rosa. Antigüedad 4 de Mayo de 1885.

De la ganadería colmenareña que fundara don Elías Gómez, procede la de D. Antonio Campos. Antes de morir D. Elías, cedió la vacada á sus hijos D. Félix y D.^a Alfonsa. D. Félix, que conservó siempre la casta en toda su pureza, vendió en 1874 á D.^a Antonia Breñosa 170 cabezas de ganado, entre ellas 53 machos de uno á cuatro años, que que le sirvieron de base para formar una ganadería que cruzó con toros de Núñez de Prado, dándole excelente resultado.

Se jugaron toros á su nombre por primera vez en Córdoba, el 17 de Mayo de 1875, antes de efectuar el cruce.

Algún tiempo después, pasó la ganadería á ser de la propiedad de D. Rafael Barrionuevo, quien la mejoró notablemente. A la muerte de D. Rafael quedó la vacada en poder de su viuda D.^a Josefa Fernández, quien, en unión de su hijo D. Rafael, la dieron gran impulso.

Por primera vez se jugó un toro de esta ganadería en Madrid el 4 de Mayo de 1885, en sustitución

ción de otro de Orozco. Llamábase el toro *Estanquero*, y resultó inmejorable, de los llamados de bandera.

En 1894, adquirió esta ganadería su actual poseedor D. Antonio Campos López, inteligente aficionado y conocedor como pocos de la crianza de reses bravas, quien ha conseguido aumentar su buen nombre.

Los pelos más generales de sus reses son el cárdeno y el negro, habiendo algunos castaños y berrendos.

A más del toro *Estanquero* antes citado, entre los buenos recordamos el llamado *Culebro*, lidiado en Granada el 22 de Abril de 1882, que, por su bravura, valió una ovación al ganadero.



T D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ (JUANITO CARREROS).—Carreros (Salamanca). Divisa blanca y negra. Antigüedad, 26 de Septiembre de 1886.

Fundó esta ganadería su actual poseedor con reses procedentes de acreditadas ganaderías de las provincias de Salamanca y Valladolid. A fuerza de selecciones y escoger utreros de excelente trapío y probada bravura para padrear, ha conseguido que sus reses sean solicitadas por empresas de importantes poblaciones.

Los pelos mas generales en los toros de esta va-

cada son: el negro, el castaño y el retinto oscuro. Los cornúpetos son de buen trapío y bien encornados.

Entre los toros más notables de esta ganadería figuran los dos siguientes, lidiados en Santander el 22 de Julio de 1883:

Odalisco, que aguantó 19 varas por 16 caídas, dejando fuera de combate siete caballos en el rondel y cinco mal heridos, que se remataron con la puntilla, y *Bonito*, que se llegó á los picadores 16 veces por 11 caídas de las que duelen, saltando ocho veces al callejón sin tocar las tablas.



N D. JUAN GONZÁLEZ NANDÍN.—Sevilla.—
Divisa verde y blanca. Antigüedad, 13 de
Noviembre de 1887.

Tiene su origen en las acreditadas castas que poseyeron el duque de San Lorenzo, procedente de los Gallardos, de la de Benjumea (vazqueña) y de la de Cabrera. Aunadas las tres fué su dueño D. Rafael Laffitte y Castro. Este se deshizo de ella enajenándola á D. Carlos Conradi, quien, en Octubre de 1885, vendió una parte á D. Felipe de Pablo Romero, y otra á D. Joaquín Gallardo. Una parte importante de esta última la adquirió al año siguiente D. Angel González Nandín, con la condición de *que el ganado todo había de tener el hierro y marca de D. Rafael Laffitte y Castro, y que ha-*

bía de ser separado únicamente en persona por don Francisco Gallardo, hijo de D. Joaquín, sin intervención ni ayuda de nadie, como se efectuó.

D. Juan González Nandín anunció su ganadería como procedente de la del duque de San Lorenzo, en la corrida concurso de ganaderías celebrada en Madrid el 13 de Noviembre de 1887, organizada por el *Gran Pensamiento*, y en cuya corrida el primer toro de D. Antonio Hernández, llamado *Peluquero*, causó una gravísima herida al espada Salvador Sánchez, *Irascuelo*.

Cada día tienen mayor aceptación los toros de esta ganadería.

Los pelos más generales en esta vacada, son el negro y el berrendo.

Toros más notables: *Culebro*, que en el estreno de la ganadería, obtuvo mención honorífica por unanimidad; *Nazareno*, que en Sevilla, en 1893, obtuvo un premio por su bravura y nobleza; *Aguardentero* y *Podenco*, lidiados en Málaga en 1886 y 1888, dejaron bien puesto el nombre de la ganadería.



 D. JOSÉ BECERRA (HOY D. EULOGIO OÑORO).—Madrid. Divisa verde y amarilla. Antigüedad, 14 de Octubre de 1888.

Procede esta ganadería de la que formó á principios del siglo XIX D. Domingo Varela con reses procedentes de las de Cabrera, Gallardo y Ulloa.

Al morir D. Domingo pasó la vacada, que gozaba de justo crédito, á su viuda D.^a Francisca Velázquez; contrajo esta señora segundas nupcias con D. Jerónimo Martínez Eurile, quien se hizo cargo de la ganadería, y á su nombre se lidiaron toros en Madrid el 31 de Marzo de 1840. En 1877 ó 78 adquirió D. Juan de Dios Romero las vacas y algunos toros de Martínez Eurile, vendiendo una tropá de vacas y unos toros á D. Angel González Nandín, con el derecho de usar desde el 1.º de Marzo de 1881 el nombre de la viuda, hierro y divisa. A los pocos años, este señor enajenó una gran parte de su ganadería á D. José Clemente Rivera, quien la mejoró mucho, á cuyo nombre, y como procedentes de la de Nandín, se lidiaron toros en Madrid el 14 de Octubre de 1888. Hace algunos años, el Sr. Clemente la enajenó á D. José Becerra, de Cáceres, inteligente aficionado, quien mejoró no poco la ganadería realizando escrupulosas tientas. A principios de 1909, el Sr. Becerra la vendió con todos los derechos de antigüedad y hierro, al antiguo y entendido ganadero D. Eulogio Oñoro.

Los pelos más generales en los toros de esta ganadería, son: el berrendo, el castaño y el negro.

Toros más notables: *Terciopelo* (Barcelona, 23 de Julio de 1876), fué muy bravo y mandó á la enfermería al *Esterero* (picador); *Carretero* (Cartagena, 6 de Agosto), hirió gravemente á un mayoral; *Medianoche* (San Fernando, 8 de Septiembre de

1875), ha sido uno de los mejores toros que se han lidiado en aquella plaza, y *Fernandillo* (Madrid, 18 de Abril de 1880), hirió gravemente al diestro José Cortés León.



J D. FRANCISCO TAVIEL DE ANDRADE (ANTES ADALID).—Sevilla. Divisa celeste y blanca. Antigüedad, 6 de Abril de 1891.

Procede de la antigua de D. Juan Domínguez Ortíz (*Barbero de Utrera*). Al fallecimiento de éste, pasó á ser de la propiedad de Arias Saavedra, quien, en 1865, la enajenó á D. Ildefonso Núñez de Prado, de quien la heredaron sus hermanas, quedándose luego una de ellas con la vacada, la que legó á su sobrino D. Francisco Pacheco. Este vendió la mitad á D. Juan Vázquez, y luego una cuarta parte á D. José Antonio Adalid, que últimamente la adquirió por entero.

Adalid, á su vez, hace pocos años la vendió á D. Francisco Taviel de Andrade, con todos los derechos inherentes á estas ventas. Su actual poseedor ha sustituido el hierro de Adalid por el de su primitiva casa, que es el marginal.

Toros notables: *Bolichero* (Madrid, 4 de Octubre de 1874), hirió gravemente á Juan Molina; *Vicario*, lidiado en Málaga, que hirió á *Frascuelo*; *Tirabuzones* (Puerto de Santa María, 1.º de Septiem-

bre de 1867), que aguantó con bravura 30 varas, y otros varios por sus buenas condiciones.



D. JOSÉ MORENO SANTAMARÍA Y HERMANO.—
San Isidoro, 9, Sevilla. Divisa encarnada,
blanca y amarilla. Antigüedad, 24 de
Septiembre de 1891.

Con toros de la célebre ganadería de Cabrera y vacas procedentes de la de D. Alvaro Muñoz, fundó una ganadería D. Rafael Jose Barbero, vecino de Córdoba,

Adquirió ésta y parte de de la de Bermúdez Reina D. Rafael Laffitte y Castro, quien la aumentó con vacas de la antigua ganadería del duque de San Lorenzo.

En 1885, vendió la vacada á D. Carlós Conradi, quien, á su vez, enajenó una parte á D. Felipe de Pablo Romero y otra á D. Joaquin Gallardo.

D. José Moreno Santamaría, que había comenzado á formar una ganadería, adquirió por los años de 1890 á 91 la de Gallardo, con todos los derechos de antigüedad, hierro y divisa.

Al fallecimiento de D. José, pasó la ganadería á sus hijos D. José y D. Isidoro, y á nombre de éstos lidian hoy; ambos han sabido mantener el crédito de que gozaban, mejorando las condiciones de sus reses.

Los pelos más generales en esta vacada, son: el negro, berrendo. y castaño.

Toros notables:

Cuchillito y *Granoso*, lidiados en Madrid el 24 de Septiembre de 1891, hirieron al banderillero Manuel Rodas y al espada Antonio Reverte, respectivamente, y *Jilguerito* 10 de Mayo de 1896, hirió gravemente al espada Miguel Báez, *Litri*.



H D. MARIANO ARROYO y BEJARANO.—Ventas con Peña Aguilera (Toledo). Divisa verde y blanca. Antigüedad, 18 de Octubre de 1891.

Fundó esta ganadería, en 1884, D. Mariano Arroyo y Bejarano, con vacas cazadas en los montes de Toledo, como en América se cazan los búfalos, y con sementales escogidos de las de Fontecilla y Salamanca.

Organizó con tales elementos su piara é hizo en ella selecciones rigurosas, obteniendo buen resultado.

Los pelos más generales en las reses de esta ganadería, son: el berrendo y el retinto.

Entre los toros notables de esta vacada figura *Bandejero*, lidiado en Toledo, que mató seis caballos y cogió al banderillero *Armilita*, quien, á la fuerza del derrote, fué á caer entre los espectadores del tendido 4.





D. EDUARDO OLEA (ANTES MARQUÉS DE VILLAMARTA).—Madrid. Representante, D. Tomás Mazzantini. Fortuny, 2, Madrid.

Divisa verde botella y amarilla. Antigüedad, 16 de Junio de 1895.

Esta es una de las ganaderías de más abolengo entre las modernas.

Su origen se remonta á fines del siglo XVIII y procede de la del Conde de Vistahermosa.

Entre las partes que se hicieron al fallecimiento del Conde de Vistahermosa, una pasó á ser propiedad de D. Juan Dominguez Ortiz, *El barbero de Utrera*.

Fueron dueños de ella sucesivamente D. José Arias Saavedra, D. Ildelfonso, D.^a Teresa y doña Concepción Nuñez de Prado.

Una buena parte de ella la adquirió, en 1888, D. Juan Vázquez, quien, en 4 de Febrero de 1893, vendió al Marqués de Villamarta 365 cabezas entre vacas, utreros, cuatreños y toros, con cuyos elementos formó la actual, jugándose á su nombre en Madrid por primera vez el 16 de Junio de 1895, desde cuya fecha se cuenta su antigüedad.

Hace pocos años, en 1905, adquirió esta ganadería, con todos los derechos que son inherentes, el conocido aristócrata, inteligente agricultor y excelente aficionado D. Eduardo Olea, quien seguramente la colocará en primera línea entre las mejores y más acreditadas.

A su frente, y como representante, ha puesto á D. Tomás Mazzantini, notable banderillero que ha sido de escelentes cuadrillas.

Los pelos más generales de las reses de esta ganadería, son: el cárdeno y el negro.

Entre los toros más notables de esta vacada figuran:

Jabaito (Madrid, 16 de Junio de 1895), hizo una pelea superior.

Viudito (Valencia, 17 de Mayo de 1896), fué muy bravo.

Botellito (Madrid, 16 de Junio de 1895), lesionó al espada Antonio Moreno, *Lagartijillo*.

Y otros que sería prolijo enumerar.



EXCMA. SRA. MARQUESAVIUDADE LOS CASTELLONES.—Madrid. Divisa azul y amarilla. Antigüedad, 11 de Junio de 1896.

En la última decena del siglo XIX formó esta ganadería el Excmo Sr. Marqués de los Castellones, con vacas de la ganadería del Sr. Duque de Veragua y dos sementales de la que por entonces poseía D. Juan Vázquez, oriunda de la de Vistahermosa.

Hizo escrupulosas tientas con las vacas para dedicar á la cubrición las de probada bravura, y luego hizo lo propio con los becerros producto de

la liga, quedando probado que el cruce había sido acertado.

Se inauguró la ganadería primeramente en Córdoba el 26 de Mayo de 1895, más tarde en Valladolid el 23 de Septiembre del mismo año y, por último, en Madrid el 11 de Junio de 1896, en la corrida de Beneficencia.

Al fallecimiento del Sr. Marqués pasó la ganadería á ser propiedad de su viuda é hijo, actuales poseedores, quienes mantienen su crédito y buen nombre.

Los pelos cárdeno, negro, jabonero y berrendo, más generales en las reses de esta vacada, acusan lá procedencia de la casta.

Entre los toros mas notables de esta ganadería por su bravura, figuran: *Alfiletero*, *Pajarillo* y *Sanguijuelo*, lidiados en Valladolid el 23 de Septiembre de 1895; *Guerrita*, Madrid 11 de Junio de 1896, y *Caramelo* en Córdoba.



H D. ANTONIO HALCÓN.—Sevilla. Divisa blanca, negra y encarnada. Antigüedad, 16 de Octubre de 1898.

La ganadería de González Nandín, de cuya historia nos hemos ocupado diferentes veces al tratar de algunas otras, se dividió en dos partes, adquiriendo una D. Carlos Conradi y otra el Marqués de San Gil. Este señor, en 1893, después de usufruc-

tuar su parte diez meses, la enajenó á su primo D. Antonio Halcón, su actual poseedor, á cuyo nombre se lidiaron por primera vez en Cádiz el día del *Corpus* del mismo año en que la adquiriera.

Entre las más famosas corridas que se han jugado de Halcón, fué la lidiada en Septiembre de 1896 en La Línea, que no pudo acabarse porque el quinto toro acabó con los caballos que quedaban en la cuadra.



LP D. LUIS PATRICIO.—Coruche (Portugal).
Divisa celeste y blanca. Antigüedad, 5 de Julio de 1903.

Esta ganadería, formada con reses de otras de acreditada procedencia del vecino reino, goza de un buen nombre ya de antiguo. En la plaza de Madrid se jugaron por primera vez en la ya indicada fecha de 5 Julio de 1903.

La alzada de los toros de esta casta y el ser duros de patas, ó lo que es lo mismo, el de conservar facultades hasta doblar, han hecho que la miren con recelo algunos *toreros*, de esos que apenas si tienen nociones de lo que es el arte de torear.

Los toros de Patricio son manejables, noblotes y bravos.



RG D. ANTONIO GUERRA Y BEJARANO.—Córdoba. Divisa celeste y encarnada. Antigüedad, 19 de Julio de 1903.

Con reses de las ganaderías de D. Gaspar Muñoz y de la de Jijón, fundó una ganadería D. José María Linares y Ceballos, vecino de Ciudad Real, por los años de 1835 á 1840. Al fallecimiento de D. José pasó la ganadería á ser de la propiedad de su hijo D. Atanasio Linares, quien con el fin de afinar la casta, la cruzó con reses de la de Benjumea. En 1896 compró la ganadería D. Rafael Rodríguez, vecino de Córdoba, después de escrupulosísima tiente, bajo la dirección del célebre espada Rafael Guerra.

De D. Rafael Rodríguez pasó al poco tiempo la vacada á ser propiedad de D. Antonio Guerra, notable ex-banderillero y hermano del indicado espada Rafael Guerra, quien la ha mejorado notablemente.

Los pelos más generales en las reses de esta ganadería son: el berrendo, el negro y el castaño.

Toros más notables:

Morriones, jugado en Cabra el 24 de Junio de 1878, le fué perdonada la vida por bravo. Se volvió á jugar en 1882, é hizo una buena pelea. En 14 varas dió 12 caídas y mató seis caballos. Uno de los pastores de la ganadería le daba de comer en la mano, y acudía á su lado al llamarle por su nombre, y *Boticario* (Cabra, 17 de Julio de 1887) hirió de consideración al *Espartero*.



D. FÉLIX URCOLA.—Albareda, 47, Sevilla.
Divisa verde y gris. Antigüedad, 16 de
Junio de 1904.

Se formó esta ganadería con una parte de la antigua de Adalid, por D. Félix Urcola, inteligente aficionado, conocedor de la crianza de reses bravas y hombre de posición desahogada, quien ha logrado mejorarla haciendo escrupulosas tientas.

Se estrenó en la plaza de Madrid en la corrida á beneficio de la Prensa celebrada el 16 de Junio de 1904, desde cuya fecha se cuenta su antigüedad.



D. DIONISIO PELÁEZ (ANTES D. TEODORO VALLE).—Olózaga, 4, Madrid. Divisa celeste y encarnada. Antigüedad, 19 de Junio de 1904.

Fundó la ganadería el Sr. Marqués de Castrojanillos, de Pajares de los Oteros, con reses de las más acreditadas castas de Castilla. Dueño de diversas porciones escogió aquellas que le dieron más pruebas de bravura y tenían mejor trapío.

Se lidiaron reses de esta vacada por primera vez en Madrid el 12 de Septiembre de 1814, con tan buen éxito, que aquel año se jugaron en otras cuatro corridas más (19 y 26 del mismo Septiembre y 3 y 24 de Octubre).

Al fallecimiento del Sr. Marqués, sus herederos vendieron la ganadería, en 1825, á D. Francisco Roperuelos, de Benavente (Zamora).

Por herencia pasó la vacada á D. Fernando Gutiérrez, quien, en 1864, la cruzó con un semental escogido de la de Carriquiri.

Vendió luego D. Fernando la ganadería por mitad á D. Teodoro Valle, de Valencia de la Encomienda (Salamanca), y D. Galo Aizcorbe, de Benavente (Zamora). La parte de D. Galo pasó más tarde á ser propiedad de D. Teodoro, con todos los derechos de antigüedad, hierro y divisa. A fines de 1908 vendió la ganadería, con todos los derechos que son inherentes, al inteligente aficionado D. Dionisio Peláez, su actual propietario, quien seguramente procurará mejorarla.

El pelo más general en las reses de esta vacada son: el negro, y el castaño retinto.

El toro *Girón*, de esta ganadería, lidiado en Palencia el 5 de Junio de 1870, ocasionó la muerte al espada Agustín Perera.



D. LUIZ DA GAMA.—Ovidos, Portugal. Representante, D. Arthur Telles. (Rua Nova do Almada, 77, Lisboa). Antigüedad, 7 de Julio de 1907. Divisa encarnada, amarilla y azul.

Esta ganadería se formó con reses procedentes de la de Murube y otras de Portugal, cuya liga ha dado buen resultado.



D. MANUEL ALBARRÁN Y MARTÍNEZ.—

 Badajoz. Representante, D. Francisco Munaiz, Alcalá 106, Madrid. Antigüedad, 22 de Marzo de 1908. Divisa verde, encarnada y amarilla.

Se formó con reses de la ganadería de Halcón, procedente de la que fué del Sr. Marqués de San Gil. En ella ha hecho escrupulosas tientas y ha conseguido afinarla y mejorarla notablemente. Se juegan con aceptación en las más importantes plazas de España, y especialmente en las de Extremadura.



 D. JOSÉ LOZANO.—Priego (Córdoba). Divisa blanca y negra. Antigüedad, 23 de Agosto de 1908.



 EXCMO. SR. CONDE DE TRESPALACIOS.—Trujillo, (Cáceres). Divisa blanca y negra. Antigüedad, 11 de Abril de 1909.



ALAIZA (SRES. HEREDEROS DE D. ROQUE).

 Tudela (Navarra.) — Divisa encarnada, verde y blanca.

La fundó D. Miguel Poyales, de Corella (Navarra), con reses de diferentes castas de aquella re-

gión, cuyo cruce le dió buen resultado. El Sr. Poyales la enajenó por los años de 1872 á 73 á don Evaristo Echagüe, de Alfaro (Logroño), y éste en 1880 á D. Roque Alaiza, de Tudela, quien por medio de tientas escrupulosas consiguió mejorarla. Se estrenó en Barcelona el 19 de Mayo de 1887.

Los pelos más generales de los toros de esta ganadería, son: el colorado melocotón y colorado encendido.

Se lidian toros de esta vacada en Cataluña, Aragón, Navarra, provincias Vascongadas y otras regiones de España.



LG

D. GENARO LÓPEZ QUIJANO.—Siles (Jaén).
Divisa azul, blanca y rosa.

Formó esta ganadería D. Celso Pellón, de Villacarrillo (Jaén), con vacas de Adalid é Ibarra, y un semental escogido de la de Adalid, en 1898, lidiándose toros con buen éxito en importantes plazas de la Península. Usaba el Sr. Pellón para sus reses divisa encarnada y negra, y el hierro

P

En 1908, la vendió á su actual poseedor, el inteligente aficionado Sr. López Quijano, quien con selecciones concienzudas y escrupulosas tientas, conseguirá seguramente sus propósitos de colocarla en primera línea.





EXCMO. Sr. MARQUÉS DE VILLAGODIO.—
Bilbao. Divisa amarilla y blanca.

Se formó esta ganadería con vacas de la de Veragua y otros elementos de acreditada procedencia, que han dado buen resultado, puesto que sus toros son bravos y manejables.

Se estrenó la ganadería en la plaza de Bilbao el 27 de Agosto de 1903, con buen éxito.

El Sr. Marqués es de los que no desmayan en sus propósitos, y no omite sacrificios para llegar á que su ganadería figure en primera línea entre las más acreditadas.



D. CLEMENTE HERRERO. — Castromocho (Palencia). Divisa blanca.

La primitiva de D. Julián Presencio, de Montemayor (Valladolid), Raso del Portillo, con divisa blanca, pasó á su fallecimiento por mitades á sus hijos D. Mariano y D. Millán. Este usufructuó el hierro y divisa primitivos. A su muerte pasó á sus hijos D. Constantino y D. Mariano Presencio, quienes con todos sus derechos, hierro y divisa, la vendieron á D. Francisco Bocos, de Pedrajas de San Esteban, quien hace pocos años la vendió á su actual poseedor D. Clemente Herrero, vecino de Castromocho (Palencia).





SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (D. ANDRÉS).—Coquilla (Salamanca). Divisa amarilla y verde.

Se formó esta ganadería hace pocos años con vacas de D. Juan Rico, de Candelario, procedentes de la de D. Faustino Udaeta, que aumentó con 30 vacas de la del Sr. Duque de Veragua. Se lidiaron por primera vez reses de esta ganadería en corridas de toros el 5 de Septiembre de 1905, en la plaza de Salamanca, con un buen éxito. El señor Sánchez es de los ganaderos que buscan nombre más que lucro y para ello realizan con escrupulosidad tientas y cuantas operaciones tienden al mejoramiento de la casta.

Los pelos más generales en las reses de esta ganadería, son el colorado, retinto y berrendo en colorado.



FERNÁNDEZ REINERO (D. TERTULINO).—Tordesillas (Valladolid). Divisa encarnada y morada.

Comenzó á formarse esta ganadería en 1902, con vacas y sementales del reputado ganadero D. Juan Manuel Sánchez (*Juanito Carreros*). El Sr. Fernández, inteligente aficionado, sin omitir gastos ni sacrificios, efectúa cuantas operaciones son precisas para obtener un buen éxito, observando rígida escrupulosidad en las tientas y escogiendo los pastos más á propósito para el objeto.



G FLORES Y DÍAZ. (D. DAMIÁN). — Vianos (Albacete). Divisa azul, blanca y encarnada.

Data la fundación de esta ganadería de 1830, siendo el fundador D. Agustín Flores. Fueron los elementos que entraron en su composición vacas y sementales de casta jijona. De D. Agustín pasó la vacada á sus nietos D. Agustín y D. Damián, viniendo á quedar más tarde en poder de este último, su actual poseedor.

El pelo más general de los toros de esta ganadería, es el berrendo.

Entre los toros más notables de esta vacada, figura *Peregrino*, lidiado en Jumilla, que tomó 32 puyazos y mató 11 caballos.



CL BAEZA (D. LUIS) ANTES LÓPEZ NAVARRRO. — Antigüedad, 7 de Mayo de 1860. Divisa encarnada y amarilla.

Procede de la que fundara el Marqués de la Conquista, quien vendió á D. Juan Manuel Fernández una parte, y la otra á *Cúchares*. Este la vendió en 1863 á D. Mauricio Rosendo, á cuyo fallecimiento pasó á ser de D. Carlos López Navarro. De este señor pasó á su viuda, quien á su vez la vendió á los Sres. Herrero Olea, de Valladolid. Estos señores la enajenaron al poco tiempo con todos

los derechos á su actual poseedor, quien seguramente le devolverá sus antiguos prestigios, realizando concienzudas selecciones y escrupulosas tientas.



GARCÍA (D. AMADOR).—Tejadillo (Salamanca). Divisa verde y grana.

En 1885 adquirió D. Amador una porción de reses de la de D. Pedro de la Morena (cura de la Morena), vecino de Colmenar Viejo, que gozaba de justo crédito, que cruzó con otras reses salmantinas de acreditada procedencia, dándole excelente resultado.

De la ganadería de D. Amador se han lidiado con buen éxito toros en Madrid (novilladas), Salamanca, Palencia, León, Medina del Campo, Valladolid, Santander, Plasencia y otras.

El pelo más general de los toros de esta ganadería es el retinto más ó menos claro.



 TRESPALACIOS (SR. CONDE DE).—Trujillo (Cáceres). Divisa verde botella y encarnada. Antigüedad, 11 Abril de 1909.

Procede de la de D. Jacinto Trespalacios, hermano del dueño actual, y pasta en terrenos feraces de Trujillo.

El conde lleva con gran escrupulosidad y con el

rigor más exagerado las operaciones de tientas y selecciones en las reses de la vacada.



N **NECHER** (D. SANTIAGO).—Término de Zamora.—Divisa amarilla y blanca.

Se formó en 1902 ó 1903 con una punta de vacas de la ganadería de Veragua y un semental escogido de la de Conradi, que luego se lidió en la plaza de Zamora con excelente éxito. Se estrenó esta vacada, de reciente creación, en 23 de Agosto de 1908, en la plaza de Astorga, y uno de los toros jugados ocasionó la muerte del espada Hilario González, *Serranito*.

Los toros de esta ganadería tienen buena lámina y están bien encornados.



SÁNCHEZ TABERNERO (D. MANUEL), Marqués de Llen.—(Salamanca). Divisa verde.

Se formó con vacas procedentes de la ganadería de Veragua y toros sementales de Murube y Navarros. Es de reciente creación, y el dueño, aficionado inteligente, á fuerza de desvelos y sacrificios, conseguirá ver realizados sus propósitos de que la ganadería figure entre las más acreditadas.

Se han lidiado reses de esta ganadería en la plaza de Salamanca y otras de la región salmantina.



A VILLALÓN (D. FERNANDO), Conde de Miraflores.—Morón (Sevilla). Divisa pajiza, blanca y encarnada.

Esta ganadería es la antigua de D. José Antonio Adalid, que adquirió hace poco tiempo el señor Villalón, y que venía perdiendo el prestigio que tuvo en pasados años. El nuevo ganadero está dispuesto á que recobre el crédito que gozara, haciendo escrupulosas selecciones y tientas verdad, pues hay en ella elementos para conseguirlo.



SH SOLÍS (D. RODRIGO).—Villafranca (Badajoz). Divisa blanca y negra.

Se formó esta ganadería con cien vacas y tres sementales de la de D. Antonio Campos, antes Barrionuevo, que se aumentó con 147 reses de la de D. Valentín Collantes.

A nombre del Sr. Solís se han lidiado reses en diferentes plazas, especialmente de Extremadura, con buen éxito. Los toros de Solís son de buen trapío y de excelente lámina.



S SOLER (D. ANTONIO).—Badajoz. Divisa blanca.

Procede de la ganadería de D. Filiberto Mira, y de ella se han lidiado toros en diferentes plazas de España con un buen resultado, debido al escrúpulo que emplea en la práctica de las tien-

tas y cuantas operaciones precisa la cría de reses bravas.

Los toros de esta ganadería acusan buenas condiciones de lidia y son de bonita lámina.



D. RUMUALDO JIMÉNEZ. — La Carolina (Jaén). Divisa celeste y caña.

R En la primera mitad del siglo XIX fundó esta ganadería D. Antonio Jiménez y Martínez, de la Carolina, con vacas de labor de su pertenencia, que en ocasiones dieron pruebas de bravura, y toros de la misma procedencia, haciendo escrupulosas tientas, que le dieron un buen resultado. Al fallecimiento de D. Antonio, pasó la ganadería á poder de su hijo D. Romualdo, á cuyo nombre se han jugado toros en Alicante, Almería, Albacete, Baeza, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Linares, Valdepeñas, Ubeda y otras plazas,

Con el fin de mejorar la casta, ha hecho cruces con reses de D. Antonio Hernández y de Flores, que le han dado excelente éxito.



LAFUENTE (D. MODESTO). — Mayorga (Valladolid). Divisa encarnada.

M En el último tercio del siglo XIX fundó esta ganadería D. Modesto, con una tropa de vacas y utreros procedentes de la célebre

del Marqués de Gaviría, casta jijona, que en 1858 había adquirido el matador de toros Julián Casas. D. Modesto Lafuente ha conseguido, á fuerza de desvelos, selecciones y escrupulosas tientas, que la ganadería adquiriese justo crédito, habiéndose lidiado reses á su nombre con buen resultado en Toro, Oviedo, Palencia y otras plazas de la región castellana.

Los toros de Lafuente tienen buenas condiciones de lidia.



V COLLANTES DIÉGUEZ (D. VALENTÍN).—Misericordia, 7, Sevilla. Divisa azul y negra. Fundó la ganadería el padre del actual poseedor en 1878, con vacas de Montero, procedentes de las de Vázquez y Vistahermosa, y toros de D. Rafael Laffitte, que aumentó más tarde con sementales de Gallardo, de Córdoba, y una punta de toros de la de los Gallardo del Puerto, procedentes éstos de la de Barrero. Á fines del siglo pasado hizo un nuevo cruce, adquiriendo 43 vacas de vientre de la de Murube, 22 de Núñez de Prado y algunos becerros de la misma.

Los pelos generales en esta ganadería son el negro y el berrendo en negro.



P AGUADO (ANTES D. BASILIO PEÑALVER).—
Zahara (Cádiz). Divisa grana y blanca.
Se estrenó esta ganadería en La Línea
el 7 de Julio de 1887.



A ADALID (D. JOSÉ ANTONIO).—Sevilla. Di-
visa blanca y encarnada. Antigüedad, 6
de Abril de 1891. Por haber cambiado el
hierro y divisa en la fecha citada, perdió la antigüe-
dad de 17 de Julio de 1837.

Procede de la ganadería de los Condesos, que
fué de la pertenencia de Núñez de Prado, enaje-
nada por D. Francisco Pacheco á D. José Antonio
Adalid, su actual poseedor.



 **PAINOUS CLIMEN** (SRES. NIETOS DE DON
JUAN).—Tortosa. Divisa morada, celeste
y caña.

La fundó D. Domingo Painous, vecino de
Tortosa, con vacas y machos andaluces. Termina-
da la primera guerra civil—1833 á 1841—esta ga-
nadería, casi destruída, rehízo la D. Juan Painous
con vacas salamanquinas acreditadas y sementales
de Nandín, oriundos de la de Varela. A su falleci-
mientos pasó á ser de la propiedad de su hijo, del
mismo nombre, y de los hijos de este señor á sus ac-
tuales poseedores, á cuyo nombre vienen lidián-

dose en importantes plazas de Cataluña, Aragón y Valencia.



CLEMENTE RIVERA (D. JOSÉ).—Triguera (Huelva). Divisa morada, amarilla y blanca. Antigüedad, 14 de Octubre de 1888.

Procede de la formada por D. Domingo Varela, que fué luego del Sr. Martínez Envile. Pasó más tarde al Sr. González Nandín y éste la vendió á D. José Clemente, de Sevilla, á cuyo nombre se jugaron por primera vez en Madrid el 14 de Octubre de 1888, anunciándose como procedentes de González Nandín.



AGARRIDO SANTA MARÍA (D. MANUEL).—Gibraleón (Huelva). Divisa negra, encarnada y rosa.

Fundó la ganadería D. Diego Garrido, de la misma vecindad, con toros y vacas bravas del cerro del Trigo. De D. Diego pasó á su hijo D. Manuel, su actual poseedor.



MoMONTALVO (D. PATRICIO).—Santiago de la Puebla (Salamanca). Divisa verdegay (verde claro).

Al dividirse la ganadería de D. Francisco Ta-

viel de Andrade, adquirió algunas reses D. Francisco Andrés Montalvo, de Santiago de la Puebla, cruzándolas con las que poseía oriundas del campo de Salamanca, formando con estas porciones una vacada que llegó á adquirir algun renombre. Separando más tarde una parte de la ganadería, vendió la otra al Vizconde de Garci-Grande, de Alba de Tormes.

La parte que se reservó pasó luego á ser de la propiedad de D. Patricio, su actual poseedor.

Los pelos más generales en los toros de esta ganadería son el cárdeno oscuro y el negro.



 OÑORO (D. EULOGIO).—Ponía este hierro á las reses procedentes de la ganadería que fué de D. Enrique Salamanca y de las que aun conserva reses de lidia, y que se juegan á su nombre con divisa blanca.



 ANGOSO (D. MANUEL Y D. AMADOR).—Buena Madre (Salamanca). Divisa blanca, verde y negra.



 CULLAR DE BAZA (ILMO. SR. MARQUÉS DE).—Baeza (Granada). Divisa amarilla y negra. Procede de la acreditada de D. Andrés Fontecilla, á cuyo fallecimiento adquirió la mayor

parte de ella el Sr. Eizaguirre, quedando el resto en poder del Sr. Marqués de Cullar, como heredero del Sr. Fontecilla, que ha conseguido aumentar el crédito de la vacada. Hizo importantes selecciones y la cruzó con sementales escogidos de las de Orozco y de Murube. Se estrenó la ganadería en plazas de Maestranza en 1890.

Pastan las reses en termino de Vadollano.

El pelo más general es el berrendo y negro, siendo más bravas las reses de este pelo.



LÓPEZ PLATA (SRES. HEREDEROS DE DON ANTONIO).—San Eloy, 41, Sevilla. Divisa celeste y blanca.

Un toro de esta ganadería, lidiado en Lorca en 1893, ocasionó la muerte del banderillero Antonio García, *el Morenito*.

La piara que poseía el padre del actual ganadero fué mejorada por éste, uniéndola á lo mejor de la de Clemente, que adquirió procedente de la de Martínez Enrile, que procedía á su vez de la de Ulloa.



CAMPOS (D. GREGORIO).—Arroyo Molinos (Huelva). Divisa celeste y blanca. Antigüedad, 21 de Junio de 1908.

Procede de la de Núñez Prado, que adquirieron D. Julián Vázquez y D. Francisco Pacheco. La

parte de este último pasó al Sr. Adalid, diciendo era la adquirida del Sr. Taviel de Andrade por don Gregorio Campos, á cuyo nombre se jugaron por primera vez en Madrid el 21 de Junio de 1908.



OTRAS GANADERÍAS

BUENO (D. JOSÉ).—Salamanca. Divisa roja y amarilla.

BAILLO (D. VICENTE).—Alcaráz. Divisa encarnada, verde y blanca.

CLAROS Y PÉREZ (D. JUAN IGNACIO).—Higuera la Real (Badajoz). Divisa amarilla.

CASTRO Y CAMPILLO (D. VÍCTOR).—San Martín de Serrada (Valladolid). Divisa encarnada y amarilla.

CASTROVERDE (D. VENTURA).—Alba de Tormes (Salamanca).

FLORES (D. SABINO).—Peñascosa (Albacete). Divisa encarnada y caña.

FLORES (D. DAMIÁN).—Vianos (Albacete). Divisa azul, blanca y encarnada.

FLORES HERMANOS (D. VALENTÍN).—Vianos (Albacete). Divisa naranjada.

FLORES (D. JULIÁN).—Peñascosa (Albacete). Divisa blanca, encarnada y caña.

GARCÍA (D. AMADOR).—Tejadillo (Salamanca). Divisa azul y grana.

GARCÍA (D. ANDRÉS).—Soria. Divisa encarnada y amarilla.

GASTÓN (D. FRANCISCO).—Zaragoza. Divisa azul y verde.

JIMÉNEZ (D. MARCELINO).—Guillena (Sevilla). Divisa encarnada.

JARAQUEMADA (D. ALVARO).—Fregenal de la Sierra (Badajoz).

LÓPEZ (D. CLAUDIO).—Perullena. Divisa azul y encarnada.

LOZANO (D. MANUEL).—Castellón. Divisa amarilla y azul.

MARÍN (D. TOMÁS).—Villanueva del Arzobispo. (Jaén). Divisa verde y naranjada.

MARTÍNEZ (D. CONSTANCIO).—Zaragoza. Divisa encarnada y amarilla.

MIGUEL (D.^a CATALINA Y D. CELESTINO).—Egea de los Caballeros (Zaragoza). Divisa encarnada, azul y blanca.

MIRAMÓN (D.^a PETRA).—Ballesteros (Cuenca). Divisa caña, naranjada y encarnada.

SALAS (D. FELIPE).—Sevilla. Divisa encarnada, verde y negra.

PAZ (D. MANUEL).—Miraflores (Madrid). Divisa morada y verde.

PALÓMAR (D. BALTASAR).—Zaragoza. Divisa naranja y caña.

RUIZ TAUSTE (D. TOMÁS).—Navas de San Juan (Jaén). Divisa azul y oro.

RUIZ CABAL (D. JOSÉ).—Sevilla. Divisa encarnada y blanca.

SANZ (D. PATRICIO).—San Agustín (Madrid). Divisa naranja, carmesí y caña.

TORRES (D. MANUEL).—Arahal (Sevilla). Divisa blanca y grana.

VALLADARES (D. MANUEL).—Aracena (Huelva). Divisa celeste, blanca y grana.

YAGÜE (D. MARIANO).—Sevilla. Divisa negra y blanca.

ZAPATA (D. CLEMENTE).—Alfarø (Logroño). Divisa azul y blanca.



NOTAS ADICIONALES



El ganadero sevillano D. Fernando Parladé, que adquirió una parte de la acreditada ganadería de Ibarra, marca sus reses con el hierro que figura al principio de estas líneas.



El Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma, poseedor de una parte de la ganadería de Ibarra, marcará en lo venidero su ganado con el hierro que figura al margen de estas líneas.



El conocido aficionado madrileño D. Dionisio

Peláez, actual propietario de la vacada salamanquina que perteneció á D. Teodoro del Valle, usará en lo sucesivo para sus reses un hierro que representa dos círculos concéntricos, cortado el menor de ellos por dos líneas paralelas que comienzan y terminan en los puntos de la circunferencia.



A primeros del mes de Julio del actual año de 1909, falleció en Tudela de Duero (Valladolid), el ganadero D. Mariano Presencio Fernández, que poseía desde hacía muchos años la mitad de la ganadería que su padre D. Julián fundara á mitad del siglo anterior con reses del raso de Portillo, oriundas de la vacada de los Valdes, de Pedraja de Portillo.

A causa del fallecimiento pasó la ganadería á sus herederos D. Tomás, D. Julián y D. Tirso, los cuales, en los últimos años, movidos por su entusiasmo á la crianza de toros, ayudaron grandemente á su padre en el fomento é importancia de la vacada.



GANADERÍAS DE MÉXICO

Arroyo de Enmedio. Propietario, D. Manuel G. Quevedo.—Radica en el Estado de Jalisco. Divisa blanca y roja. Se ha formado hace pocos años.

Atenco. Propietario, D. Aurelio Barbabosa.— Callejón del Carmen, 3, Toluca. Divisa celeste y blanca. Es una de las más antiguas y acreditadas del país. En 1854 era de la propiedad de D. F. Juan Cervantes. Pasó luego á ser de la de D. Rafael Barbabosa, de quien la heredó su sucesor, el actual dueño.

Atlanta. Radica en el Estado de Tlaxcala. Propietario, D. José de la Luz Rodríguez Loaisa.— Estación Guadalupe, F. G. M. Divisa encarnada y negra.

Ayala. Propietario, D. Vicente Pueyo y Carmona. — Figura entre las más acreditadas del país.

Ajualapan. Propietario, D. Manuel F. del Castillo y Mier. Radica en Puebla.

Bustillo. Propietario, D. Carlos Zuluoga.— Avenida Zarco, Chihuahua.

Cerro Prieto y Tinacal. Propietario, D. Luis Toranz.—San Diego, 3, México. Radica en el Estado de San Luis de Potosí.

Cerro Gordo. Propietario, D. Enrique O. Aranda, Abogado.—León. Radica en el Estado de Guanajuato.

Cieneguilla. Ganadería formada hace pocos años.

Cazadero. (Véase Peralta, San Nicolás.)

Espíritu Santo. Propietario, D. Francisco del Hoyo.—4.^a Zaragoza, San Luis de Potosí. Las reses

de esta ganadería son procedentes de cruce con toros españoles de Miura.

Fernández (D. Serapión). — México. Divisa azul y blanca.

González (D. Romarico). — México. Divisa tabaco y roja. Fundó la ganadería D. José María González Pavón, con reses de la de San Cristóbal de la Trampa, cruzada con otras de las de Veragua, Miura y Murube. Al fallecimiento del Sr. Pavón, pasó esta vacada á sus herederos y de éstos á su actual poseedor, uno de los ganaderos de más conciencia y de los mejores aficionados del país.

Los pelos más generales de los toros de esta ganadería son el negro, castaño, berrendo y chorrado.

Gavia. Propietaria, D^a Dolores Riva, viuda de Cervantes. — Buenavista, 17, México. Radica en el distrito federal. Es de moderna creación.

Garavato De reciente creación. Se han lidiado muy pocas corridas de esta ganadería.

Guanamé. Propietario, D. Mariano Hernández Ceballos. — 5.^a Zaragoza, 18, San Luis de Potosí. Bastante acreditada.

Hacienda de las Cruces. Figura entre las ganaderías acreditadas.

Jalpa. Propietario, D. Oscar J. Branif. — Cadena, 9, México. Divisa encarnada y amarilla.

La Punta. Propietario, D. Ignacio Madrazo. — León (Estado de Guanajuato).

Loma Zempoala. Propietario, Sr. Ramirez.—
Divisa morada y blanca.

Los Tanques (D. Juan Torres Septién).—León
(Estado de Guanajuato).

Malpaso (Hacienda de). Propietario, D. Benja-
mín Gómez Gordoa.—Radica en Zacatecas.

Mapula. Propietarios, Sres. Orcasitas, herma-
nos.

Nopalapan. Ganadería que goza de buen nom-
bre.

Paranguero. Propietario, D. Nicolás del Moral.
—Domiciliado en Irapuato. Radica en Valle de
Santiago (Estado de Guanajuato). Divisa azul y
roja.

Pabellón. Propietario, D. Luis Barrón. Aguas-
calientes.

Peralta (*S. Nicolas*) (antes del Cazadero). Pro-
pietario, D. Ignacio de la Torre y Mier.—Plaza
del Caballito, México. Radica en Querétaro. Divisa
roja y amarilla.

Data su antigüedad de 1794, formándola don
Raimundo Quintana, quien la cruzó con toros an-
daluces. Pasó luego á ser de D. Manuel de la Peña,
que la cruzó con un toro de Miura, otro de Con-
cha y Sierra, dos de Anastasio Martín y uno de
Arribas. Del Sr. Peña pasó á ser propiedad de don
Miguel Peón, y de éste á su actual poseedor,
quien la ha cruzado con reses de la ganadería de
Veragua.

Piedras Negras. Propietario, D. José María González Muñoz.—Tlaxcala (México). Divisa negra y roja.

Procede de la antigua de San Cristóbal de la Trampa, formada por su actual propietario, quien, la cruzó en 1901 con toros de Benjumea, y en 1896 con tres de Murube y uno de Miura..

San Diego de los Padres. Propietario, D. Rafael Barbabosa, sucesores. Callejón del Carmen 3, Toluca (Estado de México). Divisa roja y blanca.

Se fundó en 1863 por D. Rafael Barbabosa, con reses escogidas. Los toros de esta ganadería tienen condiciones semejantes á los de España.

San Blas (antes rancho de Bocas).—Radica en San Luis de Potosí. Propietaria, la Sra. Viuda de D. Antonio F. Reyes.

Se estrenó en México el 8 de Agosto de 1897.

Santa Cruz. Propietario, D. José Pérez Gil. Divisa celeste y rosa.

Sanceda (La). Propietario, D. Ramón Othon. Radica en San Luis de Potosí.

Santín. Propietario, D. José Julio Barbabosa. Jardín de los Mártires, 6, Toluca (México). Divisa azul, blanca y roja.

Su dueño ha cruzado la ganadería con toros españoles de acreditadas castas andaluzas. Hace todos los años tientas escrupulosas. Goza de justo renombre en el país.

Tepeyahualco. Propietarios, D. Manuel Fernán-

dez del Castillo y Mier, y D. Alberto Parres.—Medinas, 4, México. Divisa celeste y blanca.

Procede de la antigua de San Cristóbal de la Trampa, y está cruzada con toros españoles de Veragua, Saltillo, Miura y Murube. Radica en Tepeyahualco. Fué la ganadería de D. José María González Pavón, que no omitió gastos ni sacrificios para colocarla entre las de primera fila de México. De este señor pasó á ser de la propiedad de los señores Fernández del Castillo y Mier, y del señor Parres.

Tinacal. Propietario, D. Luis Torauzo. San Diego, 3, México.

Tlascalpah. Propietario, D. Joaquín Camacho. Radica en Puebla.

D. Joaquín adquirió esta ganadería, que ya gozaba de justo crédito, hace pocos años, y para mejorarla aun más, hizo una tintera escrupulosa, y la cruzó con vacas de las ganaderías españolas de Benjumea, Miura, Saltillo y Cámara, y sementales de Veragua, Espoz y Mina y Miura, de cuya liga se lidian toros con excelente éxito desde 1900.

Venadero. Propietario, D. José María Dosamantes. San Ildefonso, 6, México. Radica en Estado de Aguascalientes. Divisa celeste y oro.

Zacatepel. Esta ganadería tiene un buen nombre. Divisa verde.

Zempoala (Loma de). Propietarios, Sres. Ramírez. Divisa morada y blanca.

La Caldera. Propietario, D. Porfirio Zamora.
Radica en Puebla.

Se formó con acreditadas castas del país, y en el corriente año se cruzará con vacas y toros de excelentes ganaderías españolas.



GANADERÍAS DEL PERÚ

Caballero. Propietario, D. Federico Calmet.
Residencia: Lima.

Cercado. Propietario, D. Andrés Yaga. Divisa amarilla y blanca.

Rinconada de Mata. Propietario, D. Jesús Asín.
Residencia: Trujillo.

De Vilcahuara. Divisa roja y blanca.

Prada. Propietario, Sr. González de Prada.
Divisa blanca.

Laran. Propietario, D. Vasco F. de Prada.



GANADERÍAS PORTUGUESAS

Almeida (D. Juan Vicente).—Benavente.

Amoeiro da Torre (Sr. Vizconde de).—Monte Mor.

Aurora (D. Juan Francisco).—Azores (Islas Terceras).

Braganza (D. Gaetano).—Lafoes.

Badaval (Sr. Duque de).—Muge.

Coruche (Sr. Vizconde de).—Coruche.

Correa Branco (D. Antonio y D. Manuel).—
Coruche.

Corvello Soares & Imaos (D. Manuel).—Islas
Terceras.

Costa (D. Juan Rafael da).—Samora Correia.

Procede de la ganadería de Souza Falcao, cru-
zada con toros de la de Roquete y Falcao.

Cunha é Silva (D. Paulino).—Santarén. Divisa
blanca y encarnada.

Duarte Laranjo (Dr. D. Manuel).—Coruche.

Duarte d'Oliveira (D. Manuel).—Cartaxo. Di-
visa verde y caña.

Se fundó esta ganadería con vacas de las de
Botelho y Noronha y toros de Viuva Caldas. Más
tarde se afinó la casta cruzándola con reses de la
de D. Emilio Infante. Hace anualmente seleccio-
nes escrupulosas, ya por acoso, ya por medio de
tientas.

Falcao (D. Máximo da Silva).—Azinhaga.

Fundó la ganadería D. Francisco de Silva
Falcao, con vacas de Salinas Benavides y toros de
Souza Falcao.

Cruzó mas tarde la ganadería con reses de
Seabra, y después con reses de la de Infante.

Froes (D. Victoriano d'Abellan).—Alfeizeirao.

Infante da Cámara (D. Emilio).—Valle de Fi-
gueira. Divisa verde.

Formóse con reses de la antigua del barón de

Almeirín, cruzadas con otras escogidas de la extinguida de Motta Gaspar. Los toros de esta vacada son bravos y conservan muchas facultades.

López (Antonio Luis).

Marques (D. Carlos Augusto).—Azinhaga.

Machado Barcellos (D. Félix).—Islas [Terceras.

Magalhaes (Excmo Sr. Conde de).—Almeirín.

Palmella (Excmo Sr. Conde de).—Aceitao, (Lisboa).

Pereira (D. José).—Lisboa. Divisa verde y negra.

Parreira (D. Luis).—Islas Terceras.

Piteira (D. Juan Tomás).—Cunha.

Roberto é Irmaos (Sres).—Salvatierra de Magos. Divisa azul y amarilla.

Rodriguez Vaz Monteiro (D. José).—Carregado.

Roquete (D. Antonio M.^a).—Salvatierra de Magos. Divisa turquí y blanca.

De esta ganadería se lidiaron reses en la plaza de Madrid en la corrida de novillos celebrada el día 16 de Octubre de 1883.

Silva é Noronha (D. Marcos).—Aveira de Baixo.

Silva (D. José Antonio).—Salvatierra. Divisa azul.

Sobral (Excmo Sr. Conde de).—Someirín (Santarén). Divisa azul y blanca.

Tavares Bonache (D. Federico) antes Cunha.
—Lisboa. Divisa azul con filetes blancos.

Varzea (Excmo Sr. Vizconde de).—Carregada.
Divisa verde, roja y blanca.

Fundó la ganadería en 1888 con vacas de la de Castelo Melhor, y dos toros de la de los señores marqués de Vago y marqués de Bellas.

Mejóro la casta con vacas de la de González Nandín, tentadas al objeto.



LEGISLACIÓN TAURINA

Reglamento para las funciones de toros de la Plaza de Madrid, puesto en vigor por D. Melchor Ordóñez, que ha servido de base á cuantos después se han hecho, no sólo para la misma plaza, sino para todas las demás de España.

Deseoso de que en adelante las corridas de toros sean cual tienen derecho á exigir los aficionados, he acordado mandar y hacer cumplir el siguiente Reglamento:

Del dueño de la plaza.

Artículo 1.º No se venderán más entradas que para el número de personas que cómodamente puedan caber en la plaza; á los que no quepan y presenten sus billetes, se les devolverá el valor de ellos, y si el número fuere tan excesivo que indujere á conocer intención del abuso, será, además, penado con multa. Los guardias civiles, empleados de vigilancia, municipales y alguaciles nombrados de servicio, tendrán la entrada franca.

2.º Dos días antes de la función se reconocerá

la plaza por un arquitecto que nombrará la Autoridad para asegurarse de su estado de solidez, y en el caso de necesitar algunos reparos, se ejecutarán por cuenta del empresario, sin perjuicio de dejar expedito su derecho de reclamar el abono de los gastos que ocasione la obra al dueño de la finca.

3.º Habrá para el servicio de la plaza el número suficiente de mozos con una señal muy marcada que los distinga, cuidando que los que den á la mano las banderillas, que serán tres á lo menos y los demás que se ocupen en el servicio interior, estén vestidos con decencia é igualdad y con chaqueta puesta; lo contrario será castigado.

4.º Dos días antes de cada función, habrá en la cuadra, al menos, cuarenta caballos, con siete cuartas ó más de alzada y la fuerza suficiente al objeto que se destinan, practicándose el reconocimiento de ellos por la Autoridad competente ó delegado de ésta, reponiéndose en el acto los que no sean de recibo; serán todos probados dentro de la plaza, y los admitidos se pondrán en cuadra separada, donde quedarán dos vigilantes para evitar se cambien. Si en la corrida se necesitaren más caballos, el dueño de la plaza está obligado á presentar, sin excusa alguna ni la menor demora, cuantos hagan falta.

Las monturas y demás arreos deberán estar de buen uso y con la decencia correspondiente.

5.º Cuarenta y ocho horas antes de cada función se presentarán á la Autoridad para su reconocimiento cincuenta pares de banderillas comunes y veinte de fuego con puyas de doble anzuelo, veinte garrochas y dos medias lunas, cuidando que todo se encuentre en el mejor estado, espe-

cialmente las garrochas con sus topes y las púyas cortantes y punzantes, pero no vaciadas, y arregladas á la marca correspondiente á la estación, para evitar los entorpecimientos que en otros casos pudieran originarse y que el dueño debe evitar; todo quedará depositado en sitio seguro, cuya llave se conservará en poder de la Autoridad. Media hora antes de principiar la función, el Presidente reconocerá de nuevo las garrochas, y quedarán al cuidado de la persona que nombre al efecto y á la vista del público.

6.º Para el caso de que un toro sea tan malo que tome menos de tres varas, habrá una jauría de perros de presa que alternarán con las banderillas de fuego.

7.º Antes de construirse las banderillas, se presentará á la Autoridad competente una de modelo con la puya sin clavar, evitándose así dejen de tener en la espiga los cortes contrarios que las aseguren para no caerse del palo al ponerlas.

8.º Deben tenerse seis lazos al menos para no detener el servicio de arrastre.

9.º Los toros que han de lidiarse deberán tener los hierros, marcas y divisa de las ganaderías á que pertenezcan, según el anuncio; no bajarán de cinco años ni pasarán de ocho; no serán de recibo los tuertos, burriciegos, mogones, hormigones, ni con otros defectos para la lidia por el que deban ser desechados á juicio de la Autoridad, y han de ser todos de la primera clase de la casta anunciada.

10. Desde el momento del encierro habrá en el toril un solo celador y un pastor del dueño de los toros, destinados aquéllos á evitar que sea maltratado el ganado, recibiendo algún daño que pueda debilitar sus fuerzas. Otro celador estará á la puer-

ta de la salida de los caballos y otro en la cuadra durante la función para hacer cumplir las órdenes de la Autoridad.

11. Dos horas antes de cada función se regará todo el pavimento de la plaza, cuya operación se repetirá una hora antes de empezar aquélla, quitando los baches y piedras que puedan molestar á los lidiadores en su ejercicio.

12. Durante la función habrá en cada uno de los cuatro ángulos de la plaza, y dentro del callejón, un depósito de arena y dos hombres, teniendo cada pareja cuatro espuestas llenas y dos vacías, con el objeto las primeras de cubrir en el momento la sangre que arrojen los caballos y toros, y las segundas, forradas de hule, para recoger los despojos de aquéllos, que en ningún caso arrastrarán, y para colocarlos en las espuestas llevarán un palo de dos palmos de largo, con doble gancho de hierro á la punta. Ambas operaciones se verificarán sin pérdida de momento tan luego como lo permita la posición del toro, retirándose aquéllos al callejón. El mozo que desempeñe con morosidad este servicio será castigado. Habrá además otros dos mozos en cada uno de dichos puntos, pero dentro del redondel, destinados sólo á dar estribo ó garrochas, auxiliar á los picadores, recoger los caballos heridos, quitar las monturas á los muertos y retirar aquéllas siempre por el callejón y á pulso para no arrastrarlas, cuidando de no quitar la brida hasta quedar muerto el caballo, para evitar que, si vuelve á levantarse, no haya medio de guiarle al patio. Estarán prontos los que hayan de servir para enlazar los toros y caballos muertos, procurando que el servicio de arrastre sea con la mayor velocidad y con doble tiro de mulas ó caballos, de

modo que al morir el toro entren en la plaza, sacando primero los caballos y después al toro sin esperar turno.

13. Hasta que se corra el último toro, habrá en el patio de la cuadra constantemente 12 caballos ensillados y con brida, de modo que al llegar el picador no encuentre entorpecimiento para volver á salir.

14. Se cuidará eficazmente de que el botiquín esté surtido de los medicamentos indispensables á su objeto, así como de que el médico, cirujano y sangrador asistan puntualmente antes de empezar la lidia y permanezcan hasta que se retire el Presidente.

15. Los carpinteros que en caso necesario hayan de trabajar en la plaza, no bajarán al redondel sino durante aquel acto, teniendo designados sitios en los ángulos de aquélla y en las entrepuertas, donde permanecerán cuando no trabajen.

De los lidiadores á caballo.

16. Los picadores deben obligar al toro para que entre á la suerte las más veces posible, pero sin acosarle, buscándole, siempre al trote ó galope, cuando estén muy distantes.

17. Están obligados á salir hasta los tercios de la plaza en busca del toro cuando la suerte lo requiera y la intención del toro lo permita.

18. Picarán por turno riguroso una sola vez y en el sitio que el arte exige, y sólo en el caso de recargar el toro podrán darle más de un puyazo.

19. Cuando por ser un toro boyante y blando se empeñen en picarle fuera de turno, como sucede frecuentemente, el que con intención conocida

lo despaldille, el que se interponga cuando el de turno esté colocado en su suerte, el que pinche al toro en cualquier parte de la cabeza, dé con el palo en las astas, ponga el pañuelo en la punta de la garrocha, pique con el regatón ó haga cualquier otra cosa impropia de un buen picador y contraria á las reglas del arte, será castigado convenientemente.

20. Ningún picador hará desmontar á otro para usar de su caballo, pues todos deben salir montados de la cuadra

21. Habrá tres picadores en plaza, é inmediato á la puerta de salida de caballos estará el primero de reserva pronto para montar. Cuando alguno de los tres picadores pierda su caballo, saldrá por el callejón de barrera á tomar otro de los del patio, presentándose inmediatamente en su puesto; y sin en el ínterin alguno de los restantes perdiese el suyo, saldrá á reemplazarle el primer sobresaliente, de modo que nunca debe haber en la plaza más de tres picadores ni menos de dos.

22. Cuando un caballo tenga tripas colgando de un modo repugnante al público, se retirará el picador al patio para cambiarlo.

23. Los picadores de reserva no podrán estar entre barreras ni en el callejón, sino en los burladeros construídos al efecto.

24. Cada picador numerará en el borrén trasero tres sillas, para que teniendo arreglados los estribos no se entretengan al montar en el patio, y cada uno se servirá de las que le estén designadas,

25. El picador que pierda su caballo se retirará por el callejón y nunca por el medio de la plaza.

De los lidiadores á pie.

26. Los primeros espadas cuidarán de que en la plaza haya constantemente tres picadores, así como para asistir á éstos les acompañará un solo lidiador, que debe ir siempre muy inmediato, pero sin permitir que le tienda el capote al toro cuando arranque para el picador, hasta que concluya la suerte ó toque al caballo; los demás lidiadores estarán colocados á larga distancia y de modo que no distraigan á los toros durante la suerte de picar.

27. No se permitirá capear los toros mientras se estén picando, á menos que la Autoridad lo permita, ni recortarlos, no siendo cuando el peligro de algún lidiador lo exija.

28. Los primeros espadas cuidarán de que á la salida del toro no haya á la derecha del toril alguno de la cuadrilla que pueda viciar la salida natural de aquél.

29. También cuidarán de que al poner banderillas se observe el orden de antigüedad ó mérito establecido, sin permitir que el segundo de la pareja que esté en turno se anticipe al primero, excepto en el caso de que éste haya hecho una salida falsa.

30. Tampoco permitirán que se usen banderillas de fuego ó perros mientras la autoridad que presida no lo mande y se haga la señal con el clarín.

31. En los actos de matar los toros se cumplirá lo ofrecido en los carteles de anuncios, sin permitirse cambios de turnos en los espadas ni pedir éstos autorización para que mate ningún otro lidiador, ni menos persona ajena á la cuadrilla.

Disposiciones generales.

32. Las corridas serán de ocho toros, y principiarán á la hora que anuncie el cartel.

33. Cuando asista tropa de servicio á la Plaza tendrá desarmada la bayoneta, para evitar alguna desgracia involuntaria por la aglomeración de gente.

34. Desde media hora antes de la corrida se permitirá al público pasear por el redondel hasta la señal de principiarse la función, que se hará el despejo, retirándose cada cual á su puesto, sin permitir en el chiquero, cuadras y demás dependencias otras personas que las que correspondan á la cuadrilla ó sirvientes de la Plaza. Después de muerto el último toro podrá volver el público al redondel.

35. Darán el servicio interior del callejón los alguaciles, pero sin exigir derecho á los picadores.

36. No podrá arrojarse á la Plaza objeto alguno que moleste ó perjudique á los ocupados en ella ó al piso de la misma.

37. Ninguna persona debe considerarse autorizada para ofender á otra bajo pretexto alguno, ni para ocupar sitio que no le pertenezca.

38. El público no tendrá derecho á exigir más toros que los ofrecidos en el cartel, ni á que salga vivo del redondel toro que en él entre.

39. En la tarde anterior á la corrida se hará el encierro público, en las épocas que las mieses no sufran detrimento con la aglomeración de personas á caballo que suelen concurrir á aquella diversión.

40. Los contraventores á cualquiera de las precedentes disposiciones serán castigados con días de detención en la cárcel y penas pecuniarias, se-

gún el caso exija, á juicio de la Autoridad, que hará aplicar las penas después de concluída la función, evitando, siempre que sea posible, el que durante la corrida haya que sacarse de la Plaza á alguna persona, aunque tomará sus disposiciones para que ninguna falta quede después impune.

41. Este Reglamento será reformado en adelante, si la experiencia aconseja variaciones convenientes al público y á los demás interesados.

Madrid 30 de Junio de 1852.—*Melchor Ordóñez.*



Reglamento para las corridas de toros que se celebren en la Plaza de Madrid (1).

CAPÍTULO PRIMERO

Operaciones preliminares.

Artículo 1.º El arrendatario someterá á la aprobación del Gobernador de la provincia los carteles en que se anuncien corridas de toros, que deberán contener los siguientes requisitos:

1.º Si las corridas han de ser extraordinarias ó de abono.

(1) Este reglamento, que es el que rige en la actualidad, está llamado á ser reemplazado por otro más en armonía con la fiesta y los tiempos actuales.

Aunque muchas de sus disposiciones son anticuadas, otras, cumpliéndose en debida forma, no dejarían de dar prestigio á la fiesta.

2.º El número de espadas contratados para actuar en la Plaza, debiendo haber dos de primera categoría si se abre el abono, y uno, por lo menos, de igual clase en las extraordinarias, para evitar desgracias con una acertada dirección de lidia.

No será considerado como matador de primera categoría el que haya trabajado en Madrid durante una temporada si no lo ha verificado en primero y segundo lugar (1).

3.º Se expresarán con la debida claridad las salidas de los espadas para torear en otras Plazas, precisando, á ser posible, los días en que hayan de tener lugar, para que el abono adquiera perfecto conocimiento de lo que pueda interesarle (2).

4.º También se hará constar el nombre de los picadores de tanda y reservas, según el orden por que deban sustituir á los primeros, consignando asimismo el de los banderilleros por su orden de antigüedad (3).

5.º Se fijará el número de toros que han de lidiarse, citando las ganaderías á que pertenecen, que deberán ser de las más acreditadas, según indicarán los respectivos hierros con que todos deben estar señalados.

6.º Se insertarán del mismo modo, literalmente ó por extracto, como prevenciones de la Autoridad, las á que se refieren los artículos 7.º, 17, 33, 59, 84, 85, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.

(1) Este artículo está en completo desuso y no se cumple.

(2) Este no le hemos visto cumplir sino en una ó dos temporadas.

(3) Hoy en completo desuso en lo referente á picadores, puesto que los de cada matador pican los de sus jefes.

7.º Contendrán dichos carteles en su centro un cuadro demostrativo de los precios de las localidades, su clasificación de sombra, sol y sol y sombra, con la nota dirigida á los abonados para que recojan, en los días que se expresen, los billetes á que en todas las funciones de pago tienen derecho, previa exhibición del talón que acredite la propiedad, y sin perjuicio del anuncio que deberá insertarse por la empresa en el *Diario Oficial de Avisos*.

8.º Asimismo expresarán las disposiciones relativas á cualquier impuesto que sobre el precio de las localidades haya fijado ó fije en lo sucesivo el Gobierno de S. M., y el día y hora en que el espectáculo ha de tener lugar, si el tiempo no lo impide.

Art. 2.º No podrán expendirse más billetes que los correspondientes á los asientos de la plaza, devolviendo el importe de aquéllos á las personas que no hubieran podido colocarse (1).

Art. 3.º El arrendatario está obligado á conservar hasta las doce del día de cada función dos palcos: uno á la orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y otro á la del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, que en caso de utilizarlos, abonarán su importe.

Quedan excluidos del arriendo los dos palcos destinados para la Presidencia, los dos para la Diputación, uno para el jefe y oficiales del piquete de la Guardia civil y cuerpo de Seguridad que asista á la función, otro (el núm. 29) para el servicio facultativo de la enfermería y jefes administrativos del Hospital provincial, dos centros de la grada 3.ª,

(1) Este huelga por completo, pues es de lógica que no se vendan más billetes que asientos tiene la Plaza.

números 30 y 31, para los que hayan de prestar los auxilios espirituales, en el caso de ocurrir un accidente desgraciado; dos delanteras de la 1.^a andanada para el arquitecto provincial, otras dos para los arquitectos constructores de la plaza, y dos centros de la misma andanada para el conserje.

También facilitarán localidades gratuitas á los dos subdelegados de Veterinaria que reconozcan los toros, y á los inspectores de la misma Facultad que verifiquen igual operación con los caballos, debiendo hallarse situadas en un lugar próximo á la presidencia las de los dos primeros, y contiguas á la puerta de caballos las de los últimos.

Art. 4.^o Los revendedores de billetes de espectáculos no podrán obstruir el libre tránsito de las personas que concurran al despacho, ni situarse en la vía pública á una distancia menor de treinta pasos (1).

Art. 5.^o El Arquitecto provincial reconocerá la plaza dos días antes de la corrida para formar juicio exacto sobre su estado de solidez, y en el caso de necesitar algunos reparos lo comunicará en el acto al Gobierno de la provincia y Diputación para que se ejecuten por cuenta de ésta ó del arrendatario, sin excusa alguna, según proceda, con arreglo al contrato celebrado (2).

Art. 6.^o La antevíspera de la función habrá en las cuadras los caballos necesarios para el servicio de picadores, y no bajará á lo menos del número de seis por cada toro que haya de lidiarse, no obs-

(1) Suprimidos los revendedores por Real orden de los primeros días de Enero de 1909, huelga el artículo.

(2) Este creemos que apenas se cumple.

tante estar obligado el contratista á facilitar cuantos fueren precisos.

Art. 7.º El día fijado en el artículo anterior serán reconocidos los caballos por los profesores veterinarios dependientes del Municipio, para ver si tienen la alzada de un metro 45 centímetros, y la necesaria resistencia al objeto que se les destina, haciendo entender al contratista el deber en que está de reponer los que no sean admisibles, y separando en una cuadra los que no reúnan ambas condiciones. Los expresados profesores extenderán una certificación por duplicado, expresando los caballos que hay disponibles el día de la prueba, y los que deberán ser sustituidos antes de la función, á cuyo efecto practicarán nuevo reconocimiento con la antelación debida el día en aquélla se verifique. Una de las citadas certificaciones se remitirá al Gobierno de provincia y otra al Presidente del Ayuntamiento para que la haga llegar á poder del que lo sea de la corrida (1).

Art. 8.º En la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro y de la altura fijada en el artículo anterior, por si hubiera necesidad de comprobar durante la función la alzada de algún caballo.

Art. 9.º A la prueba de que habla el art. 7.º tienen obligación de asistir los picadores ó suplentes. Una vez probados los caballos, elegirá cada picador cuatro ó seis de aquéllos, y marcará tres sillas en el borrén trasero para que luego no tengan que estar continuamente arreglando las accio-

(1) Este y el anterior vienen efectuándose el día de la corrida.

nes de los estribos, cuidando el Teniente Visitador de Policía urbana que cada uno monte los caballos por él elegidos y sillas marcadas. También escogerán cada uno dos garrochas, que dejará marcadas, no pudiendo cambiarlas más que á mitad de función ó cuando se inutilice la de que se esté sirviendo, lo cual efectuará precisamente en la puerta de Madrid y no en otra alguna. Los Revisores veterinarios extenderán una reseña del orden por que han sido elegidos los caballos destinados á cada picador, y la entregarán al Teniente Visitador de servicio en la puerta, á fin de que no salgan los picadores sino en aquellos que hubieren elegido (1).

Las diferencias que existan entre los veterinarios y el contratista de caballos las dirimirá el subdelegado facultativo del distrito.

Art. 10. Si fijado el cartel anunciando una función, bien de abono ó extraordinaria, no pudiese por cualquier causa tomar parte en ella alguno de los espadas, la empresa devolverá el importe de sus localidades á las personas que lo soliciten, anunciándolo previamente (2).

Lo mismo sucederá cuando los toros ofrecidos tuvieran que sustituirse por otros de diferente ganadería, á menos que se hubieran inutilizado á última hora uno ó dos de los mismos, lo cual se justificará, sustituyéndolos con otros de las más acreditadas, y quedando siempre cuatro de aquellos que

(1) Es de los que se llevan á cabo de cualquier modo.

(2) Este artículo se cumple á medias, puesto que algunas alteraciones del cartel apenas si se anuncian y esto dentro de la plaza. Debía también exigirse el cumplimiento del cartel en las alteraciones de picadores y banderilleros.

primeramente se anunciaron en disposición de ser lidiados.

Art. 11. Una vez anunciada la corrida, el empresario no podrá suspenderla sin pedir á la autoridad el oportuno permiso. Si el motivo de la suspensión fuera por causa del mal piso del redondel, se oirá á los lidiadores, cuya opinión prevalecerá; y sea cual fuere la circunstancia que altere el cartel-programa, se anunciará al público con la mayor anticipación posible, obtenida que sea la venia de la Autoridad.

Art. 12. Si después de comenzada la función, tuviese ésta que suspenderse por cualquiera causa, la empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.

Art. 13. En la puerta de la cuadra se fijará, dos días antes de la corrida, un cartel en que conste los nombres de los picadores á que se refiere el artículo 1.º en su parte al 4.º, y si todos ellos se inutilizaren durante la función, no tendrá el empresario obligación de presentar otros, y la lidia seguirá, pero suprimiéndose, como es consiguiente, la suerte de varas.

Art. 14. Para evitar se cambien los caballos probados de que habla el art. 7.º, el conserje de la plaza dispondrá la vigilancia conveniente.

Art. 15. Los toros tendrán cinco años cumplidos y no excederán de siete (1).

Art. 16. El encierro de éstos se verificará de dos á cuatro de la madrugada el día en que han de

(1) La edad de los toros debe ser de cinco años y no exceder de siete.

lidiarse, debiendo ser conducidos por caminos practicables fuera de poblado, y no utilizar carreteras generales sino en casos muy precisos.

Los jefes de puesto de la Guardia civil más inmediatos, serán avisados por la empresa el día anterior, para que se ejerza la debida vigilancia y adopten las precauciones conducentes á evitar desgracias.

Art. 17. El reconocimiento facultativo para acreditar la sanidad de las reses y su utilidad para la lidia, se efectuará por dos subdelegados de la facultad de Veterinaria que designará el Gobernador civil, ante un delegado especial de dicha Autoridad, con asistencia de un representante de la empresa y ganadero, seis horas antes de la en que principie la corrida.

Art. 18. Verificado el reconocimiento con toda minuciosidad, se extenderán certificaciones por triplicado, autorizadas por dichos profesores y delegados, diseñando el hierro de la ganadería y expresando al margen la reseña de cada toro y su edad, según el orden por que hayan de lidiarse. De estos documentos se entregará uno al presidente que asista al apartado, otro al delegado especial para que lo presente con toda urgencia en el Gobierno de provincia y el restante al empresario.

Se reseñará un toro más de los anunciados en el cartel, aunque sea de distinta ganadería, debiendo observarse para su colocación en los jaulones el orden riguroso de antigüedad y el principio, generalmente aceptado, de que *hierro que abre plaza, la cierra*.

Art. 19. Después de verificarse el encierro, durante el apartado y mientras permanezcan los toros en los chiqueros hasta su salida al redondel, habrá

constantemente un celador de la empresa ó ganadero y dos pastores que vigilen para impedir la entrada en dichos locales de toda clase de personas que pudieran causar daño al ganado ó debilitar sus fuerza: debiendo ser severamente castigados los que al abrir ó cerrar las puertas para su separación en los chiqueros, lo hagan brusca ó inoportunamente para lastimar á la res.

Art. 20. No podrán admitirse toros defectuosos y que carezcan de cuantas condiciones se exigen para la lidia de que han de ser objeto.

Art. 21. Los subdelegados á que se refiere el art. 17 reconocerán también los perros de presa, que tendrán la fuerza necesaria para la lucha y serán de los acostumbrados á entrar en lid por el frente del toro, conocidos vulgarmente con el nombre de *limpios*, dando cuenta del resultado que ofrezcan la inspección de los mismos por nota extendida y rubricada al pie de las certificaciones prevenidas por el art. 18 (1).

Art. 22 En los corrales de la plaza habrá una piara de cabestros para que en caso necesario salgan al redondel conducidos por dos vaqueros y se lleven al toro que, por defectos físicos ó impericia del matador, no pueda morir en la plaza. En el primer caso, la Autoridad castigará severamente al veterinario que antes del apartado haya dado por buena y sin defectos á la res.

Art. 23. El empresario no tendrá obligación de soltar más toros que los anunciados, por más que hayan dado poco juego ó sido retirados al corral por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar dentro del chiquero,

(1) Huelga por completo.

sin ejecutar suerte alguna con el cornúpeto, será éste retirado al corral y sustituido por otro, sin que pase el turno al espada.

Art. 24. El apartado de los toros se verificará á presencia de la Autoridad que haya de presidir el espectáculo, cuatro horas antes de que éste empiece.

Podrán asistir á dicho acto los aficionados que lo deseen, previo pago del billere de entrada á los balconillos del corral y toriles.

Art. 25. Al terminarse esta operación, se presentarán al presidente para su examen 18 garrochas, 32 pares de banderillas de las llamadas naturales y 15 de las de fuego.

En poder del Visitador de Policía urbana y del Delegado especial, obrarán constantemente dos escantillones para comprobar la medida de las puyas.

Art. 26. Estas serán de forma triangular, aplanadas con lima, pero no vaciadas, y sus cortes describirán la forma de una elipse.

En los meses de Abril, Mayo y Octubre, tendrán una longitud de once líneas (21 milímetros), por ocho de anchura en su base (15 milímetros), y en los de Junio, Julio y Septiembre de 12 (23 milímetros) por nueve (16 milímetros) respectivamente, debiendo ser los topes de forma alimonada, que es la más aceptable, según el modelo aprobado que se conserva en el negociado de Beneficencia del Gobierno civil, y las dimensiones de toda la vara dos metros y 55 á 70 centímetros (1).

(1) Debe ajustarse este artículo á la Real orden de 6 de Febrero de 1906, que se inserta en otro lugar de este VADE-MÉCUM.

Las banderillas tendrán una longitud de 74 centímetros, correspondiendo 68 al palo y seis á la puya; las de fuego, llevarán ésta de doble anzuelo, para evitar su caída después de colocadas sobre el toro.

Estos utensilios se guardarán en un aparador destinado al objeto por la empresa, en el lateral izquierdo de la puerta de Madrid, recogiendo la llave del mismo el presidente, así como la del chiquero, después de verificadas las operaciones de apartado y examen de puyas y banderillas.

Art. 27. Durante la función habrá en cada uno de los cuatro cuadrantes de la plaza, dentro del callejón, un depósito de arena y dos hombres, teniendo cada pareja dos espuestas llenas y dos vacías, con el objeto las primeras de cubrir en el momento la sangre que arrojen los caballos y los toros, y las segundas forradas de hule para recoger los despojos de aquéllos, que en ningún caso arrastrarán, llevando al efecto para colocarlos en las espuestas un palo de 50 centímetros de largo con doble gancho de hierro á la punta.

Art. 28. Además del personal necesario para este servicio, habrá 12 mozos destinados á levantar los picadores, arreglar los estribos, dar garrochas, retirar los caballos heridos, quitar la silla y brida á los muertos, teniendo un especial cuidado de conducir al corral, con la mayor premura, todos los inutilizados que aún puedan salir por su pie del redondel, para evitar en lo posible, el acto repugnante de darles la puntilla dentro del circo. Asimismo cuidarán de levantar á pulso las monturas, no arrastrándolas ni quitando la cabezada á los caballos hasta que hayan muerto.

También enlazarán á los caballos y toros que

hayan de ser arrastrados, para que este servicio se haga con la mayor celeridad, por doble tiro de mulas, sacando primero los caballos, y, por último, el toro, á cuyo efecto habrá diez lazos preparados.

Art. 29. Ninguno de los mozos á que se refiere el artículo anterior podrá hacer recortes ni llamar la atención del toro, encargándose uno sólo de aguijar el caballo de cada picador (1).

Art. 30. La empresa cuidará de que el guardanés contenga los atalajes y monturas necesarios en buen estado de conservación.

Art. 31. Los perros de presa estarán divididos en cinco grupos: dos de á tres y tres de á dos, siendo aquéllos los primeros que deben entrar en lid (2).

Art. 32. Durante la corrida habrá constantemente en el patio 12 caballos ensillados y con brida, para que los picadores, al llegar, no encuentren entorpecimientos y puedan volver al circo inmediatamente.

Art. 33. Los sirvientes que den las banderillas y abran las puertas del toril, se hallarán al servicio inmediato de las cuadrillas y vestirán el traje de torero, aunque más modesto. Los demás empleados y mozos usarán uniforme, llevando en el brazo un distintivo con el correspondiente número, en gruesos caracteres, que hará relación al de su matrícula en el libro de la Administración de la Plaza.

Dicho traje sólo podrá usarse en actos del ser-

(1) La presidencia, que es la encargada del cumplimiento de todos los artículos, deja hacer mangas y capirottes, no sólo á los mozos, sino á quien le viene en ganas.

(2) En desuso.

vicio de aquélla, y terminada que sea la función, se devolverá al guardarropa habilitado para este efecto.

Art. 34. En cada puerta de la valla habrá dos carpinteros, para que llegado el caso puedan abrir aquélla, y no podrán bajar al redondel sino cuando tengan que componer algún desperfecto de la barrera, y verificado que sea volver á su puesto.

Art. 35. En el plano de la meseta de toril no habrá más que el mayoral y los dependientes necesarios para colocar las divisas y hacer pasar las reses de un departamento á otro. Las troneras por donde se verifican deberán estar rodeadas de una verja de hierro de 70 centímetros de altura, aunque sea movediza, para prevenir cualquier accidente.

El timbalero y los dos clarines encargados de anunciar el principio de cada suerte se colocarán en un lugar preparado convenientemente en los tabloncillos de tendido que corresponda al centro de dicha meseta.

La música que amenice el espectáculo deberá situarse en un punto lejano de los toriles.

Art. 36. En todas las localidades habrá el personal suficiente de acomodadores, perfectamente instruídos y educados, y cuando algún espectador se obstine en ocupar asientos de otro ó en proceder de una manera ofensiva á las demás personas que se hallen á su lado, impetrarán aquéllos el auxilio de los guardias del Cuerpo de Seguridad para ser obedecidos.

Art. 37. Dos horas antes de empezar la función será regado el pavimento de la Plaza, haciendo desaparecer del redondel todos los baches y piedras que puedan perjudicar á los lidiadores.

Art. 38. El Delegado del Gobierno de provincia ocupará su puesto en el burladero del lado izquierdo de la Presidencia, en la puerta de Madrid, teniendo á sus órdenes un Subinspector y dos dependientes.

El Inspector de Policía urbana que ha de recibir las órdenes del Presidente y trasmitirlas á los alguaciles, ocupará el burladero del acústico, al lado derecho de la Presidencia en la misma puerta.

El Visitador de Policía urbana tendrá asiento en las gradas del palco presidencial, y será el encargado de avisar á los Profesores Veterinarios, Teniente Visitador, Inspector, celadores, alguaciles y demás empleados del Municipio que sean necesarios para llenar los servicios que respectivamente se les encomienden.

Art. 39. Cuando SS. MM. ó las personas Reales asistan á las funciones cuidará el Conserje de que se adorne el palco real con la colgadura y mobiliario destinado al efecto, procurando también que estén completamente arreglados y espeditos el zaguán y escalera particular.

CAPÍTULO II

De la Presidencia.

Art. 40. La presidencia de la plaza en las corridas de toros corresponde al Gobernador civil de la provincia ú otra Autoridad en quien éste delegue la suya.

Su aparición en el palco presidencial, agitando un pañuelo blanco, es la orden para comenzar el espectáculo.

Al hacer la señal para la salida de las cuadri-

llas, arrojará la llave del aparador de las puyas, que el Delegado especial examinará nuevamente, y si se hayan ajustadas al escantillón, entregará las dos primeras al encargado de facilitarlas á los picadores.

Terminado que sea el paseo, hará lo propio con la del *chiquero*, que será recogida por un alguacil de á caballo, cuyo deber es cruzar la plaza hasta dejarla en manos del chulo encargado de abrir la puerta.

Art. 41. Al Presidente corresponde:

1.º Marcar la duración de los períodos de la lidia.

2.º Mandar echar perros de presa cuando un toro sea tan cobarde que no tome ni una sola vara en suerte, ó esté tan completamente huído, que no acuda á los cites de los lidiadores de á pie; cuando se rompa una pata ó se descepe de un asta, y también si rompiera la contrabarrera para subir al tendido, ó se hubiese colocado, por cualquier incidente, en el espacio comprendido entre las *contrapuestas* ú otro punto del callejón de donde sea imposible hacerle salir con los capotes, y demás casos imprevistos (1).

3.º Ordenará se pongan banderillas de fuego á la res que no reciba en toda regla más de tres puyazos.

4.º Mandar á los espadas que se retiren del lado del toro cuando hayan transcurrido quince minutos sin darle muerte, á cuyo efecto se presentará la media luna, y el toro será conducido al co-

(1) En desuso.

rral en medio de la piara de cabestros, como dispone el art. 22.

Art. 42. Para que salgan los perros, el Presidente flameará un pañuelo verde (1), otro encarnado para que pongan banderillas de fuego y otro blanco, que es el común, para todas las variaciones de suerte.

Art. 43. Dispondrá concurra á la función la fuerza necesaria del Cuerpo de Seguridad y el piquete de Guardia civil que preste el servicio exterior.

Art. 44. Durante la función habrá dos celadores municipales, uno en la puerta de caballos y otro en la cuadra, con objeto de hacer cumplir las órdenes de la autoridad.

Art. 45. Darán el servicio interior del callejón y harán el despejo á caballo dos alguaciles, que vestirán un traje á la *antigua usanza*, y apercibirán á lidiadores y dependientes de las órdenes de la Autoridad que les comunicará el inspector de Policía urbana á que se refiere el art. 38.

Art. 46. El Presidente debe hacer que principie la corrida á la hora fijada en los carteles, y la Autoridad á que corresponde la aprobación de éstos, tendrá muy en cuenta que la duración de lidia en cada toro se computa en 25 minutos hasta la puesta del sol.

Art. 47. Al hacer el Presidente la señal para el despejo, el público que ocupe el redondeo lo abandonará inmediatamente, dirigiéndose cada persona á su localidad respectiva, y sin que nadie pueda permanecer entre barreras.

(1) El pañuelo verde es para que sean vueltos los toros al corral.

De los picadores.

Art. 48. Los picadores deben colocar la puya poniéndose delante del toro y en toda su rectitud á la distancia que le indiquen las patas de la res, pues ésta es la forma aconsejada por el arte bajo la frase de *obligar al toro por derecho*.

Art. 49. Picarán por orden riguroso y en el sitio que el arte exige, esto es, en el *morrillo*, teniendo derecho á dar otro *puyazo* como medio de defensa si el toro recarga.

Art. 50. También están obligados á salir hasta los tercios del redondel en busca del toro cuando las condiciones de éste así lo exijan, á juicio del espada (1). Se situarán á la izquierda del toril, á más de diez metros de éste, y colocándose en primer término, ó sea más cerca del chiquero, el picador más moderno.

Art. 51. Cuando el picador se prepare á la suerte, no podrá adelantarse al caballo ningún torero, pues éstos no deben avanzar más que hasta el estribo izquierdo, sin que ningún *peón* pueda situarse al derecho, ni colocarse en esa dirección, aunque se halle muy distante de la salida del toro (2).

Art. 52. El picador que se coloque fuera de suerte, desgarre la piel del cornúpeto, punce en la cabeza de éste, no guarde el turno prevenido ó

(1) Los picadores saldrán hasta una distancia conveniente y no acosar á los toros.

(2) Este no se cumple, sino, por el contrario, cada cual se sitúa donde se le antoja, y de esto es responsable el director de lidia.

haga cualquier cosa impropia de buen lidiador y contraria á las reglas taurinas, será castigado convenientemente.

Lo será asimismo el que en la Plaza haga desmontar á otro picador para usar su caballo, ó durante la suerte de pica abandone el suyo antes de ser herido, so pretexto de que no le sirve, pues para evitar este escandaloso abuso se hace la prueba.

Art. 53. Habrá siempre, durante el primer tercio de lidia, dos picadores en Plaza y uno detrás de la puerta de caballos, el cual permanecerá montado desde la salida del toro hasta la conclusión de la suerte de varas. dispuesto para salir en el momento que sea preciso.

En la puerta de la valla habrá un dependiente que recoja las garrochas mientras los picadores cambien de caballo ó estén desmontados, sin que puedan dejarse en otro sitio sin apartarlas de la vista del público.

Art. 54. Cuando saliese un toro de mucho brío y los picadores comiencen á dar vuelta por el circo, siguiendo la dirección del cornúpeto para no encontrarse con él y retardar la suerte de varas, serán castigados con el mayor rigor.

Art. 55. Los picadores de reserva no podrán estar en el callejón, sino en el burladero construído al efecto, contiguo á la puerta de caballos.

Art. 56. Soló picarán los diestros contratados al efecto y nunca otros que carezcan de este requisito.

Art. 57. Estos lidiadores no podrán retirarse del edificio hasta que el Presidente haya dado por terminada la corrida, abandonado el edificio.

Art. 58. Cuando un caballo tenga las tripas

colgando de un modo repugnante al público, se retirará el picador al patio para cambiarle.

De los espadas.

Art. 59. Correspondiendo la dirección de la lidia al espada más antiguo, éste cuidará, en general, del buen orden del espectáculo, así como los demás en sus respectivos toros, para evitar desgracias, haciendo que en la suerte de varas se observen todas las reglas del arte, por ser la más ocasionada á provocar la indignación del público, y cuidando no haya más que los *capotes* precisos, únicamente al lado izquierdo del picador.

Art. 60. El director de lidia se presentará al Presidente un cuarto de hora antes de empezar la corrida.

Aquél matará todos sus toros, y si hubiera accidente en la lidia del día, los de su compañero herido. Si el lesionado fuera el primer espada; será sustituido por el segundo, que estoqueará los correspondientes á los dos.

Ninguna cuadrilla podrá abandonar el redondel, bajo pretexto alguno, hasta la completa terminación de la corrida, y cuando por tener necesidad de salir la misma noche para torear en las plazas de provincias quisieran disponer del tiempo necesario para cambiar de traje y dirigirse al punto de salida, lo avisarán á la Autoridad para que, si lo cree necesario, se anticipe la hora de la función.

Art. 61. Queda prohibido *colear* los toros, *recortarlos* y sacarlos de la suerte de varas con *verónicas*, para lo cual deben los lidiadores de á pie usar *largas*; y sólo en el caso imprescindible, para salvar ó salvarse cualquier diestro de una cogida, serán toleradas esas suertes extremas.

No podrá echarse el capote al toro antes de que haya concluido de recibir el puyazo en toda regla, á no ser en caso de peligro.

Tampoco se permitirá pasar al toro de capa sino cuando el espada á quien corresponda lo creyere necesario para *pararlo*, á fin de disponerlo del mejor modo posible para la suerte de varas.

Art. 62. No se consentirá á los *peones* el lamentable abuso de *empapar* al toro en los capotes para que se estrelle contra la barrera, con la dañada intención de que se lastime, inutilice ó pierda su pujanza.

Art. 63. Durante el primer tercio de la lidia, solamente estarán al lado de los picadores, para hacer los *quites*, los espadas y el sobresaliente, y en caso de inutilizarse éstos los que les sustituyan, habiendo además en el redondel dos *peones*, que correrán y pondrán en suerte al toro. Los demás individuos de las cuadrillas se colocarán en el *callejón*.

Art. 64. El director de lidia cuidará de que se sitúen á la izquierda del toril los dos picadores de tanda, en la forma que previene el art. 50, y en que al lado opuesto ni enfrente haya ningún capote que llame la atención del toro y pueda viciar la dirección natural de su salida.

En punto equidistante de los dos caballos deberá haber un *peón*.

Art. 65. También procurará que al poner las banderillas se observe el más riguroso orden de antigüedad, sin consentir que el segundo de la pareja que esté en turno se anticipe al primero, excepto en el caso de que éste hubiera hecho consecutivamente dos salidas falsas.

Art. 66. Cuidará de que el tiempo destinado

para fijar cada par no exceda de *tres minutos*, y que todas las suertes tengan lugar con la debida precisión, sin permitirse dar por terminada ninguna de ellas hasta que haga la señal el Presidente.

Art. 67. Los matadores anunciados en los carteles, estoquearán, alternando, todos los toros que se lidien en la corrida, ya sean los anunciados ó algún otro que se suelte por un motivo imprevisto, prohibiéndose expresadamente que ninguna otra persona, sea ó no de las cuadrillas, se acerque sola ó acompañada á la Presidencia para pedir se le permita matar alguna de las reses.

Solamente cuando en los carteles se anuncie que un diestro sin alternativa estoqueará el último ó los últimos toros, será cuando podrá verificarlo.

Art. 68. Si se inutilizan todos los espadas anunciados en los programas, el sobresaliente habrá de sustituirlos y dará muerte á todas las reses que salgan aquélla tarde por la puerta de los toriles.

Art. 69. Cuando por cualquier accidente no puedan seguir trabajando uno ó más banderilleros, los de las otras cuadrillas ocuparán el lugar de aquéllos.

Art. 70. A los *quince minutos*, contados desde que se coloque el matador ante el toro, aquél se retirará al estribo de la barrera y dejará la res para que sea conducida al corral.

Un toque de clarín anunciará haber pasado dicho tiempo y servirá para que el puntillero muestre al público desde el callejón la *media luna* para ludibrio del espada, pero no hará uso de ella por ser éste un acto repugnante (1).

(1) Este no se cumple.

Art. 71. Cuando un toro se inutilice durante los dos primeros tercios de la lidia, y tenga que ser acacheteado en el redondel ó llevado al corral, pasará el turno establecido para los matadores; por manera que el espada á quien correspondiese estoquear la res inutilizada, matará uno menos que los demás.

Art. 72. El matador deberá estar solo delante del toro durante el último tercio; pero si lo conceptúa preciso, sus banderilleros, y aun los otros espadas, le correrán y volverán aquél, según convenga.

Art. 73. Ningún diestro anunciado en los carteles podrá dejar de tomar parte en la corrida sin justificar la causa ante la Autoridad, y ésta dispondrá se anuncie al público con la brevedad posible (1).

Art. 74. El espada que descabelle un toro sin haberle dado antes ninguna estocada, será castigado.

Art. 75. Los espadas no podrán banderillar á un toro que no les corresponda, y sólo podrán efectuarlo en el caso de haber obtenido el consentimiento de su compañero.

Art. 76. Ningún diestro podrá dar *verónicas*, *navarras*, *galleos* ú otras suertes que tengan por objeto quebrar la pujanza de las patas del toro, cuando éste carezca de pies ó haya tomado más de cuatro puyazos.

Art. 77. El primer espada designará los turnos de brega y descanso á los banderilleros.

Art. 78. Todo lidiador obedecerá las disposiciones del jefe de las cuadrillas.

(1) Este debiera cumplirse con todo rigor.

De los banderilleros.

Art. 79. Todos los lidiadores de á pie cuidarán de *correr* los toros *por derecho*.

Art. 80. Unicamente clavarán las banderillas los diestros de las cuadrillas designados para esta suerte, cuyos nombres y apellidos constarán en los programas.

Art. 81. Todo banderillero que no haya clavado los rehiletes en los *tres minutos* que fija el artículo 66, contados desde que hagan la señal los clarines, ó su compañero haya puesto el par anterior, perderá turno, sustituyéndole el otro.

Art. 82. Se prohíbe ahondar, desde la valla ó en el redondel, con el capote, el estoque que tenga colocado la res, así como herir á ésta con la puntilla antes de que se eche, y marearla á fuerza de vueltas y capotazos para que se tienda más pronto.

Art. 83. Los banderilleros observarán, con el mayor rigor, el turno de antigüedad á que se refiere el art. 65, y harán que los capotes les preparen la suerte y esperen su salida de ella, para distraer al toro.

Art. 84. Terminada que sea ésta, los diestros entregarán en la barrera las que no hubieren colocado sobre el toro, y los *chulos* cuidarán de recoger las que éste arroje al suelo, inmediatamente que su posición lo permita, sin que nadie pueda apoderarse de las banderillas, divisas ú otros objetos.

Art. 85. Se prohíbe terminantemente á los individuos de cuadrillas, puntilleros y dependientes que se hallen entre barreras, punzar al toro en los ijares ú otra parte cualquiera del cuerpo para acelerar su muerte, y cuyo acto punible suelen llevar

á cabo muchas veces, encubriendo con el capote el instrumento de que se valen.

Servicio facultativo y enfermería.

Art. 86. El Director del Hospital provincial cuidará de que el botiquín esté bien surtido, y designará los médicos del cuerpo de Beneficencia correspondientes al mismo, para que presten, en caso necesario, el servicio de enfermería.

Este personal facultativo ocupará el palco señalado en el art. 3.º

Art. 87. Cuando un lidiador sea herido, el médico de turno, después de curarle, pasará al Presidente un parte y á la empresa otro, dando cuenta de las heridas y lesiones que haya sufrido el diestro, y expresando si éste puede ó no continuar trabajando.

Art. 88. La enfermería de la Plaza se hallará dotada de todo el material necesario, y en ella será también asistido todo concurrente ó empleado que lo necesite.

Cuando ocurra un accidente de lidia, la Presidencia dispondrá que los agentes del Cuerpo de Seguridad acudan instantáneamente á la puerta del lado derecho del toril que da acceso á la enfermería, para evitar la aglomeración de gente, y no consentirá la entrada sino al herido y dependientes que lo conduzcan.

Disposiciones generales.

Art. 89. En todos los carteles que tengan por objeto anunciar corridas de toros, se consignará una advertencia por orden de la Autoridad civil

con el extracto de las prevenciones más esenciales de este Reglamento.

Art. 90. Las corridas serán de seis toros, sin perjuicio de que la empresa aumente el número cuando lo crea conveniente, y principiarán á la hora marcada en el cartel.

Art. 91. Se permitirá al público pasear por el redondel cuando el estado del piso lo permita, y visitar las dependencias de la Plaza hasta que se haga la señal para el despejo.

También podrán los espectadores bajar al circo después de terminado el espectáculo.

Art. 92. El Delegado del Gobierno de provincia y el Visitador de Policía urbana, llevarán nota exacta de las faltas cometidas por los lidiadores y amonestaciones que les hayan sido hechas por los alguaciles.

Art. 93. Tendrán entrada gratis en la Plaza los Jefes y fuerzas de servicio á sus órdenes.

Art. 94. Para evitar la afluencia de gente en momentos dados, permanecerán abiertas la puerta principal de la Plaza y las dos primeras de cada lateral, por lo menos con dos horas de antelación á la en que principie la corrida, y media hora después de terminada ésta, excepción hecha de un día lluvioso en que se permitirá al público permanecer algún tiempo más si fuere preciso.

Art. 95. No se lidiará mayor número de toros que el anunciado, ni será sustituido por otro el que se inutilizare en la lidia.

Art. 96. Se pondrán banderillas de fuego á los toros que no hayan tomado más de tres varas (1), y sólo se hará uso de la jauría de perros en los casos

(1) Se supone que han de ser en regla y no de refilón.

excepcionales que determina el párrafo 2.º del artículo 41 (1).

Art. 97. No se consentirá arrojar al redondel ningún objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia, ni cubrir con banquetas ó almohadones las respectivas localidades.

Tampoco se consentirá á los espectadores bajar por el frente de los tendidos hasta que esté enganchado al tiro de mulas el último toro, ni proferir palabras escandalosas ú obscenas que ofendan la moral y la decencia pública.

Art. 98. Nadie podrá estar entre barreras sino los agentes de la Autoridad y los empleados de que habla el art. 33 (2).

Los mozos que guíen los tiros de mulas para el servicio de arrastre, ocuparán un burladero construído en el lado izquierdo de la puerta por donde aquél se verifique.

Art. 99. Los contraventores serán puestos á disposición del Presidente, y si éste no pudiera conocer en el momento de todas las faltas cometidas durante el curso de la función, serán castigadas posteriormente por la Autoridad superior de la provincia, imponiendo multas ú otros correctivos que procedan, para que no se haga ilusorio el cumplimiento de lo mandado.

Art. 100. Se declarará, para inteligencia del público, que no es obligatorio por ahora la observación de los arts. 31 y 41 en su segundo párrafo, y 96, referentes al empleo de jauría de perros, por la escasez de éstos que hoy se nota, reservándose

(1) Esta segunda parte del artículo huelga.

(2) La Autoridad debiera hacer cumplir con todo rigor este artículo.

el Gobierno de provincia la facultad de destinarla oportunamente para los casos en aquéllos previstos.

Art. 101. No podrá variarse ninguna circunstancia del programa en las corridas extraordinarias sin permiso de la Autoridad, y expresando el derecho que el público tiene para devolver los billetes, concurrendo al despacho, que deberá estar abierto desde las diez de la mañana hasta el anoche.

Art. 102. Tampoco podrán alterarse las condiciones del cartel de abono, sino obteniendo la venia de la Autoridad, y á condición de devolver el importe de sus respectivas localidades á los abonados que lo soliciten.

Si por hacer una mala clasificación de localidades de sol y sombra, algún espectador se creyere asistido de razón bastante para reclamar contra ese abuso, la empresa vendrá obligada á darle colocación en asiento de la clase del que haya satisfecho, ó le devolverá su importe.

Art. 103. El representante de la empresa cumplimentará al Presidente á su llegada á la Plaza, y zanjará en el acto las reclamaciones á que se refiere el artículo anterior, á cuyo efecto deberán saber todos los acomodadores el lugar que ocupa dicho empleado, para buscarle en el momento que se produzca una de aquéllas.

Art. 104. No podrá concederse á ningún diestro la alternativa en la Plaza de Madrid, ya lo solicite personalmente ó por medio de la empresa, sino en virtud de instancia presentada al Gobierno de provincia, en que se hagan constar circunstancias que justifiquen la petición, acompañando á aquélla las certificaciones de haber probado su su-

ficiencia, y sin perjuicio de los informes que adquiere la Autoridad (1).

Art. 105. Los Subdelegados de Veterinaria á que se refieren los artículos 17 y 18, procederán después de la corrida al examen de las vísceras y canales de los toros, colgadas en la nave de la carnicería antes de que las retiren el carro de abastecedores, procediendo á la quema de las que no se hallen en buen estado de salud, y marcando con un sello de hierro candente, que contendrá las iniciales P. de T., las extremidades de aquellas que puedan destinarse sin peligro alguno al consumo público.

Art. 106. Si la experiencia aconseja en lo sucesivo alguna reforma encaminada á mejorar las condiciones de este espectáculo, que á muchos repugna, pero que tiene su carácter distintivo de fiesta nacional, muy arraigado en nuestro espíritu y costumbres, podrán introducirse las variaciones convenientes no previstas en este Reglamento, que deberá cumplirse y guardarse desde esta fecha en la Plaza de Toros de Madrid, propia del Hospital Provincial.

Madrid 14 de Febrero de 1880.—El Gobernador, *A. Conde de Heredia Spinola*.

(1) Este artículo debiera cumplirse con todo rigor, porque hoy esto de las alternativas es Juan y Manuela.

PARTE LEGISLATIVA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—*Real orden de 3 de Julio de 1865 suprimiendo el despejo por fuerza armada en las corridas de toros.*

«La Reina ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo se suprima en las corridas de toros el despejo que se ha acostumbrado á verificar en las Plazas por la fuerza armada.

De Real orden lo digo á V. E., etc.»

De las presidencias.

Corresponde la presidencia en las capitales de provincia á los Gobernadores civiles ó persona en quien deleguen sus facultades, y en las demás poblaciones á los Alcaldes.

Es de la competencia de la Autoridad presidencial proceder contra los infractores de lo prevenido en los Reglamentos de policía de espectáculos y los de corridas de toros por que se rija la localidad.

Las fuerzas armadas y de policía que concurren á los espectáculos taurinos estarán á las órdenes de la Presidencia, á la que se presentarán para recibir órdenes ante de comenzar las corridas.

Dentro de la plaza, y una vez comenzada la corrida, es la Autoridad superior, y sus disposiciones serán obedecidas por todos.

Hará que el espectáculo dé principio á la hora en punto señalada en los carteles.

El Presidente debe concurrir á la prueba de

caballos, al reconocimiento de éstos y de los toros, y al apartaño de los mismos, para que todas estas operaciones se efectúen con arreglo á lo dispuesto.

Autorizará la suspensión de los espectáculos cuando causas motivadas lo aconsejen ó cuando los elementos dispuestos para ellos crea que puedan dar lugar á cualquiera alteración del orden público.

Tiene la Presidencia facultad para imponer multas á los infractores de los reglamentos, y en casos determinados para proceder á su detención, pasando el tanto de culpa á los Tribunales.

A la Presidencia corresponde la dirección de la lidia, y sus órdenes serán obedecidas por todos inmediatamente, castigando á los que por cualquier motivo las retardasen.

Corresponde á la Presidencia adoptar previamente las precauciones que se requieran, encaminando sus disposiciones á evitar desgracias, á mantener el orden, á que se cumpla al pie de la letra lo ofrecido en los programas y á cuanto su celo le sugiera y la práctica le aconseje, á fin de impedir hundimiento de tablados y la aglomeración de gentes en sitios peligrosos.

Antes de comenzar la corrida y con la antelación necesaria debe examinar el Presidente si están todos los servicios prevenidos y en debida forma, incluso el de enfermería y religioso.

El Presidente debe conocer el dictamen del arquitecto sobre el estado en que se encuentre la plaza en que haya de celebrarse la corrida,

Una vez concluído el espectáculo dará por terminada su misión, dando cuenta á la Autoridad superior de la provincia de cuantas disposiciones

hubiese adoptado y de cuantas incidencias ocurriesen en la fiesta.



Real orden de 31 de Octubre de 1882, del Ministerio de la Gobernación, dictando disposiciones para la apertura de nuevas Plazas y permisos para celebrar corridas de toros ó novillos, inserta en la Gaceta de 1.º de Noviembre del mismo año.

«Las corridas de toros constituyen un espectáculo tan arraigado en las costumbres populares, que sería temerario empeño el intentar suprimirlo, cediendo irreflexivamente á las excitaciones de los que le califican de bárbaro y opuesto á la cultura. Pero si el Gobierno, por el respeto que le merece la opinión, no puede menos de autorizarlo, tiene asimismo el deber de preparar meditadas reformas en su reglamentación para que desaparezca en lo posible el carácter cruento que suele revestir, especialmente en las pequeñas localidades.

»Con tal objeto, y á fin también de reunir datos estadísticos que sirvan de base al estudio de las reformas que en su día se intenten, recomiendo á V. S. la observancia de las siguientes disposiciones:

»1.ª Que no autorice V. S. la apertura de ninguna nueva Plaza destinada á dar corridas de toros ó de novillos sin previa consulta á este ministerio.

»2.ª Que en la concesión de permisos para celebrar corridas de toros ó novillos, observe V. S. una prudente limitación, teniendo en cuenta al efecto las especiales circunstancias que concurren en cada localidad, por lo que pueda afectar al es-

pectáculo, al orden público y las costumbres del vecindario, y de todos modos, al conceder la autorización correspondiente, haga V. S. las oportunas prevenciones, encaminadas á evitar las desgracias que se repiten con harta y dolorosa frecuencia, unas veces por las condiciones de la lidia y otras por el descuido que preside en la construcción ó arreglo en las Plazas improvisadas.

»3.^a Que no consienta V. S. de modo alguno que los Ayuntamientos que no tengan cubiertas todas sus obligaciones, y muy particularmente la de instrucción pública, destinen fondos del Municipio para sufragar, en todo ó en parte, los gastos que dicho espectáculo ocasione, y menos para la construcción de Plazas de Toros.

»4.^a Que remita V. S. á este Ministerio, en el término de un mes, una relación con arreglo al modelo adjunto, expresando:

»Primero. El número de Plazas de Toros existentes en la provincia de su mando, así terminadas como en construcción, expresando cuáles sean de propiedad particular y cuáles de la Diputación provincial, de los Ayuntamientos y otras corporaciones.

»Segundo. El número de las construídas de veinticinco años á esta parte, con la misma separación que señala el caso precedente.

»Tercero. El número de corridas de toros ó de novillos que calcula tienen lugar en el transcurso de un año.

»Y cuarto. El número de reses que hayan muerto en las mismas en igual periodo de tiempo.

»De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1882.—
González.—Señor...»



Real orden de 7 de Marzo de 1889, aclaratoria sobre contribución industrial.

1.º Que para la imposición del tributo correspondiente á las corridas de toros de muerte, á que se refiere el epígrafe número 40 de la tarifa 2.ª, no es necesario averiguar si las reses que hayan de lidiarse tienen la edad y demás circunstancias que en ganaderías han de reunir los toros para distinguirse de los bueyes, novillos ó becerros, pues basta que aquéllos, después de lidiados, se les dé muerte en la misma Plaza en que tenga lugar la lidia por un torero reconocido como tal, circunstancia que por sí sola basta para que tribute por dicho epígrafe la corrida.

2.º Que para que las corridas de novillos ó becerros contribuyan por el número 41, es suficiente que aquéllos sean corridos y lidiados en la Plaza en que la función tenga lugar, siempre que en ella no sean sacrificados, prescindiendo de su mayor ó menor bravura y demás circunstancias anteriormente indicadas.

3.º Que por corridas mixtas de toros y novillos, para los efectos que determina el epígrafe 12 de la tarifa 2.ª, han de entenderse todas aquellas en que haya reses destinadas á recibir la muerte en la Plaza donde tenga lugar el espectáculo, por toreros reconocidos como tales, y además con el exclusivo objeto de ser lidiados, prescindiendo de otra clase de condiciones exigidas en ganadería, pues para los efectos de la tributación no pueden tenerse en

cuenta, entre otras razones, por no consentirlo el carácter determinante de los epígrafes respectivos de la tarifa 2.^a

Y 4.^o Que en lo sucesivo deben tributar por el epígrafe 43 de la indicada tarifa, como corridas de bueyes ó vacas, únicamente aquellas que periódicamente se dan en los pueblos de corto vecindario ó en localidades donde no haya Plazas para las corridas anteriormente expresadas, ó que, aun cuando las hubiese, no se den en ellas funciones, pues esas son las únicas que deben contribuir por el expresado concepto, y en manera alguna las que tengan lugar en las Plazas á que se refieren los epígrafes 40 al 42, y en que además concurre la circunstancia de intervenir toreros reconocidos como tales.

De Real orden, etc.—Madrid 7 de Marzo de 1889.—*González*.—Señor Director general de Contribuciones. (*Gaceta* de 9 de Abril.)



Los toreros contribuyen al Estado con el 2 por 100 sobre sus ajustes; el 12 por 100 más sobre el total del citado 2 por 100 y el 6 $\frac{1}{2}$ por cobranza del impuesto.



POLICÍA DE ESPECTÁCULOS

REGLAMENTO DE 2 DE AGOSTO DE 1886

Disposiciones del mismo que se refieren á toda clase de espectáculos.

Artículo 1.^o No podrá verificarse espectáculo público de ningún género sin que la Autoridad

tenga conocimiento del cartel correspondiente con veinticuatro horas de anticipación, y sin que quede cumplido lo que previenen los arts. 1.º y 7.º del Real decreto de 11 de Junio de este año.

Art. 2.º Las empresas pondrán en conocimiento de la Autoridad toda variación que se introduzca en el orden y forma del espectáculo después de fijados los carteles, expresando las causas á que la variación obedece.

Art. 3.º Toda variación en el programa de un espectáculo público se anunciará en los mismos sitios en que la empresa fije habitualmente sus carteles, y además sobre la ventanilla de los despachos.

Art. 4.º Los carteles y programas en que se establezcan las condiciones del abono por una serie de funciones, deberán ponerse en conocimiento de la Autoridad cinco días antes de verificarlo al público.

Art. 5.º Sólo por reclamación de uno ó más abonados á un espectáculo público podrá la Autoridad exigir á la empresa que se aclaren alguna ó todas las condiciones que fijan en el cartel de abono.

Art. 6.º Si en los carteles se estampare otra cosa que el anuncio del espectáculo, su presentación á la Autoridad para los efectos de su publicación se someterá á la disposición del art. 7.º de la vigente ley de policía de imprenta.

Art. 7.º La Autoridad podrá suspender por causa de orden público todos los espectáculos.

Art. 8.º No podrá verificarse ningún espectáculo público desde el Miércoles al Viernes Santo, ambos inclusive.

Art. 9.º La Autoridad podrá suspender por

causa de luto nacional toda clase de espectáculos y diversiones públicas. La suspensión no excederá de cinco días.

Igualmente podrá suspender los espectáculos cuando estuviese declarada la existencia de una epidemia en la población.

Art. 40. Todas las empresas de espectáculos tendrán un representante con quien la Autoridad se entenderá directamente.



Artículos del Reglamento de 27 de Octubre de 1885.

Art. 846. Los espectadores de las corridas de toros permanecerán sentados durante la lidia.

Art. 847. Se permitirá el tránsito por los pasillos, gradas y tendidos á los vendedores, autorizados para ello, de agua, naranjas, etc.; pero no arrojar las naranjas y otras mercancías de un punto á otro de la Plaza.

Art. 848. Queda prohibido tener paraguas y sombrillas abiertos, arrojar fósforos, quemar abanicos y cometer otros actos que causen daño.

Art. 854. No podrán tomar parte en los espectáculos los ancianos ni los niños menores de dieciséis años.

Art. 855. Si la Autoridad se viese obligada á suspender todo ó parte de las corridas anunciadas, los espectadores serán indemnizados si el motivo procede de causas de la empresa; pero siendo fortuitos, no tendrán tal derecho.

Art. 858. Si las funciones se prolongaran al anochecer, se iluminarán convenientemente los pasillos y galerías de la Plaza para evitar desórdenes.



El mayoral encargado de la conducción del ganado bravo y el conserje de la Plaza, son responsables personal y respectivamente de lo que ocurra por las malas condiciones en la guía de las reses ó por no estar bien acondicionadas las vallas ó mangas que deben colocarse para su entrada en los corrales.



JURISPRUDENCIA

24 de Octubre de 1884. — *No es condición del contrato de venta de toros para la lidia, á no ser que expresamente se pacte, que las reses hayan de llevar el hierro y la marca de la ganadería.*

D. Alejo Camino celebró un contrato con don Eloy Lecanda, por el que se comprometió á vender á éste seis toros de cuatro años cumplidos procedentes de su ganadería, ó sea de la antigua de Roquetes, vecino de Salvatierra (Portugal), con divisa azul y blanca, y que debían quedar entregados antes del 30 de Septiembre de 1882 para ser lidiados en la Plaza de Valladolid, percibiendo la suma de 24.000 reales. El 31 de Agosto de dicho año, Lecanda escribió á Camino, diciéndole que dispusiera libremente de los seis toros, pues no podía adquirirlos por no llevar el hierro y marca de la ganadería.

Camino entabló demanda para que se condena se á Lecanda al cumplimiento de lo pactado, indemnización de perjuicios y costas; y estimada esta pretensión en todas sus partes por el juzgado del Hospicio de Madrid y por la Audiencia del dis-

trito, interpuso el demandado recurso de casación por infracción de ley, al cual declara el Tribunal Supremo no haber lugar.

«*Considerando* que la sentencia recurrida, al condenar á D. Eloy Lecandà al cumplimiento de la compra venta por el mismo con D. Alejo Camino en 4 de Septiembre de 1881, estableció que éste había cumplido por su parte, teniendo á disposición de aquél los seis toros materia de contrato, aunque careciesen del hierro y marca de la ganadería, porque esta condición no se pactó, ni se sobreentiende en todos los contratos de este género; y que el apreciar para esta última condición las contradictorias declaraciones de los testigos producidos sobre el requisito de marca y hierro en los toros de lidia para las Plazas importantes, y especialmente para las de Madrid y Valladolid, no se infringe la regla que se invoca como de sana crítica de que «las declaraciones testificales sobre un hecho particular deben prevalecer sobre las que se refieren á otro general», porque sobre «el hecho particular», ó sea sobre la existencia del hierro y marca en las Plazas de Madrid y Valladolid, hubo en los testigos divergencias que la Sala pudo avalorar, y además porqué el fundamento en que descansa la sentencia en esta parte es «el hecho general» de que se supone puesta tal condición en los contratos de esta especie».—(*Gaceta* de 19 de Marzo de 1885.)

Real orden del Ministerio de la Gobernación prohibiendo la celebración de corridas ó capeas, en las que no tomen parte cuadrillas de toreros bien organizadas.

La costumbre arraigada en muchas localidades de organizar capeas ó corridas de toros en calles y plazas públicas sin las precauciones necesarias para evitar desgracias personales, exige que V. S. adopte las medidas indispensables á fin de que no se consienta en adelante esos peligrosos espectáculos, y para ello;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que prohiba V. S. en absoluto se corran toros y vaquillas ensogadas ó en libertad por las calles y plazas de las poblaciones, ordenando á los alcaldes, bajo su más estricta responsabilidad, cuiden de la eficacia de esta prohibición.

2.º Que donde no hubiere plaza destinada al efecto, se deje al arbitrio de V. S. autorizar la celebración de corridas de toros, teniendo en cuenta las circunstancias de cada una de aquéllas y las conveniencias del orden público, siempre que los locales que provisionalmente se habiliten sean apropiados al objeto y reúnan condiciones de seguridad equivalentes á las de un circo taurino, acreditadas mediante reconocimientos periciales en la misma forma y con iguales requisitos que los edificios expresamente construídos para dichos espectáculos.

3.º Que en las instancias para celebrar corridas de toros en las condiciones mencionadas, se exprese el número de reses que han de lidiarse y los nombres de los toreros ó aficionados que tomarán parte en la lidia, comprometiéndose los alcaldes, bajo su responsabilidad, á no consertir que inter-

vengan en ella otras personas que las que previamente hayan sido autorizadas por V. S.

4.º Que no se permita la celebración de corridas de toros, así en las plazas de carácter permanente como en las provisionales habilitadas al efecto, sin que conste haber establecido en ellas servicio sanitario suficiente para la asistencia de los lidiadores que resultaran heridos y lesionados.

5.º Que en lo relativo á la construcción de plazas de toros, se atenga V. S. á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre de 1882, consultando previamente á este Ministerio y no permitiendo que los Ayuntamientos que no tengan satisfechas sus obligaciones, destinen fondos del Municipio, ni á la construcción de nuevas plazas, ni á sufragar los gastos que dichos espectáculos ocasionen; y

6.º Que las infracciones á estos preceptos, las corrija V. S. como desobediencia á sus órdenes, imponiendo las multas que autorizan las leyes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 5 de Febrero de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador de la provincia de...



CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS

Reglamento de la contribución industrial referente á espectáculos taurinos.

TARIFA SEGUNDA

Epigrafe 99.—Corridas de toros de muerte ó luchas de fieras en plazas permanentes de madera ó fábrica, se pagará por cada una:

El 3 por 100 íntegro de un lleno ó entrada completa, liquidando á los precios ordinarios ó de despacho al público todas las localidades y entradas sin excepción alguna, aunque entre ellas las haya de propiedad particular.

En las plazas que no sean permanentes:

En Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga, 644 pesetas por cada corrida.

En poblaciones de más de 30.000 habitantes, 386.

En las demás poblaciones, 192.

Epígrafe 100.—Corridas ó funciones de novillos ó becerros, sean ó no de muerte, se pagará por cada función en plazas permanentes el 3 por 100 del importe íntegro de un lleno ó entrada completa, liquidando á los precios ordinarios ó de despacho al público todas las localidades y entradas sin excepción alguna, aunque entre ellas las hubiere de propiedad particular.

En las plazas que no sean permanentes:

En Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia y Málaga, se pagará 332 pesetas por corrida.

En poblaciones de más de 30.000 habitantes, 162.

En las demás poblaciones, 104.

Epígrafe 101.—Corridas de vacas, se pagará por cada función, cualquiera que sea la plaza: en capitales de provincia, 300 pesetas.

En las demás poblaciones, 130.

Por diferentes conceptos tienen las corridas un recargo de 66 por 100.

De las cuotas señaladas á las empresas de toros, etc., son responsables: en primer término, los empresarios ó los arrendatarios de las plazas ó locales donde se verifiquen las funciones, y en el

caso de disolvencia de aquéllos, los dueños de las mismas plazas ó locales.



Timbre.—Las empresas satisfarán, con arreglo á la vigente ley del Timbre, el 15 por 100 sobre el importe del valor de cada billete.

Ley de utilidades.—Con arreglo á ella, satisfarán los toreros el 5 por 100 de sus ajustes, siempre que éstos excedan de 1.500 pesetas en cada corrida.

Para la comprobación de esto, los empresarios enviarán á la Administración de contribuciones una relación jurada de los ajustes de los espadas que tomen parte en las fiestas, incluyendo en ellos los del personal de sus cuadrillas.



Tanto en lo que se refiere á la ley del Timbre como á la de utilidades, son responsables los arrendatarios de las plazas, y en el caso de insolvencia, los dueños de los mismos circos.

Guía taurina.

PLAZAS DE TOROS

ESPAÑA

**Cabida de las mismas, poblaciones en que radican
y fecha del estreno de algunas de ellas.**

Cabida
oficial de
las plazas.

- 3.500 Albaran (Murcia).
- 4.000 Adra (Almería).
- 4.000 Aguilar de la Frontera.
- 7.500 Albacete — 8 de Septiembre de 1829. †
- 1 600 Alba de Tormes (Avila).
- 4.500 Alburquerque. — 2 de Mayo de 1880.
- 5.500 Alcalá de Henares. — 3 de Julio de 1879.
- 4.500 Alcalá de Guadaira.
- 2.200 Alcañíz.
- 6.500 Alcázar de San Juan.
- 5.500 Algeciras. — 2 de Junio de 1868.
- 12.235 Alicante. — 15 de Junio de 1888.
- 2.500 Almadén (Ciudad Real).
- 6.000 Almagro. — Agosto de 1847. †
- 5.000 Almansa (Albacete).
- 5.500 Almendralejo (Badajoz). — 29 de Septiembre
de 1843. †

Cabida
oficial de
las plazas.

- 8.000 Almería.—26 de Agosto de 1888.
 5.000 Almonaster (Huelva).
 7.000 Andújar.—9 de Septiembre de 1881.
 8.268 Antequera.—20 de Agosto de 1848.
 2.500 Aracena —20 de Mayo de 1860.
 + 10.085 Aranjuez —14 de Mayo de 1797. Reformada el 7
 de Septiembre de 1881.
 6.000 Arévalo.
 3.000 Arges.
 6.000 Astorga.
 4 075 Avila.
 4.000 Avilés.—27 de Agosto de 1905.
 3.300 Ayamonte.—8 de Septiembre de 1856.
 4.000 Azpeitia.
 4.500 Azuagua.—3 de Mayo de 1894.
 8 500 Badajoz —14 de Agosto de 1859.
 10.000 Baeza.—29 de Junio de 1891.
 7 000 Barbastro.
 6.000 Barcarrota.
 14.447 Barcelona (antigua). —26 de Julio de 1834.
 16.500 Barcelona (nueva). - 29 de Junio de 1900.
 2.500 Barco de Avila.
 3.600 Baza.—12 de Septiembre de 1903.
 3.550 Béjar —25 de Septiembre de 1880.
 5.000 Bélmez. 8 de Septiembre de 1894.
 5.000 Benavente.—11 de Junio de 1875.
 2.800 Benifayó.
 6.000 Bermeo.
 11.150 Bilbao.—13 de Agosto de 1882.
 4.000 Bocalrente —24 de Julio de 1844.
 3.000 Bollullos.
 5 000 Brihuega.
 6.000 Burgo de Osma.—16 de Agosto de 1905.
 7.333 Burgos.—25 de Agosto de 1862.
 4 500 Cabra.—8 de Septiembre de 1857.
 7.000 Cáceres.—6 de Agosto de 1846.
 11.546 Cádiz.—27 de Agosto de 1862.
 4.500 Calahorra.—31 de Agosto de 1880.
 4.500 Calañas.

Cabida
oficial de
las plazas.

- 10.000 Calatayud.—9 de Septiembre de 1877.
5.000 Calasparra.
3.000 Caldas de Moatbuy
3.000 Camas Sevilla. —27 de Enero de 1906.
3.000 Campofrío.
4.500 Cantillana (Sevilla).—22 de Junio de 1905.
4.000 Caravaca.—28 de Septiembre de 1880.
3.000 Carcagente.
5.000 Carmona.
8.000 Cartagena.—5 de Agosto de 1854.
3.700 Castaño del Robledo.
13.000 Castellón de la Plana.—3 de Julio de 1887.
4.800 Cazalla de la Sierra.
5.000 Cazorla.
7.000 Ceheguín (Murcia).—14 de Septiembre de 1901.
3.000 Ciudad Lineal (Madrid).—27 de Septiembre
de 1908.
7.640 Ciudad Real.—16 de Agosto de 1843.
5.000 Colmenar Viejo.—21 de Agosto de 1891.
6.000 Constantina.
4.700 Consuegra.
10.550 Córdoba.—27 de Mayo de 1846.
4.000 Corella (Navarra).
5.000 Cortegana.—9 de Septiembre de 1854.
10.027 Coruña.—2 de Julio de 1885.
2.600 Criptana.
5.000 Cuenca.—3 de Junio de 1848.
4.500 Daimiel.
7.500 Dema.
3.500 Dos Hermanas (Sevilla).—25 de Julio de 1905.
12.000 Ecija.—8 de Mayo de 1889.
4.500 Escacena del Campo (Huelva).
3.000 Escorial —10 de Agosto de 1880.
4.000 Estepa.
4.500 Ferrol.
7.000 Figueras.—3 de Mayo de 1894.
4.000 Fitero.
5.000 Fregenal de la Sierra.
2.200 Fuenteheridos.—2 de Agosto de 1884.

Cabida
oficial de
las plazas

- 2.100 Fuente del Maestre.
 6.912 Fuenterrabía.—27 de Julio de 1892.
 3.000 Fuente Vaqueros (Málaga).
 10.000 Gandía.—16 de Octubre de 1881.
 5.500 Gaucín
 8.000 Gerona.
 12.000 Gijón.—13 de Agosto de 1888.
 9.300 Granada.—3 de Abril de 1880.
 4.500 Granja
 7.000 Guareña.
 4.500 Guadalajara.—15 de Agosto de 1861.
 3.100 Guernica.
 9.600 Haro.—2 de Junio de 1886.
 7.500 Hellín.—11 de Septiembre de 1888.
 4.000 Higuera la Real.
 4.500 Higuera de Aracena.
 5.500 Hinojosa del Campo.
 5.500 Hinojosa del Duque.
 4.000 Horcajo.
 7.500 Huelva.—5 de Septiembre de 1902.
 5.000 Huerca Overa.
 7.960 Huesca.—10 de Agosto de 1850.
 3.500 Huete (Cuenca)
 1.800 Ibi.—25 de Julio de 1888.
 6.500 Jaén.—10 de Agosto de 1881.
 5.800 Jerez de los Caballeros.
 12.100 Jerez de la Frontera.—2 de Agosto de 1894.
 5.000 Jijona.
 5.000 Jumilla.—20 de Agosto de 1884.
 4.500 La Carolina.
 7.000 La Felguera.—28 de Junio de 1908.
 7.000 La Línea de la Concepción.—20 de Mayo de 1883.
 3.600 La Palma (Huelva).
 4.000 La Solana.—25 de Julio de 1909.
 6.000 La Laguna (Canarias).
 3.500 Lequeitio.
 10.500 Linares.—7 de Junio de 1867.
 4.000 Lodosa.
 11.000 Logroño.—8 de Septiembre de 1863.

Cabida
oficial de
las plazas.

6 000	Lora del Río.
8.000	Lorca. — 29 de Junio de 1892.
6.000	Llanes. — 20 de Julio de 1894.
6.000	Llerena.
13 011	Madrid. — 4 de Septiembre de 1874.
3.000	Madridejos.
11.786	Málaga. — 11 de Junio de 1876.
6.500	Manresa.
10.000	Manzanares. — 11 de Agosto de 1890.
6.000	Marchena. — 1.º de Septiembre de 1890.
5 000	Martos.
9.000	Mataró. — 27 de Julio de 1894.
3.700	Medinaceli.
4.000	Medina del Pomar.
8 000	Mérida
4.000	Mieres. — 13 de Septiembre de 1908.
5.000	Miranda. — 1.º de Septiembre de 1907.
2.800	Molina de Aragón.
3.400	Mondragón.
4.654	Monóvar.
6.000	Montilla.
6.500	Montoro — 3 de Julio de 1879.
4.000	Mora.
4.500	Morón. — 25 de Julio de 1908.
6.000	Motilla.
17.500	Murcia. — 6 de Septiembre de 1887.
2.500	Navalmorales
3.000	Nerva. — 5 de Agosto de 1888.
5.300	Novelda.
3.000	Novés.
4 000	Noya.
5 540	Olivenza.
5.000	Olot.
4.000	Onteniente. — 24 de Junio de 1904.
4 500	Ondara. — 28 de Octubre de 1901.
8.000	Orense. — 13 de Junio de 1906.
7.500	Orihuela — 31 de Agosto de 1907.
4.000	Orgaz (Toledo). — 23 de Mayo de 1904.
5.000	Osuna (Sevilla). — 13 de Mayo de 1904.

Cabida
oficial de
las plazas.

- 11.000 Oviedo.—28 de Septiembre de 1878.
7.970 Palencia.
9.500 Palma de Mallorca.—24 de Junio de 1865.
5.400 Las Palmas (Canarias).
9.131 Pamplona.—6 de Julio de 1844.
3.500 Pastrana.
5.000 Peñaranda de Bracamonte.—4 de Septiembre
de 1907.
8.250 Plasencia.—18 de Julio de 1882.
7.800 Pontevedra.—10 de Agosto de 1892.
4.100 Pozuelos de Calatrava.—6 de Octubre de 1904.
5.000 Pozoblanco.
8.000 Priego (Córdoba).—7 de Agosto de 1882.
4.500 Peblonuevo del Terrible.—7 de Agosto de 1902.
15.000 Puerto de Santa María.—5 de Junio de 1880.
5.000 Puertollano.—3 de Mayo de 1896.
4.500 Quintanar de la Orden.—28 de Septiembre de 1879.
8.000 Requena.—17 de Septiembre de 1901.
4.000 Riaza.
5.530 Rioseco.
10.000 Riotinto
6.000 Ronda.—Mayo de 1790.
3.900 Rota.
6.000 Sahagún.—12 Junio de 1909.
10.858 Salamanca.—11 de Septiembre de 1893.
4.000 San Clemente.—29 de Agosto de 1908.
5.000 San Fernando.—16 de Julio de 1871.
4.000 San Juan de Alicante.
5.000 Sanlúcar de Barrameda.—11 de Mayo de 1884.
5.000 Sanúcar la Mayor.—15 de Julio de 1895.
5.000 San Juan de Luz.—28 de Julio de 1907.
5.000 San Martín de Valdeiglesias.
8.000 San Roque.—20 de Agosto de 1853.
10.000 San Sebastián.—6 de Agosto de 1903.
17.000 Santander.—25 de Julio de 1890.
4.500 San Vicente de Alcántara.
7.000 Santa Cruz de Tenerife.
4.500 Santa María de Nieva.
4.000 Santoña.—7 de Septiembre de 1907.

Cabida
oficial de
las plazas.

3.600	Segorbe.
7.000	Segovia.
5.000	Segura de León (Badajoz).
11.981	Sevilla.—21 de Abril de 1793.
5.000	Sisaute.
4.100	Soria.
3.300	Somorrostro.
4.000	Tafalla.
4.500	Talavera de la Reina.—29 de Septiembre de 1890.
5.500	Tarazona de Aragón.
5.000	Tarazona de la Mancha.—2 de Septiembre de 1857.
4 000	Tarifa.—8 de Septiembre de 1890.
11.500	Tarragona.—21 de Septiembre de 1887.
4.500	Tarrasa.
4 500	Tetuán de las Victorias (Madrid).—Reformada el 11 de Octubre de 1900.
4.410	Teruel.—29 de Agosto de 1853.
8.530	Toledo.—16 de Agosto de 1866.
5 000	Tolosa.—24 de Junio de 1903.
6.000	Tomelloso.—4 de Octubre de 1859.
3.700	Toro
2.300	Torrevieja.
4.000	Torrijos.
3.600	Tortosa.—54 de Junio de 1885.
9 000	Trujillo.
7.294	Tudela.
5.000	Úbeda.—25 de Julio de 1848.
10.238	Utiel.—12 de Septiembre de 1887.
4.500	La Unión (Murcia).—25 de Julio de 1886.
5.700	Utrera.—25 de Julio de 1895.
6.000	Valdepeñas.—8 de Agosto de 1872.
3.000	Valdilecha.
16.851	Valencia.—20 de Agosto de 1851.
3.500	Valencia de Alcántara.—25 de Agosto de 1873.
5.000	Valmaseda.
3.000	Valverde del Camino.
11.542	Valladolid.—17 de Septiembre de 1890.
5.000	Vélez-Málaga.—30 de Septiembre de 1894.
5.600	Vera (Almería).

**Cabida
oficial de
las plazas.**

6.500	Vigo.
4.500	Villagarcía.
4.000	Villalón (Valladolid).
4.500	Villanueva del Arzobispo. — 29 de Septiembre de 1895.
5.600	Villanueva del Campo.
4.000	Villanueva de la Fuente.
5.000	Villarrobledo.
6.740	Villena.
12.150	Vinaroz, 24 de Junio de 1880.
8.500	Vista Alegre (Carabanchel). — 15 de Julio de 1908.
4.037	Vitigudino.
10.900	Vitoria. — 2 de Septiembre de 1880.
3.500	Vivero.
6.500	Yecla (Murcia). — 26 de Septiembre de 1868.
4.500	Yepes.
4.730	Zafra. — 29 de Septiembre de 1875.
10.000	Zamora. — 29 de Junio de 1889.
10.700	Zaragoza. — 8 de Septiembre de 1764.

FRANCIA

Cabida de aquellas Plazas de toros en que se celebran corridas á la española.

**Cabida
oficial de
las plazas.**

7.500	Arlés.
5.000	Arcachon.
9.500	Bayona.
6.000	Beziere.
9.000	Burdeos.
6.000	Bagueres de Luchon.
5.000	Limoges.
1.000	Lamalon des Banis.
6.500	Carcassonne.
8.000	Dax.

Cabida
oficial de
las plazas.

10.000	Marsella.
10.000	Mont de Marsan.
7.500	Montpellier.
6.000	Narbonne.
24.000	Nimes.
5.000	Orán (Argelia.)
5.000	Perpignan.
5.000	Roubaix.
7.000	Toulouse.

**Plazas en que se celebran corridas al
estilo del pais.**

Cabida
oficial de
las plazas.

5.000	Alcé.
12.000	Avignon.
10.000	Lyon.
6.000	Beauncire.
4.500	Saint Remy.
3.000	San Juan de Luz.
5.000	Vilchy y otras varias de menor importancia.

PORTUGAL

**Principales plazas de toros en las que se celebran
corridas al estilo del pais.**

Cabida
oficial de
las plazas.

4.800	Aldeagallega.
2.900	Benavente.
7.000	Caldas da Rainha.
7.500	Cascaes.

**Cabida
oficial de
las plazas.**

3.500	Cintra.
4.500	Coimbra.
3.500	Coruche.
4 000	Elvás.
4.550	Espinho.
7.500	Evora.
6.000	Figueira da Foz.
11.000	Lisboa.
6.000	Porto.
3.500	Santarem.
5.600	Setubal.
5.000	Villafranca de Xira.
3.800	Islas Azores ó Terceras (plaza Augra do Herois- mo) y otras varias de menor importancia.

AMÉRICA

Plazas en que se celebran]corridas á la española.

MÉXICO

**Cabida
oficial de
las plazas.**

8.000	Aguascalientes.
6.000	Apasco.
4.500	Atlisco.
5.000	Acambaro.
8.500	Ciudad Juárez.
3.400	Cuernavaca.
3.200	Culiacan.
4.500	Córdoba.
3.500	Coatepec.
3.500	Colima
4.500	Campeche.
4.500	Celaya.
3.200	Chihuahua.

Cabida
oficial de
las plazas.

7.000	Durango.
3.000	Fresnillo.
7.600	Guanajuato.
3.000	Guanacaci.
7.500	Guadalajara.
3.500	Huatusco.
3.000	Huamantla.
3.000	Hermosillo.
3.500	Irapuato.
4.000	Jalapa.
3.700	Jiménez.
6.000	León.
3.500	Monterrey.
4.000	Mérida.
8 500	México (Plaza vieja).
20.000	México (Plaza nueva de «El Toreo»).
7.000	Morelia.
4 000	Mineral del Oro.
3 600	Orizaba.
3.500	Parral.
7 000	Pachuca.
8.000	Puebla.
6.000	Querétano.
3.500	Rosario.
5.000	Saltillo.
8.000	San Luis de Potosí.
3 500	Torreón.
6.000	Tulacingo.
3 200	Tenango.
3.000	Texcoco.
5.000	Tlaxcala.
3.500	Tlacotalpan.
4.000	Tehuacan.
5 500	Zacatecas y otras varias de menor importancia.

BRASIL

4.500	Bahía.
4.000	Campiñas.
3.100	Pará.

Cabida
oficial de
las plazas.

7.000 Río Janeiro.
4.000 Santa Ana.

PERÚ

8.000 Lima.
6.400 Arequipa.

VENEZUELA

6.000 Caracas.
4.000 Valencia.
3.000 Macuto.
3.500 Barcelona.
2.800 Barquisimeto.

COLOMBIA

3.000 Barranquilla.
7.000 Bogotá.
4.000 Cartagena de Judías.

GUATEMALA

6.000 Guatemala.

ARGENTINA

5.000. Córdoba.
4.000 Rosario de Santa Fe.

PANAMÁ

5.000 Panamá.
4.000 Colón.

ECUADOR

6.000 Guayaquil.
6.500 Quito.

PARAGUAY

5.000 Asunción.

URUGUAY

Cabida
oficial de
las plazas.

- 6.000 Montevideo.
12.000 Montevideo (La Colonia), que en breve se inaugurar^á por los hermanos *Bombita* (Ricardo y Manuel).

NICARAGUA

- 4 500 Managua.
3.200 Granada.



**Días en que se celebran generalmente corridas de toros propiamente dichas en los principales circo-
cos taurinos de España, Francia y Portugal**

Albacete, días 9 y 10 de Septiembre.—Alcalá de Henares, 25 de Julio.—Algeciras, 2, 3 y 4 de Junio ó 6, 7 y 8 del mismo mes.—Alicante, 29 de Junio y 1.º de Agosto.—Almagro, 23 y 24 de Agosto.—Almansa, 31 de Agosto y 1.º de Septiembre.—Almendralejo, 15 y 16 de Agosto.—Almería, 27 y 28 de Agosto.—Andújar, 9 de Septiembre.—Antequera, 21 de Agosto.—Aracena, 26 de Septiembre.—Aranjuez, 30 de Mayo y 2 ó 3 de Septiembre.—Astorga, 24 y 25 de Agosto.—Azpeitia, 31 de Julio.

Badajoz, 15 de Mayo, 24 de Junio, 15 y 16 de Agosto y 8 de Septiembre.—Baeza, 18 de Mayo.—Baza, 13 de Septiembre.—Barcelona, en las dos plazas: Domingo de Resurrección, Corpus Christi, la mayor parte de los domingos del año, 24 y 26 Septiembre y 10 Octubre.—Bélmez, 9 y 10 de Septiembre.—Bilbao, 2 de Mayo, 22, 23, 24 y 25 de Agosto, Corpus Christi y algunos domingos del

año.—Burdeos (Francia), 8 de Agosto.—Burgos, 29 y 30 de Junio.—Burgo de Osma, 16 y 17 de Agosto.

Cabra, 8 de Septiembre y 24 de Junio.—Cáceres, 30 de Mayo.—Cádiz, Corpus y 16 de Agosto.—Calañas, 20 de Agosto.—Calasparra, 30 de Julio.—Calatayud, 8 y 9 de Septiembre.—Carabanchel bajo (Vista-Alegre), una ó dos corridas durante el año y novillos casi todos los domingos.—Cartagena, 3, 4 y 5 de Agosto.—Castellón de la Plana, 21 de Marzo y 3 y 4 de Julio.—Cazalla de la Sierra, 18 de Agosto.—Ciudad Real, 16 y 17 de Agosto.—Colmenar Viejo, 29 y 30 de Agosto.—Constantina, 12 de Septiembre.—Córdoba, 25 y 26 de Mayo y 25 de Septiembre.—Cortegana, 9 de Septiembre.—Coruña, 2 y 3 de Junio y 1.º de Agosto.—Ceheguín, 3 de Octubre.—Cuenca, 4 de Septiembre.

Daimiel, primer domingo de Septiembre.—Dax (Francia), 1.º de Septiembre.

Ecija, 20 de Septiembre.—Escorial, 10 de Agosto.

Figueras, 3 de Mayo.—Felguera (La) (Asturias), 28 y 29 de Junio.—Fitero, 10 y 11 de Agosto.—Fregenal de la Sierra, 21 y 22 de Septiembre.

Gandía, una en la segunda quincena de Septiembre.—Gerona, 30 de Octubre.—Gijón, 15 y 16 de Agosto.—Granada, 10 y 13 de Junio (fiesta del Corpus).—Guadalajara, 17 de Agosto, 8 de Septiembre y 15 de Octubre.

Haro, una en la primera decena de Septiembre.—Hellín, 18 de Septiembre.—Higuera la Real, 14 de Septiembre.—Hinojosa del Duque, 28 de Agosto.—Huelva, 10 de Mayo y 5 y 6 de Septiembre.—Huesca, 10 y 11 de Agosto.

Jaén, una en Junio, una en Septiembre y otra el 19 de Octubre.—Jerez de la Frontera, 29 de Abril, 24 de Junio y 2 y 3 de Agosto.—Jumilla, 16 de Agosto y 14 de Septiembre.

Linares, una en Junio y 28 de Agosto.—La Línea, 3 y 4 de Julio.—Lisboa, los domingos de Abril, Mayo, Junio, Julio y algunos de los meses restantes, y 3 y 17 de Octubre.—Logroño, 21 y 22 de Junio.—Lorca, Pascua de Resurrección y otra el 25 de Septiembre.—Llanes, 20 á 24 de Julio.—Llerena, 27 de Septiembre.

Madrid: en Marzo, corrida de la Asociación de la Prensa, Pascua de Resurrección y lunes siguiente, y desde esta fecha hasta fines de Junio, todos los domingos y algunas fiestas, como San Isidro, Corpus Christi y otras, y desde el primero ó segundo domingo de Septiembre á últimos de Octubre. En los restantes domingos del año, exceptuando los de Diciembre y Enero, se celebran corridas de novillos, generalmente. — Málaga, Corpus Christi, 19 y 20 de Agosto.—Manzanares, 10 y 11 de Agosto.—Marchena, 1.º y 2 de Septiembre.—Marsella, 10 de Octubre.—Miranda de Ebro, 1.º de Septiembre.—Mont de Marsan (Francia), 18 y 20 de Julio.—Mora, 16 de Abril.—Morón, 15 de Septiembre.—Murcia, 6, 7 y 8 de Septiembre.

Nimes, 4 de Julio y 10 de Octubre.

Olot, 9 y 10 de Octubre.—Ondara, 28 de Octubre.—Orense, 18 y 21 de Junio.—Orihuela, 16 de Agosto.—Oviedo, 20 y 21 de Agosto y 21 de Septiembre.

Palencia, 2 de Septiembre.—Palma de Mallorca, una en Junio y 15 de Agosto.—Pamplona, 7, 8, 9 y 10 de Julio, mas una de prueba por la mañana en uno de los mencionados días, y 25 de Septiembre.

bre. Peñaranda, 6 de Septiembre.—Plasencia, una en la primera quincena de Julio.—Pontevedra, 8 y 9 de Agosto y 5 de Septiembre.—Priego, 4 de Septiembre.—Pueblo Nuevo del Terrible, 15 y 16 de Agosto.—Puerto de Santa María, 15 y 29 de Agosto.—Puertollano, 3 y 4 de Mayo.

Requena, 20 de Septiembre.—Rioseco, 24 de Junio y 16 de Septiembre.—Ronda, 20 y 21 de Mayo y 8 de Septiembre.

Sahagún (León), 12 de Junio.—Salamanca, 11, 12 y 13 de Septiembre.—Santander, 25 y 26 de Julio y 1.º y 2 de Agosto.—Santoña, 8 de Septiembre.—San Clemente, 29 de Agosto.—San Sebastián, 15 de Agosto, todos los domingos del mismo mes y los dos primeros de Septiembre.—Santa María de Nieva, 9 de Septiembre.—Segovia, 24 y 29 de Junio.—Sevilla, Pascua de Resurrección, Corpus, 18, 19 y 20 de Abril, y algunas más durante el año.—Solana (La), 25 de Julio.—Soria, 10 de Septiembre.

Talavera de la Reina, 16 de Mayo y 22 de Septiembre.—Tarazona de Aragón, 28 de Agosto.—Tarragona, 18 de Octubre.—Teruel, 30 de Mayo.—Toledo, Corpus Christi y 19 de Agosto.—Tolosa, 24 y 25 de Junio.—Tomelloso, 18 de Septiembre.—Toro, 30 de Agosto.—Tortosa, 4 de Septiembre.—Tudela, 25 y 26 de Julio.—Trujillo, 5 de Junio y 16 de Septiembre.—Toulouse (Francia), último domingo de Marzo.

Ubeda, 4 de Octubre.—Utiel, 11 de Septiembre y otra en Octubre.—Utrera, 8 de Septiembre.

Valdepeñas, 29 y 30 de Agosto.—Valencia, Pascua de Resurrección, 25, 26, 27 y 28 de Julio, una en Mayo, y algunas más en el resto del año.—Valladolid, Resurrección, Ascensión, 19, 20, 21 y

22 de Septiembre, y algunas en el resto del año.— Villafranca de los Barros, 15 de Septiembre.— Villarrobledo, 4 de Septiembre.— Vinaroz, 24 de Junio.— Vitoria, 2, 3 y 4 de Agosto.— Villalón, 24 y 29 de Junio.

Yecla, una á fines de Septiembre.

Zafra, una en la primera decena de Agosto y 4 de Octubre.— Zamora, 29 de Junio y 25 de Julio.— Zalamea, 21 de Septiembre.— Zaragoza, Pascua de Resurrección, 12, 13, 14 y 19 de Octubre, y alguna más durante el año.



ENCERRADEROS

SEVILLA

Empalme, Dos Hermanas y Salteras.— Dirección á D.^a Dolores Rodríguez, viuda de Mata. San Eloy, 5, Sevilla.

Estos tres encerraderos de la provincia de Sevilla, están próximos á la capital y tienen estación férrea. Se efectúan en ellos todas las operaciones de encierro y encajonamiento.

Tarifa de precios y condiciones en que hace el servicio.

	<u>Pesetas.</u>
Por encierro, encajonado, arrastre, carga sobre vagón y alquiler de cajones por cada corrida de seis toros.....	375
Por igual servicio cuando los toros se destinan al extranjero	500
Por encerrar, arrastrar y cargar sobre vagón una corrida en cajones propiedad de la empresa....	300

La devolución de cajones es por cuenta y ries-

go de la empresa que los utilice, estando obligada á entregarlos en el encerradero de que procedan antes de quince días, á contar desde el en que se encierren los toros. Los días que transcurran más, pagarán en concepto de alquiler cinco pesetas diarias.

La empresa exigirá las garantías que juzgue oportunas para el cumplimiento del contrato y responder del material.

TORRELODONES

Dirección, D. Eulogio Oñoro, calle de Toledo, Madrid.

Este magnífico encerradero, construído en término de Torrelozones (Madrid), y próximo á la estación del ferrocarril del mismo nombre (línea del Norte), tiene excelentes corrales para contener dos ó más corridas con independencia, buenos chiqueros, buenos pastos y aguas abundantes.

Los cajones se construyen en el recinto del encerradero.

Tarifa de precios.

	<u>Pesetas.</u>
Servicio completo de encierro, encajonado, arrastre, carga sobre el vagón y alquiler de jaulas por cada corrida de seis toros.....	350
Servicio de encerradero en cajones que sean propiedad de la empresa.....	225

Es de cuenta de las empresas la conducción de los toros en ferrocarril, con sujeción á la tarifa siguiente:

Línea de M. Z. A. Cada plataforma con cajones satisfará 85 céntimos por kilómetro de recorrido.

Línea del N. Idem, id. con id., 625 milésimas por ídem, ídem.

Para Francia y otros países, precios convencionales.

VILLALBA Y GETAFE (MADRID)

Dirección: D. Gabriel Mirete, calle de Recoletos, 9, pral., Madrid.

Estos encerraderos, los más antiguos de España, están situados cerca de las estaciones de ferrocarril que les dan nombre. (Villalba, línea del Norte; Jetafe, de la del Mediodía).

Están bien acondicionados y pueden ejecutarse las operaciones todas sin riesgo y con prontitud.

Tienen espaciosos corrales y buenos chiqueros.

Se colocan los cajones en las plataformas, ya en una, ya en otra de las mencionadas estaciones, y se reexpiden á todas las plazas de España y el Extranjero.

Se alquilan cajones á las empresas.

Los cajones son de gran solidez y se construyen en los encerraderos.

Para pedidos, ajustes de operaciones, etcétera, á la dirección propietaria.

UTRERA

Ferrocarriles andaluces. La plaza de toros de esta población sirve también para encierros y encajonamientos.

NOTAS ADICIONALES

Existen plazas, como son las de Sevilla, Barcelona, San Sebastián, Zaragoza y algunas otras, que tienen cajones de su propiedad, estando corrales y

chiqueros en condiciones para las operaciones de encerrar y encajonar corridas.

En la antigua de la Plaza de Toros de Barcelona, se practican todas las operaciones de los encerraderos con gran economía, disponiéndose de cajones para toros, novillos y becerros. Dirigirse á D. Mariano Armengol, Administración de la citada plaza.

También los arrienda la agencia taurina de Sevilla, nominada. «Tauro», de Marcos, Neira y Compañía.



DUEÑOS Ó EMPRESARIOS

de las principales plazas de toros de España, Francia, Portugal y América (1).

Abarán.—E. D. Joaquín Gómez, Mayor, 5, Farmacia.

Albacete.—E. D. Carlos Ruiz, Mayor, 19, y D. César Muñoz.

Alburquerque.—P. D. Julián Cueva.

Alcalá de Henares.—P. D. Cruz del Campo. E. D. Ildelfonso Gómez, Progreso, 3, Madrid.

Algeciras.—E. El Ayuntamiento y una Sociedad que representa el Sr. Rodríguez España.

Alicante.—E. D. Federico Soto. Representante, D. Luis Vázquez.

Almadén.—P. Sres. Herederos de Madariaga.

Almendralejo.—P. y E. D. Juan Alor y Castañeda.

(1) LAS letras E. ó P., que siguen al nombre de la población, indican que el nombre que sigue es el del Empresario ó Propietario de la plaza.

Almería.—E. D. Emilio Cobos. P. D. Juan González Canet.

Almagro.—E. D. Francisco Rodríguez, Madre de Dios, 5, y el Comercio.

Antequera.—E. D. José Verdún, fabricante, y el Ayuntamiento.

Andújar.—E. D. Andrés Talero, Castillo, 7.

Aranda de Duero.—E. D. Pablo Puente.

Aranjuez.—E. D. Ildefonso Gómez. P. El Ayuntamiento.

Arévalo.—P. El Ayuntamiento y D. Lorenzo Tartás.

Astorga.—P. El Ayuntamiento.

Ayamonte.—P. El Ayuntamiento.

Azpeitia.—E. Círculo de Recreo y D. Luis Eceisia.

Aracena.—E. D. José María Ruiz.

Alba de Tormes.—E. D. Patrocinio Rueda.

Badajoz.—P. El Comercio. E. D. Emilio Martínez y D. Antonio Soler.

Baeza.—P. Particular. E. Sr. Acuña.

Barcelona (Plaza Nueva).—E. D. Luis Castillo y Compañía, Consejo de Ciento, 313, Barcelona. Representante, D. Juan Manuel Rodríguez, Ave María, 29, Madrid.

Barcelona (Plaza Vieja).—P. Casa Caridad. E. Los de la Plaza Nueva.

Barco de Avila.—E. D. Urbano Serralta.

Baeza.—E. D. Antonio Acuña.

Baza.—P. Sociedad Anónima. Representante, D. Abelardo Fuentes.

Béjar.—E. D. Luis Huertas.

Bilbao.—P. y E. Casa de Misericordia, Presidente, D. Jerardo Yandiola y los señores Mendoza y López.

- Bilbao.—Plaza Nueva (cubierta).—P. y E. El Sr. Marqués de Villagodio.
- Bocairente.—P. El Hospital Civil.
- Bolallos.—E. Sociedad de aficionados.
- Burgos.—P. Monte de Piedad de la Sociedad de 10, y D. Manuel Hernáez.
- Briviesca.—E. Círculo de Recreo y D. Agapito Araco.
- Brihuega.—E. D. José del Cerro.
- Burgo de Osma.—E. D. Mariano Sanz, Calle Mayor, 38.
- Cabra.—P. Una Sociedad. E. D. José Moreno y D. Alfredo Serrano (Priego, Córdoba).
- Cáceres.—P. D. Lesmes Valhondo. E. D. Tirso González.
- Cádiz.—P. D. Constantino Paredes. E. Señor Lobato, Francisco Jiménez (Libujina) y J. J. Vilegas (el Loco).
- Calahorra.—P. y E. Sres. Hijos de D. Rafael Díaz.
- Calasparra.—P. D. José Luis de Amoraga.
- Calatayud.—E. D. Manuel García, Mercado, 30, y D. Felipe Cabrera.
- Caravaca.—P. Sociedad de vecinos.
- Cartagena.—P. Varios particulares. E. Don Adolfo Sánchez Bos.
- Carabanchel bajo (Vista Alegre).—P. D. Francisco Romero.
- Castellón de la Plana.—P. Sres. Fabregat, Fabra y Compañía. E. D. Salustiano Serrano.
- Cazalla de la Sierra.—P. El Ayuntamiento.
- Ceheguín.—P. D. José Navarro de Cuenca.
- Ciudad Real.—E. D. Luis Castillo.
- Ciudad Rodrigo.—P. Señores Cañella y Soriano.

Colmenar de Oreja.—E. D. Antonio García Castellano, café de la Perla.

Colmenar Viejo.—Sociedad propietaria.

Constantina.—P. Sociedad de vecinos y don José del Olmo.

Córdoba.—P. Sociedad Plaza de toros. E. Don Manuel Pérez, Industria, Sevilla, y D. Antonio Luvian, «Club Guerrita».

Corella.—P. y E. D. Melitón Catalán.

Coruña.—P. D. Antonio Alvarez. E. D. Luis J. Vietés y D. Antonio Vázquez.

Cuenca.—E. D. Constantino Lledó.

Ciudad Lineal (Madrid). E. Sociedad de espectáculos.

Daimiel.—P. D. Juan Vicente Fuat.

Dos Hermanas.—P. y E. D. Jesús Grímaret.

Ecija.—P. Sr. López y D. Antonio Greppi.

Escorial (San Lorenzo).—P. El Ayuntamiento y Sres. Cerdón y D. Carlos Salto.

Ferrol.—P. Sociedad.

Figueras.—P. D. Fabio Gelart. E. D. Luis Castillo, Barcelona, Consejo de Ciento, 313.

Fitero.—E. D. Telesforo Alvarez.

Fregenal.—P. El Ayuntamiento.

Fuenterrabía.—P. Sociedad propietaria. Presidente, D. Toribio García.

Gandía.—P. El Ayuntamiento.

Gerona.—P. D. José Ruiz.

Gijón.—P. y E. D. Manuel Dindurra.

Granada.—P. Maestranza de Caballería. Empresario, D. Manuel Matías López.

Guadalajara.—P. D. Manuel González, calle del Cristo de Rivas. E. D. Ildefonso Gómez.

Guareña.—P. D. Julián Martínez Gomar.

Haro.—E. D. Gaspar Barbi y sociedad «Amigos de Haro».

Hellín.—P. D. Javier Pallarés.

Hinojosa de los Duques.—P. D. José Matías Perea.

Huelva.—P. Sociedad propietaria. Representante, D. Lorenzo Navarro.

Huerca Overa.—P. D. Ambrosio Ruiz.

Huesca.—P. D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35.

Huete.—P. D. Francisco de la Osa.

Jaén.—E. D. Adolfo Cabrera.

Jerez de los Caballeros.—P. Sr. Romani.

Jerez de la Frontera.—E. D. José García.

La Carolina.—E. D. Manuel Benítez.

Linares.—E. D. Emilio Fernández.

Línea de la Concepción.—P. D. José Ramírez.

Lodosa.—P. y E. D. Melitón Catalán.

Logroño.—E. D. Juan María Alesón, Portada, 10, y D. Garpar Barbi.

Loja.—P. D. Rafael Molina.

Los Navalmorales.—P. El Casino de la «Unión». E. D. Jesús María Bueso.

Lorca.—P. El Ayuntamiento.

Llanes.—P. Sociedad de Accionistas.

Madrid.—P. La Diputación. E. D. Indalecio Mosquera de Castro, Puerta del Sol, 9, entresuelo.

Madrilejos.—P. D. Domingo Alvarez y Compañía.

Málaga.—P. La Diputación. E. D. Eduardo Pérez de Cutoli y D. Constantino Maqueda.

Marchena.—E. D. José Males.

Mataró.—P. Sociedad propietaria.

Mieres.—E. D. Pedro J. Miranda.

Molina de Aragón.—P. D. Francisco Navarro.

Mondragón.—E. D. Manuel Garrido y D. Ignacio Chaure.

Monóvar.—P. D. Valeriano Juan.

Montefrío.—P. D. Casimiro Paz, Presidente de la Sociedad propietaria.

Montoro.—E. D. Pedro Ager.

Mora.—E. D. Vicentë Pérez, del Comercio.

Motilla del Palancar.—E. D. Pedro José Redondo.

Mula.—E. D. Manuel Garrido, Campo, 6.

Murcia.—P. Cooperativa de empleados. E. Don Anselmo Lorenzo y D. José María Palazón.

Nájera.—E. D. Manuel Serena.

Navalmorales.—P. Sociedad propietaria.

Nerva.—P. y E. D. Antonio Cabezas.

Noves.—P. D. Antonio Nouvela Rodríguez.

Olivenza.—P. Sociedad de vecinos y D. Benigno Carballo.

Olot.—E. D. Juan Tuserros.

Orduña.—E. D. Florencio Salazar.

Orense.—E. Sres. Nieto y Compañía, Tienda, 13.

Orihuela.—P. Sociedad de la Caja de Ahorros. E. D. Vicente Galiana.

Orgaz.—E. D. Benigno Martín Puertas.

Oviedo.—E. y P. D. Manuel S. Dindurra.

Palencia.—P. El Ayuntamiento. E. D. Felipe Alonso, D. Cástor Rebollo y D. Luis Pereletegui, en Valladolid.

Palma de Mallorca.—P. Sociedad «La Veda». E. D. Luis Villanueva (Blanquet).

Pamplona.—P. El Ayuntamiento.

Pastrana.—P. El Ayuntamiento.

Peñaranda de Bracamonte.—P. Sociedad «El Fomento».

- Piedras Buenas.—E. D. Juan Rodríguez.
Plasencia.—P. El Ayuntamiento. E. D. José Romero, Café.
Pontevedra—P. Sociedad «La Viguesa». Empresarios, D. Antonio Riestro y D. Antonio Vázquez.
Priego (Córdoba).—E. D. Alfredo Serrano.
Puerto de Santa María.—P. D. Julio Laffitte y Castro, conde de Lugar Nuevo, en Sevilla.
Quintanar de la Orden.—P. Sociedad propietaria.
Requena.—P. Una sociedad.
Rioseco.—E. D. Vicente del Castillo y D. Manuel Castellanos.
Rota.—E. D. José María González Arjona.
Sacedón.—E. D. Julián Alegre.
Salamanca.—P. Sociedad propietaria. E. Don Crisanto García, en ocasiones.
San Clemente (Cuenca).—P. Sr. Marqués de Melgarejo y Compañía. E. D. Ramón Lafuente.
San Fernando.—P. Sr. Sánchez Lamadrid y Compañía, Cádiz.
San Ildefonso (Granja) —E. D. Pedro Pozo.
Sanlúcar de Barrameda.—P. y E. Sociedad propietaria.
San Martín de Valdeiglesias.—E. D. Victorio Rodríguez, Santa Ana, 8, Madrid.
San Roque.—P. Sociedad Anónima.
San Sebastián.—(Plaza Nueva). P. Sociedad propietaria. Presidente, D. Joaquín Carrión.
Santa Cruz de Tenerife.—P. Sociedad propietaria. E. D. Julio Navarro Marín.
Santa Olalla (Toledo).—E. D. Pedro Hierro.
Santander.—P. Sociedad Taurina Montañesa. Representante, D. Pedro Santiuste.

Santa María de Nieva.—P. Sociedad Anónima. Presidente, D. Adrián Roca.

Santo Domingo de la Calzada. E.—D. Antonio Riaño.

Segovia.—E. D. Luis Díaz-Juan Bravo, Segovia.

Sevilla.—E. Sra. Viuda de D. Bartolomé Muñoz. Representante, D. Jacinto Jimeno, Mercaderes, 92, Sevilla.

Soria.—P. El Ayuntamiento.

Talavera de la Reina.—E. D. Ildelfonso Gómez, Progreso, 3, Madrid.

Tarazona de Aragón.—E. D. Pedro Martínez.

Tarragona.—P. El Banco local. E. Sres. Germá y Bonell.

Teruel.—P. El Ayuntamiento.

Tetuán de las Victorias.—E. D. Eulogio Auñón, Corredera Baja, 14, tienda, Madrid.

Toledo.—E. D. Mateo López, Carnicería, Toledo.

Tolosa.—P. D. Jorge Díaz, Peralta de Navarra.

Tomelloso.—E. D. Emilio Ferriz.

Torrijos.—P. D. Federico Pérez.

Toro.—P. Una Sociedad.

Tortosa.—P. El Ayuntamiento. E. D. Luis Fernández Gómez.

Trujillo.—E. D. Miguel Vázquez.

Tudela.—P. D. Lino Franca.

Ubeda.—E. D. Pascual Morcillo.

Unión (La).—E. D. Angel Ferrer.

Utiel.—P. Sociedad *La Utielana*

Utrera.—E. D. Manuel García Ortiz.

Valdepeñas.—P. El Ayuntamiento.

Valencia.—P. El Santo Hospital. E. D. José María Araúz. Representante, D. Salvador Alcalá.

Valencia de Alcántara.—E. D. Angel Carrillo.
Valladolid.—P. Sociedad propietaria. E. D. Ceferino Martín (Patillas), y Sres García (Fábrica de cordonería).

Vélez-Málaga.—P. D. José Valle.

Vera.—E. D. Victoriano Sampedro.

Vigo.—P. La Taurina Viguesa.

Villafranca de la Sierra.—E. D. Francisco Ramírez.

Villalón.—E. D. Perfecto Carrillo.

Villarrobledo.—E. D. Conrado Sandoval.

Villarejo de Salvanés.—E. D. Julián Pérez.

Vinaroz.—E. D. Juan Morales.

Vitoria.—P. Propiedad particular.

Yecla.—P. D. Luis Francisco Maestre. E. Don Evaristo Cánovas y D. Manuel Lucas.

Zafra.—P. Sociedad de vecinos.

Zalamea la Real.—P. El Ayuntamiento.

Zamora.—E. D. Anselmo Aracil.

Zaragoza.—P. Cas^o Hospicio provincial. Empresario, D. Nicanor Villa, Sitios, 7.

PORTUGAL

Islas Terceras (Plaza de San Juan).—Sres. Silva, Fraga y Compañía.

Calda de Rainha.—E. Sr. Batalha.

Lisboa.—E. Sres. D. Baptista y D. Luis Lacerda, Rua Nova do Almada, 92.

Villafranca de Xira.—P. Sociedad propietaria. Presidente, D. José Palha Branco, ganadero.

Oporto (Plaza del Pilar).—E. D. Segurado. (Plaza de la Alegría). E. D. José Sánchez Facal, rua do Costa Cabral, 348.

Fuenteheridos.—E. y P. D. José Tinoco de Castillo.

FRANCIA

Bayona.—E. Sr. I. Salcedo, hijos y Compañía.
Burdeos.—P. Sociedad propietaria. E. Administrador. Mr. Rouseau, rue de la Benatte, 29.

Dax.—E. D. Antonio Rodríguez, en Burdeos.

Marsella (Plaza Nueva).—E. Mr. Tena y Compañía, Traversée Beacult.

Marsella (Vieja).—Mr. Metodo.

Mot de Marsán.—P. Sociedad de fiestas Presidente, Georges Soubrets, rue Bousquet, 6.

Toulouse.—E. Mr. Pomar y Compañía, Representante, D. Manuel Acedo, San Dámaso, 2, Madrid.

Nimes.—E. D. Luis del Castillo, Consejo de Ciento, 313, Barcelona.

Vichy.—E. y P. Mr. Rossi, Café francés, Marsella.

Bezcers.—E. Mr. Piese Cauba, rue de la Citadelle, 12.

AMÉRICA

MÉXICO

México (Plaza nueva).—P. Sociedad *El Toreo*. E. Alfonso E. Bravo.—Director, D. José del Rivero, Avenida de la Independencia, 23.

México (Antigua plaza).—P. y E. D. Ramón López, 1^a Independencia, 5.

Orizaba.—E. D. N. López.

Puebla.—E. Sres. Merino y Compañía.

Pachuca.—P. Sres. Maquivar y Compañía.

Chihuahua.—E. D. Luis Cortés.

Queretaro.—E. D. José Javía.

Monterrey.—P. D. Isaac Garza, Dr. Mier, 87.
Torreón.—E. D. Margarito de la Rosa.

San Luis de Potosí.—E. D. Alfredo González.

Mérida.—P. D. Rafael Peón y Compañía.

Saltillo.—E. Sr. Rodríguez.

Zacatecas.—E. D. José Segura.

Durango.—P. D. Jesús Salcido Avila, San Agustín, 14 México

Guadalajara.—E. D. Alfonso García.

Ciudad Juárez.—E. Mr. Félix Robert.

Irapuato.—P. D. Nicolás del Moral.

Aguaascalientes.—P. D. José María Dosamantes; reside en México.

Morelia.—P. Herederos de D. José Hurbide.

Córdoba.—P. D. Miguel Gómez

Mineral del Oro.—E. D. Norberto Pérez.

Tlaxcala.—E. D. Nicasio Vázquez.

Celaya.—E. D. Manuel Rodríguez.

Silao.—E. D. Ricardo Leal.

Motul.—E. D. Alberto Leis.

Campeche.—E. D. José Durán.

La Soledad.—E. D. José Alvarez.

Hidalgo del Parral.—E. D. Antonio Frutos.

VENEZUELA

Caracas.—P. D. Pedro A. Salas.

Barcelona.—E. D. Roque Pérez.

Valencia.—E. D. Leandro Herrera.

Barquisimelo.—E. D. Alberto Rey.

COLOMBIA

Bogotá.—P. D. José Pérez.

Medellín.—P. D. Jaime Greiff.

COSTA RICA

San José (Costa Rica).—E. D. Nicasio Toledo.

GUATEMALA

Guatemala.—E. D. Francisco Gual y D. José Estrada.

BRASIL

Río Janeiro.—E. D. José Rodero y D. José Beltrao.

Santa Ana.—E. D. José Correia.

San Pablo.—E. D. Luis Enríquez.

URUGUAY

Montevideo (Plaza Vieja).—E. Sr. Saavedra.

Montevideo (Plaza de la Colonia). Representante, Sr. Malet.

PERÚ

Lima.—E. D. Federico Calmet, Sres. Bustos y Zeballos; Sr. Garland.

ECUADOR

Guayaquil.—P. D. Roque Ruiz.



MATADORES DE TOROS

retirados de la profesión, día que nacieron, que tomaron la alternativa, que se despidieron del público y residencia habitual.

Vicente García, Villaverde, natural de Ciempozuelos (Madrid). Nació el 22 de Enero de 1834; le dió la alternativa en la corte Cúchares, el día 13 de Junio de 1864, y se despidió en Madrid el 26 de Enero de 1896. Habita en la corte.

Antonio Carmona Luque, Gordito. Nació en Sevilla el 19 de Abril de 1838; su hermano José Carmona, el Panadero, le dió la alternativa el 8 de Junio de 1862, en Córdoba. Con reses de Saltillo y alternando con el Espartero, toreó por última vez en Sevilla el 12 de Octubre de 1885. Vive en la capital de Andalucía.

José Lara, Chicorro, de Algeciras (Cádiz). Nació el 19 de Marzo de 1839; tomó la alternativa en Barcelona el 24 de Septiembre de 1868 y se retiró en dicha plaza el 29 de Octubre de 1899. Reside en Sevilla.

Angel Fernández Pérez, Valdemoro, natural de Valdemoro (Madrid). Nació el 1.º de Marzo de 1840; tomó la alternativa en Madrid, de manos de Cayetano Sanz, el 13 de Octubre de 1873. y se retiró en Alcalá de Henares (Madrid). Vive en la capital de España.

Francisco Díaz, Paco de Oro. Nació en Cádiz el 8 de Octubre de 1842; le dió la alternativa en Madrid Cayetano Sanz, el 8 de Septiembre de 1872. Se retiró en Cádiz el 15 de Agosto de 1890, alternando con el Habanero, el Marinero, Rebujina, Zocato y el Loco. Reside en Madrid

Francisco Sánchez Povedano, Frascuelo. Nació el 4 de Octubre de 1843, en Churriana (Granada). El 14 de Octubre de 1877 tomó la alternativa en Madrid de manos de Currito. Perdió esta alternativa por ingresar de banderillero con su hermano Salvador, y la volvió á tomar en la corte, de manos de Lagartijo, el 11 de Octubre de 1885. Se despidió en Madrid el día 21 de Junio de 1900. Vive en Madrid Moderno, barriada de Madrid, ejerciendo la profesión de industrial. Además tiene una escuela taurina.

José Sánchez del Campo y Bullosa, Caraancha. Nació el 8 de Mayo de 1848, en Algeciras (Cádiz). Manuel Domínguez le dió la alternativa en Sevilla el día 17 de Septiembre de 1874, despidiéndose en dicha población el 11 de Noviembre de 1894, alternando en la muerte de reses de Murube, con Bonarillo y Reverte. Reside en Aznalcázar (Sevilla).

Valentín Martín. Nació en Torrelaguna (Madrid) el 14 de Febrero de 1854, tomando la alternativa en el ruedo madrileño, de manos de Currito, el 14 de Octubre de 1883. Se lidiaron dicha tarde toros de Anastasio Martín. Despidióse en Madrid (donde reside) en la corrida patriótica de 28 de Mayo de 1898.

Juan Ruiz Vargas, Lagartija. Nació en Murcia el 2 de Enero de 1855, tomando la alternativa en Madrid el 5 de Octubre de 1878. Le quedó inútil un toro de Bocos (antes Presencio), en Valladolid, el día 25 de Julio de 1896, alternando con Marineiro. Reside en Murcia.

Luis Mazzantini y Eguía. Nació el 10 de Octubre de 1856 en Elgoibar (San Sebastián). Frascuelo le dió la alternativa en Sevilla el 13 de Abril de 1884, y se retiró en Abril de 1905 en Guatemala (América). Vive en Madrid, de cuyo Ayuntamiento, en la actualidad, es teniente alcalde.

Rafael Guerra Bejarano, Guerrita. Nació en Córdoba el 6 de Marzo de 1862 y tomó la alternativa en Madrid, de manos de Lagartijo, el 29 de Septiembre de 1887, lidiándose ganado de D. Juan Vázquez. Se despidió en Zaragoza el 15 de Octubre de 1899, estoqueando cornúpetos de Jorge Díaz (hoy de Catalina), en unión de Algabeño y Villita. Vive en Córdoba.

Nicanor Villa, Villita, natural de Zaragoza, en donde nació el 10 de Enero de 1865; Mazzantini le dió en Madrid la alternativa el 29 de Septiembre de 1895. Estoqueando él solo cuatro toros de Villamarta (hoy de Olea), en Zaragoza, se despidió el 29 de Abril de 1906. Vive en su tierra natal, de cuya plaza es actualmente empresario.

Emilio Torres Reina, Bombita. Nació el 28 de Noviembre de 1874, en Tomares (Sevilla) El Espartero le dió la alternativa en Sevilla el 29 de Septiembre de 1893, y se despidió en Madrid el 6 de Junio de 1904, matando reses de Saltillo, con Fuentes y su hermano Ricardo. Vive en Sevilla.

José Centeno Laboise. Nació en Sevilla el 8 de Mayo de 1861. Le dió la alternativa el Gallo, en Valencia, el 22 de Mayo de 1887. Toreó por última vez en México. Reside en Sevilla.

Félix Robert. Nació en Las Landas (Francia). En Valencia, el 18 de Noviembre de 1894, le confirió la alternativa el Gallo. Toreó por última vez en México. Vive en Ciudad Juárez (México), de cuya plaza es empresario.

Carlos Borrego, Zocato. Nació en Sevilla el 4 de Noviembre de 1865; tomó la alternativa en Madrid el 11 de Septiembre de 1889, de manos de Angel Pastor; se despidió en Guadalajara (México) el 15 de Febrero de 1907, y reside en Sevilla.

Antonio Ortega, Marinero, natural de Cádiz, donde nació el 11 de Octubre de 1857. El Gallo le dió la alternativa en Sevilla en Mayo de 1885. Se despidió en Caracas (Venezuela) el 24 de Diciembre de 1905, alternando con Rerre y el venezolano Chaleco. Se lidiaron reses de la Hacienda Candelaria. A presencia del público le cortó la trenza Chaleco. Vive en Cádiz.

Antonio de Dios, Conejito. Nació el 18 de Septiembre de 1871 en Córdoba. Tomó la alternativa de manos de Guerrita, en Linares (Jaén), el 5 de Septiembre de 1895. Se despidió en Madrid el 8 de Octubre de 1908, matando un toro de D.^a Aurea Gómez, de Colmenár, el que fué banderilleado por Bombita (Ricardo), Machaquito y Manolete. Luego estos tres espadas mataron seis bichos, uno de Benjumea, otro de Patricio Sanz, otro de Pablo Romero, dos de Moreno Santamaría y uno de la viuda de Concha y Sierra. La corrida fué presenciada por Guerrita, que desde Córdoba se trasladó á Madrid expresamente para ver la fiesta. Conejito vive en Córdoba.

Juan Antonio Cervera, natural de Montoro (Córdoba), donde nació el 1.^o de Mayo de 1866; le dió la alternativa Quinito, en Villarrobledo (Albacete), el 3 de Septiembre de 1900. Se despidió en México el 8 de Mayo de 1906, alternando con Hermosilla y el Chano en la muerte de reses de La Gavia. Reside en su pueblo natal.

Cándido Martínez, Mancheguito. Nació en Albacete el 11 de Marzo de 1870. Antonio Fuentes le dió la alternativa en Albacete el 9 de Septiembre de 1897. Se despidió en Arlés (Francia), alternando con Algabeño. Vive en Albacete.

Antonio Moreno, Lagartijillo. Nació en Granada el 14 de Junio de 1864. Tomó la alternativa en Madrid, de manos de Frascuelo, el día de la despedida de éste, 12 de Mayo de 1890. Se despidió en su pueblo natal el 20 de Mayo de 1909, estoqueando el toro Caramelo, negro zaino, de la vacada de D. Teodoro del Valle (hoy de D. Dionisio Peláez). Alternó con Vicente Pastor. El toro de despedida se lo brindó á su gran amigo y protector

el Sr. Marqués de Dilar, que le hizo un magnífico regalo. Antonio vive en Madrid. Había debutado, en Madrid, como novillero, el 30 de Diciembre de 1888.



MATADORES DE TOROS (1)

en ejercicio, con alternativa, fecha en que la tomaron y personas que los presentan, á quienes pueden dirigirse para sus ajustes:

Manuel Hermosilla y Llanera.—12 de Julio del 1874. En América.

Diego Prieto (Cuatrodedos). — 4 de Abril de 1883. En América.

Antonio Arana (Jarana).—26 de Octubre de 1890. Residencia, Sevilla.

Enrique Vargas (Minuto).—19 de Abril de 1891. Residencia, Sevilla.

Francisco Bonal (Bonarillo).—27 de Agosto de 1891. A su nombre, Dalflora, 27, Sevilla.

Joaquín Navarro (Quinito).—21 de Septiembre de 1892. Residencia, Sevilla.

Francisco González (Faico).—2 de Abril de 1893. Residencia en América.

Antonio Fuentes.—17 de Septiembre de 1893. Se ha despedido de los públicos de España con ánimo de retirarse de la profesión.

Miguel Báez (Litri).—28 Octubre 1894. Apoderado, D. Salvador Muñoz, Gracia, 36, Valencia.

José García (Algabeño).—22 de Septiembre de 1895. A su nombre, La Algaba (Sevilla).

(1) Los matadores que llevan antes del nombre este signo (*) no han confirmado su alternativa en Madrid.

Joaquín Hernández (Parrao).—1.º de Noviembre de 1895. A su nombre, Sevilla.

Angel García Padilla.—19 Septiembre 1895.

Cayetano Leal (Pepe-Hillo).—25 de Octubre de 1896. Residencia, Madrid, Puente de Vallecas.

Antonio Guerrero (Guerrerito).—31 de Octubre de 1897. Residencia, Madrid, calle del Gato.

Ricardo Torres (Bombita).—21 de Septiembre de 1899. Apoderado, D. Manuel Torres Navarro, San Jacinto, 46, Sevilla.

Manuel Lara (Jerezano).—29 de Octubre de 1899. En Jerez de la Frontera.

José Rodríguez (Bebe chico).—29 de Julio de 1900. Residencia, Córdoba.

Bartolomé Jiménez (Murcia).—12 de Agosto de 1900. Residencia, Madrid,

Rafael Molina (Lagartijo).—16 de Septiembre de 1900, por sorteo. Apoderado, D. Julio Herrera, Rosario, 6, Sevilla.

Rafael González (Machaquito).—16 de Septiembre de 1900, por sorteo. Apoderado, D. Rafael Sánchez (Bebe), Plaza de Colón, 36, Córdoba.

Antonio Olmedo (Valentín).—20 de Junio de 1901. En América.

Juan Sal (Saleri).—30 de Marzo de 1902. A su nombre, Montera, 41, 2.º, Madrid.

Vicente Pastor.—21 de Septiembre de 1902. Apoderado, D. Francisco Fernández, Navas de Toluca, 5, 2.º izquierda, Madrid.

Diego Rodas (Morenito de Algeciras).—31 de Mayo de 1903. Apoderado, D. Manuel Cabello, San Lorenzo, 2, Madrid.

Rafael Gómez (Gallito).—28 de Septiembre de 1902. Apoderado, D. Manuel Rodríguez Vázquez, Gutenberg, 3, bajo, Madrid.

José Moreno (Lagartijillo chico).—13 de Septiembre de 1903. A su nombre Cocheras, 1, Granada, ó á D. M. Acedo, San Dámaso, 2, Madrid.

Cástor Ibarra (Cocherito).—16 de Septiembre de 1904. Apoderado, D. Juan Manuel Rodríguez, Avemaría, 29, Madrid.

Tomás Alarcón (Mazzantinito).—23 de Abril de 1905. Apoderado, D. Enrique Quirós, Magdalena, 40, Madrid.

José Pascual (Valenciano).—10 de Septiembre de 1905. Residencia, Valencia.

Antonio Boto (Regaterín).—17 de Septiembre de 1905. Apoderado, D. Antonio López Gil, Plaza de los Mostenses, 2, Madrid.

Manuel García (Revertito).—22 de Octubre de 1905. Residencia, Sevilla.

Manuel Mejías (Bienvenida).—14 de Marzo de 1906. Apoderado, D. Angel Tejero, León, 20 y 22, Madrid.

José Claro (Pepete).—27 de Mayo de 1906. Apoderado, D. Francisco Claro Mateo, Juan Hispalense, 1, Sevilla.

Vicente Segura.—6 de Junio de 1907. Apoderado, D. Julio Herrera, Rosario, 6, Sevilla.

Julio Gómez (Relampaguito).—28 de Agosto de 1907. Apoderado, D. Manuel Retana, Príncipe, 18, Madrid.

Manuel González (Rerre).—29 de Junio de 1907. Apoderado, D. Isaac del Vando, Moratín, 11, Sevilla.

Angel Carmona (Camisero).—30 de Junio de 1907. Residencia, Sevilla.

Fermín Muñoz (Corchaíto).—8 de Septiembre de 1907. Apoderado, D. José R. Alfonso Candela, Santa Victoria, 9, Córdoba.

Manuel Torres (Bombita chico).—15 de Septiembre de 1907. Apoderado, D. Manuel Torres Navarro, San Jacinto, 46, Sevilla.

Manuel Rodríguez (Manolete).—15 de Septiembre de 1907. Apoderado, D. Pedro Ibáñez, Tres Peces, 6, Madrid.

Antonio Moreno (Moreno de Alcalá).—22 de Septiembre de 1907. Apoderado, D. Julio Herrera, Rosario, 6, Sevilla.

Francisco Martín Vázquez.—13 de Octubre de 1907. Apoderado, D. José Muñoz, Velarde, 15, Madrid, ó á su nombre, Parras, 38, Sevilla.

Rodolfo Gaona.—5 de Julio de 1908. Residencia, México, y en Madrid á D. Eduardo Rebollo, Ilustración, núm. 7.

* Rufino San Vicente (Chiquito de Begoña).—8 de Septiembre de 1908. A su nombre, Lope de Vega, 39 y 41, Madrid.

* Antonio Segura (Segurita).—8 de Septiembre de 1908. Apoderado, D. Juan Manuel Rodríguez, Avemaría, 29, 1.º, Madrid.

* José Carmona (Gordito).—13 de Septiembre de 1908. A su nombre, Trajano, 13, Sevilla.

* Gregorio Taravillo (Platerito).—1.º de Agosto de 1909. A su nombre, Toledo, 93, Madrid.



MATADORES DE NOVILLOS

La siguiente relación se refiere á los que como tales han actuado en la plaza de Madrid. La fecha encerrada entre paréntesis indica la del día de su debut. También se expresa la residencia de los diestros ó el nombre de sus apoderados.

Manuel Calleja, Colorín (17 de Septiembre de 1888); vive actualmente en México. Fernando

Lobo, Lobito (30 de Junio de 1889); reside en Sevilla. Saturnino Aransáez (2 de Agosto de 1891); vive en Madrid y es actualmente banderillero. José Machío Trigo (7 de Febrero de 1892); vive en América del Sur. Vicente Ferrer (14 de Agosto de 1892); á D. Enrique García, Aribau, 72, Barcelona. Manuel Caballero (16 de Julio de 1893); vive retirado de la profesión en Montevideo. José Moyano (6 de Agosto de 1893); á D. José Gaya Picón, Cendra, 33, Barcelona. Anastasio López, Niño del Guarda (20 de Agosto de 1893); reside en México. Francisco Soriano, Maera (8 de Septiembre de 1893); actualmente en México. Julián Fernández, Salamanquino (17 de Diciembre de 1893); Trafalgar, 15, Madrid. Cecilio Isasi, Alavés (23 de Enero de 1894); Huertas, 69, Madrid. Juan José Durán, Pipa (12 de Febrero de 1894); reside en Colombia. José Villegas, Potoco (29 de Junio de 1894); vive en Cádiz. Antonio Haro, Malagueño (17 de Marzo de 1895); vive en Córdoba. Alejandro Alvarado, Alvaradito (12 de Septiembre de 1895); León, 17, Madrid. Alberto Rojas, Colón (8 de Diciembre de 1895); á D. José Tortosa, Conde del Asalto, 20, Barcelona. Francisco Cayuela, Rolo (6 de Enero de 1896), actualmente banderillero de Bienvenida.

Ramón Laborda, Chato (19 de Enero de 1896); vive en Zaragoza y es actualmente banderillero. Cándido Muñoz, Pulguita de Triana (22 de Noviembre de 1896), actualmente banderillero de Vicente Segura. Juan Domínguez, Pulguita (7 de Marzo de 1897); á D. Arturo Pedraza, San Justo, 27, Salamanca. Manuel Corzo, Corcito (30 de Enero de 1898); vive en México. Eduardo Albasán Bonifa (27 de Febrero de 1898); actualmente ban-

derillero, Salitre, 26, Madrid. Eduardo Leal, Lla-
verito (24 de Julio de 1898); reside en América del
Sur. José Aguilar, Vaquerito (24 de Julio de 1898);
vive en Madrid. Antonio Ortíz, Morito (14 de Ago-
stode 1898); vive en México. José Campos, Campitos
(13 de Agosto de 1899); abandonó la profesión
en 1908 y reside en Sevilla. Antonio Suárez, Sua-
rito (13 de Agosto de 1899); á D Juan Mostache,
Arganzuela, 15, Madrid. Nicanor Manjón, Favori-
to (13 de Agosto de 1899); Olivár, 43, Madrid. Joa-
quín Calero, Calerito (13 de Agosto de 1899); á don
Avelino Blanco, calle del Bastero, 15 y 17, Madrid.
José García Mariscal (13 de Agosto de 1899); á su
nombre, Alcalá, 17, Madrid. Ramón Tarodo, Alha-
meño (19 de Noviembre de 1899); Sta Engracia, 77,
Madrid. Santiago Sanz, Segoviano (26 de Noviem-
bre de 1899); Conde, 1, Madrid. Francisco Váz-
quez, Gordo (26 de Noviembre de 1899); calle de
Santa María, Madrid. Pedro Domínguez, Sorchan-
tre (26 de Noviembre de 1899); vive en Huelva.
Apolonio Villa, Habla-poco (3 de Diciembre
de 1899); vive en Madrid. Ricardo Luque, Camará
(10 de Diciembre de 1899); banderillero de la cua-
drilla de Machaquito. Cesáreo Hernández, Españo-
lito (24 de Diciembre de 1899); vive en Madrid. An-
tonio Moreno, Machaca (24 de Diciembre de 1899);
calle de Azafrán, Sevilla. Antonio Martínez, Niño
de la Huerta (25 de Marzo de 1900); Triana, Sevi-
lla. Manuel Saco de León, Cantimplas (29 de Julio
de 1900); banderillero en la cuadrilla de Machaqui-
to. Francisco Palomar, Palomar chico (9 de Sep-
tiembre de 1900); reside en México.

Francisco González, Patatero (28 de Octubre
de 1900), banderillero en la cuadrilla de Bombi-
ta. Saturnino Montoya, Frescuras (18 de Noviem-

bre de 1900); en Madrid. Florencio Martínez, Gallito de Valencia (27 de Enero de 1901); en Valencia. Manuel Suárez, Marinerito (3 de Marzo de 1901); reside en Marsella (Francia). José Rivas, Moreno chico de San Bernardo (10 de Octubre de 1901); en Sevilla. Fernando Gómez, Gallito chico (10 de Octubre de 1901) á D. Manuel Rodríguez Vázquez, Gutenberg, 3, Madrid. Pedro Ferrari, Coriano (5 de Enero de 1902); en Madrid. Antonio Ríos, Manchao (25 de Julio de 1902); en Madrid. Ricardo Martínez, Yeclano (17 de Agosto de 1902; en Yecla. Darío Díez Limiñana; (23 de Noviembre de 1902); Tabernillas, 8, Madrid. Manuel Díaz, Agualimpia (15 de Marzo de 1903); en Cádiz. Marcelo Punta (22 de Marzo de 1903); en Guillena (Sevilla) Pascual González, Almanseño (24 de Junio de 1903); actualmente en México. Emilio Soler, Canario (2 de Agosto de 1903); Ancha, 103, Gracia, Barcelona. Manuel Gallego, Valerito (15 de Agosto de 1903); actualmente en la América del Sur. Agustín Dauder (30 de Agosto de 1903; á D. Salvador Muñoz, Gracia, 36, Valencia. Carlos del Aguila, Aguilita (12 de Mayo de 1904), actualmente banderillero en la cuadrilla de Gaona. Manuel Lavin, Esparterito (25 de Julio de 1904); vive en México. Angel González, Angelillo (11 de Mayo de 1905); á D. Juan Cabello, Madera Alta, 51, Madrid. Antonio Pazos (25 de Junio de 1905); á D. Manel Acedo, San Dámaso, 2, Madrid. Félix Asiego (6 de Agosto de 1905); vive en Málaga, retirado de la profesión. Manuel Pérez, Vito (13 de Agosto de 1905), actualmente banderillero en la cuadrilla de Cocherito. Antonio Giráldez, Jáqueta (27 de Agosto de 1905); á D. Manuel Ruiz, Alcalá, 133, Madrid. Cándido Fernández,

Moni (8 de Septiembre de 1905); á D. Eduardo Carrasco, Medellín, 40, Talavera de la Reina (Toledo).

Salvador Soler, Negrete (17 de Diciembre de 1905); en Madrid. Juan Cecilio, Punteret (17 de Diciembre de 1905); á D. Bonifacio Hernández, Marqués de Santa Ana, 4, Madrid. Enrique Fernández, Carbonero (17 de Diciembre de 1905); á D. M. Clavo, Ruiz, 13, Madrid. Isidoro Martí, Flores (15 de Julio de 1906); á D. José Muñoz, Velarde, 15, Madrid. Julio Martínez, Templáito de Alicante, perdió la alternativa, que tomó de manos de Fuentes en su ciudad natal, por debutar como novillero en Madrid el 29 de Julio de 1906; vive en Alicante. José Muñagorri (26 de Agosto de 1906); á D. Cecilio Isasi, Huertas, 69, Madrid. Tomás Ibáñez, Metralla (26 de Agosto de 1906); banderillero actualmente en Lima. Vicente Sanz, Matapuzelos (8 de Septiembre de 1906); á D. Victoriano Argomániz, Hortaleza, 47, Madrid. José Morales, Ostioncito (28 de Octubre de 1906); á D. Juan Manuel Rodríguez, Avemaría, 29, Madrid. Andrés del Campo, Dominguí (25 de Noviembre de 1906); á D. Santiago Sánchez, Avemaría, 20, Madrid. Manuel Calderón (25 de Noviembre de 1906); en Madrid. Hipólito Zumel, Infante (25 de Noviembre de 1906); á D. Eugenio López Aydillo, Torrecilla del Leal, 22 y 24, Madrid. Juan Castro, Niño de Ginés (2 de Diciembre de 1907); en Ginés, Sevilla. Miguel Castro, Chico de Lavapiés (2 de Diciembre de 1907); á D. Ignacio Bartolomé, Avemaría, 54, Madrid. Baldomero Sánchez, Guerrilla (25 de Agosto de 1907); á D. Armando G. de San Julián, Principe, 8, Madrid. Ambrosio Sarmiento (25 de Agosto de 1907); Ribera de Curtidores, 27, Madrid.

José Alvarez, Tabernerito (10 Noviembre 1907); en Granada. José Martín, Vázquez menor (2 de Febrero de 1908); Parras, 28, Sevilla. Antolín Arenzana, Recajo (31 de Mayo de 1908); Jacometrezo, 80, Madrid. Pacomio Peribáñez (29 de Junio de 1908); á D. Antonio Gallardo, Pradò, 16, Madrid. Antonio Ruiz, Reverte II (25 de Julio de 1908); en Sevilla. Manuel Rodríguez, Mogino chico (26 de Julio de 1908); á D. Alfonso R. Candela, Córdoba.

Trini Pérez, Machaquito de Sevilla (9 de Agosto de 1908); á D. Francisco Pérez, Jerónimo Hernández, 23, Sevilla. José Fernández, Cocherito de Madrid (30 de Agosto de 1908); á D. Manuel Bezos, Embajadores, 33, Madrid. Lorenzo Martín, Martinito (1.º de Noviembre de 1908); á D. Enrique Quirós, Magdalena, 40, Madrid. Eduardo García, Rondeño (1.º de Noviembre de 1908); á D. Francisco Guzmán, Teruel, 3, Madrid. Sebastián Silvan, Chispa (29 de Noviembre de 1908); en Madrid. Francisco Clemente, Minerito (29 de Noviembre de 1908); á D. José Viñas, Jardines, 32, Madrid. Antonio Mata, Copao (28 de Febrero de 1909); á D. Saturnino Vieito, Café Colonial, Madrid. Carlos Lombardini y Pedro López (11 de Julio de 1909); á D. Mariano Armengol, Plaza de toros, Barcelona. Victoriano Boto, Regaterín chico (25 de Julio de 1909); á D. Antonio López Gil, Plaza de los Mostenses, 2, Madrid.

